

## CG61/2005

### **Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "A FAVOR DE MÉXICO".**

#### **A n t e c e d e n t e s**

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El veintiuno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "A FAVOR DE MÉXICO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistentes en: Acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo

Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal.

- b.** Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Dr. Alfonso Casas Florián quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Acta notarial número. noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal.
- c.** La cantidad de 9411 (nueve mil cuatrocientas once) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d.** Originales de las listas de 9411 (nueve mil cuatrocientas once) asociados, presentados en un disco compacto y una impresión.
- e.** Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Acta notarial número. noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal.
- f.** Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistentes en: cinco recibos de pago por servicio telefónico; en las entidades siguientes: Distrito Federal, Durango, Estado de México, Nuevo León y Quintana Roo; dos recibos de pago por servicio eléctrico en los estados siguientes: Campeche y Veracruz; y un recibo de pago por servicio telefónico correspondiente a la Sede Nacional en el Distrito Federal.
- g.** Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día veintiuno de enero de 2005, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

**IV.** Con fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del Dr. Alfonso Casas Florián representante legal de la asociación se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de "EL INSTRUCTIVO", ya que en dicha solicitud se omite la mención del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la descripción del emblema y color o colores que la caracterizan.

2. Que a la solicitud se acompaña copia certificada del acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pasada ante la fe del notario público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etchegaray en doce fojas útiles, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Denominada "A Favor de México" misma que acredita la constitución de la asociación solicitante, así como la personalidad de quienes suscriben la solicitud como representantes legales.

3. Que también se adjuntó a la solicitud, un CD que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente, constituidas por un total de ciento noventa y un fojas útiles, y contienen un total de nueve mil cuatrocientos trece afiliados.

4. Que la asociación presentó un total de nueve mil cuatrocientas cinco manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente. 5. Que respecto a la copia certificada del acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pasada ante la fe del notario público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etchegaray en doce fojas útiles, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Denominada "A Favor de México" se acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación.

6. Que por cuanto hace al original del recibo de pago de servicio telefónico, el domicilio de la sede nacional se ubica en el Distrito Federal, en Calzada de los Leones C 5383, Casa B-3, Unidad Tetelpan, así como las siete delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1 Distrito Federal	Recibo de pago por servicio telefónico	Sede Nacional
2 Campeche	Recibo de pago por servicio de energía eléctrica	
3 Distrito Federal	Recibo de pago por servicio telefónico	
4 Durango	Recibo de pago por servicio telefónico	
5 Estado de México	Recibo de pago por servicio telefónico	
6 Nuevo León	Recibo de pago por servicio telefónico	
7 Quintana Roo	Recibo de pago por servicio telefónico	
8 Veracruz	Recibo de pago por servicio de energía eléctrica	

7. Que el ejemplar impreso y los tres discos de 3 ½ contienen la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.

8. Que en alcance a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional el representante de la asociación entregó escrito del día veintiuno de enero de dos mil cinco, en el que señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, manifestando que la descripción del emblema se encuentra dentro del acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pasada ante la fe del notario público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etchegaray en doce fojas útiles, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Denominada “A FAVOR DE MÉXICO”.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la agrupación.

**V.** Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

**VI.** El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

**VII.** El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios número DEPPP/DPPF/0404/2005, DEPPP/DPPF/0403/2005, DEPPP/DPPF/0395/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0424/2005, DEPPP/DPPF/0425/2005, DEPPP/DPPF/0417/2005, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados: Campeche, Distrito Federal, Durango, México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

**VIII.** Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados: Campeche, Distrito Federal, Durango, México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

**IX.** El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

### **C o n s i d e r a n d o**

**1.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutiveivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

**2.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

**3.** Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal.

Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "A FAVOR DE MÉXICO", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Dr Alfonso Casas Florián, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

*"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"*

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."*

**6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
001	9,412	5	1	0	5	9,401

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).



Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PADRÓN. ELECTORAL.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F (G+H+I+J+K)
001	9,401	56	32	110	16	298	8,889

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, forman parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
001	8,889	81	8,808

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

**9.** Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve en México, Distrito Federal.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con lo que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

<b>DELEGACIONES</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>DELEGACIÓN ESTATAL</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PROBATORIA</b>	<b>INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE</b>
Distrito Federal	Sede Nacional	Recibo Telefónico	Acreditada
Campeche	Campeche	Recibo de luz	Acreditada
Durango	Durango	Recibo Telefónico	Acreditada
México	México	Recibo Telefónico	Acreditada
Nuevo León	Nuevo León	Recibo Telefónico	Acreditada
Quintana Roo	Quintana Roo	Recibo Telefónico	Acreditada
Veracruz	Veracruz	Recibo de Luz	Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Recibo Telefónico	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede nacional, cuyo domicilio se ubica en: Calzada de los Leones C 5383, Casa B-3, Unidad Tetelpan, Distrito Federal; y con delegaciones en las siguientes siete entidades federativas: Campeche, Distrito Federal, Durango, México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a)

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

**10.** Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

*"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:*

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

*Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”*

**11.** Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

***Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.***—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras

fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

**12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

**13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “A FAVOR DE MÉXICO”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente con los artículos 25, 26 y 27 del Código de la materia las disposiciones legales antes mencionadas, tomando como base las consideraciones siguientes:

- a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, esta cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:
  - Por lo que hace al artículo 25 párrafo 1 inciso a), la observancia a la constitución y las leyes que de ella emanen se presenta como propósito y no como obligación, y no hace referencia a las instituciones creadas por el orden constitucional y legal.
  - Por lo que hace al artículo 25, párrafo 1 inciso c), no hace referencia a la negativa de aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros e incluso el artículo 35 de los Estatutos permite tal aceptación de pactos.
  
- b) Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del código federal electoral, en virtud de que:
  - En cuanto al inciso d) del citado artículo 26, no se explicita la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

- c) Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:
- Por lo que hace al inciso c), párrafo 1 del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretado a la luz de la tesis S3ELJ03/2005, el proyecto de estatutos en sus artículos 8, 9 y 10 sólo menciona que la asamblea se considera instalada cuando asistan tres cuartas partes de los “convocados” pero no hace referencia a los miembros que integran la asamblea o a qué miembros se convoca, en términos del inciso a) numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.
  - En cuanto al inciso g), párrafo 1 del artículo 27 del código electoral interpretado a la luz del punto 3 de la tesis, S3ELJ03/2005, el proyecto de Estatutos no menciona la motivación de la determinación o resolución respectiva.
  - Finalmente, el proyecto de estatutos no señala en términos del inciso i) y del último párrafo del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, lo referente a la liquidación de la Agrupación y órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación. Asimismo, debe modificarse el artículo 40 del proyecto estatutario, toda vez que el Instituto Federal Electoral no tiene atribuciones para autorizar *a priori* reformas a los documentos básicos de las agrupaciones políticas nacionales.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS, que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en treinta y cuatro y once fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

**14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo señalado por el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.

**15.** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "A FAVOR DE MÉXICO" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla para el cumplimiento, en un plazo determinado, de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**17.** Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "A FAVOR DE MÉXICO" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por el punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

**18.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "A FAVOR DE MÉXICO", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.



En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

### **R e s o l u c i ó n**

**PRIMERO.** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "A FAVOR DE MÉXICO", bajo la denominación "A FAVOR DE MÉXICO" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "A FAVOR DE MÉXICO", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 25, incisos a) y c); 26 inciso d) y 27 numeral 1, incisos c) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

**TERCERO.** Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "A FAVOR DE MÉXICO", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35 párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "A FAVOR DE MÉXICO".

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,  
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** "A FAVOR DE MÉXICO"

**HOJA No.:** 1

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

Copia certificada del acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pasada ante la fe del notario público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etcheagaray en doce fojas útiles, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Denominada "A FAVOR DE MÉXICO".

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN  
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** "A FAVOR DE MÉXICO"

**HOJA No.:** 1

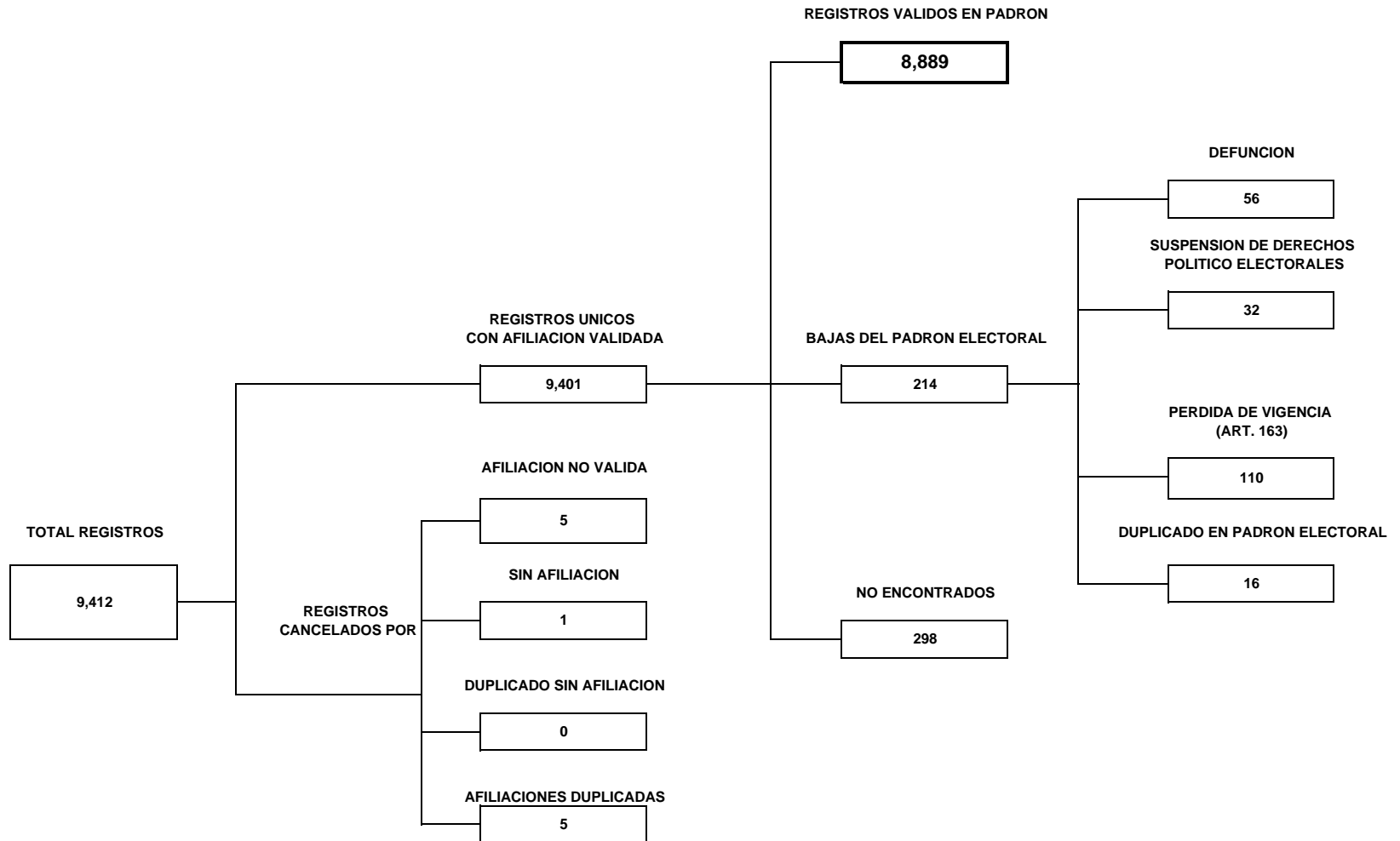
**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO  
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN**

Copia certificada del acta notarial número noventa y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pasada ante la fe del notario público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etcheagaray en doce fojas útiles, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Denominada "A FAVOR DE MÉXICO".

**OBSERVACIONES:** Ninguna.



**A FAVOR DE MEXICO  
CONCENTRADO**



**A FAVOR DE MEXICO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6251	7	SNGRRY41010607H200	SANTOS	GARCIA	REYNALDO	DOMICILIO CONOCIDO S/N 30437 JIQUIPILAS	07/02/05 05:30:17 p.m.	ANV
41	9	CRMNED71092809M900	CRUZ	MENDOZA	EDNA	AV. DEL ROSAL NO. 12 COLONIA NUEVA ROSITA D.F.	07/02/05 04:35:58 p.m.	ANV
42	9	CRMNSN67053015M401	CRUZ	MENDOZA	SANDRA LUZ	AV. DEL ROSAL 12 COL. NUEVA ROSITA D.F.	07/02/05 04:35:58 p.m.	ANV
5126	15	AQESMR69122809M000	AQUINO	ESTRADA	MARIA EVA	PETALO 2 COL JARDINES DE ARAGON ECATEPEC	07/02/05 05:20:45 p.m.	SA
134	15	MRMNAM78012315M500	MARTINEZ	MENDOZA	AMPARO	SAN JOSE DE MATAMOROS	07/02/05 04:36:46 p.m.	ANV
8768	20	FNALER43111020M400	FUENTES	ALVARADO	ERNESTINA	C. CUAUHEMOC 4 EL ESPINAL	07/02/05 05:48:05 p.m.	ANV

<b>TOTAL AFILIACION NO VALIDA</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL SIN AFILIACION</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION</b>	<b>0</b>

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
6128	9	ALDZMR81091609M200	ALVAREZ	DIAZ	MARIBEL	C BELGAS 73 COL PARAISO 1130 ALVARO OBREGON ,D.F.	07/02/05 05:29:09 p.m.	N
265	9	ALDZMR81091609M200	ALVAREZ	DIAZ	MARIBEL	C BELGAS 73 COL PARAISO 1130	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
1707	9	CRBRMR80100709H900	CARDENAS	BARRANCO	MARCO ANTONIO	2A CDA PROL DE JUAREZ 82 COL LOMAS DE SN PEDRO 5379 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.	07/02/05 04:49:14 p.m.	N
428	9	CRBRMR80100709H900	CARDENAS	BARRANCO	MARCO ANTONIO	2A CDA PROL DE JUAREZ 82 COL LOMAS DE SN PEDRO 5379 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.	28/02/05 01:54:12 p.m.	S
6864	15	CRCRHL49020215M100	CRUZ	CRUZ	MARIA HILARIA	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:15 p.m.	N
6848	15	CRCRHL49020215M100	CRUZ	CRUZ	MARIA HILARIA	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:07 p.m.	S
2300	28	GLNVJN59101928H200	GALLEGOS	NAVA	JUAN CARLOS	BLVD BRASIL 428 COL ARENAL II 89344 TAMPICO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:40 p.m.	N
2279	28	GLNVJN59101928H200	GALLEGOS	NAVA	JUAN CARLOS	BLVD BRASIL 428 COL ARENAL II 89344	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
8934	7	RSLPJL74020707M000	DE LA ROSA	LOPEZ	JULIA	C 16 OTE NTE 521 1 BARR HIDALGO 29040 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:49:12 p.m.	N
8932	7	RSLPJL74020707M000	DE LA ROSA	LOPEZ	JULIA	C 16 OTE NTE 521 1 BARR HIDALGO 29040	01/04/05 12:00:00 p.m.	S

**TOTAL DE REGISTROS CON "S" 5**



**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
7494	0	KBKNAY48063031M900	KEB	KANTUN	AYDE ADELA DE LA CRUZ	C. BREZO MZ 4 LT 3 S/N COL PRIZO I 55264 ECATEPEC	07/02/05 05:39:57 p.m.	RDP
4892	5	ORJMJS81041520H200	OROZCO	JIMENEZ	JOSE	AVE LIBERTAD 271 COL LAZARO CARDENAS 27830 SAN PEDRO ,COAH.	07/02/05 05:17:11 p.m.	PV
696	5	PRVLMR82032312H800	PRADO	VILLAGOMEZ	MARTIN	LOC SANTA CECILIA S/N EJD SANTA CECILIA 0 MATAMOROS ,COAH.	07/02/05 04:40:43 p.m.	PV
6433	7	ALMNOR70030807M800	ALBORES	MONTEJO	ORALIA	SEGUNDA AVE SUR S/N 29150 SUCHIAPA ,CHIS.	07/02/05 05:31:46 p.m.	DEF
6452	7	ALPRMN70061507H200	ALCAZAR	PEREZ	MANUEL MOISES	15A C OTE NTE 553 BARR HIDALGO 29040 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:32:02 p.m.	DEF
551	7	ALCRAL32070407H200	ALVAREZ	CORZO	ALBINO	EL TRIUNFO S/N LOCALIDAD EL TRIUNFO 30440 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 04:39:31 p.m.	RDP
6487	7	BTVRCN58012007H201	BETANZOS	VERA	CONRADO DE JESUS	AVENIDA CENTRAL SUR 55 TAPACHULA 30700 TAPACHULA ,CHIS.	07/02/05 05:32:25 p.m.	DEF
6492	7	CNCRMN40062828H300	CANCINO	DE LA CRUZ	MANUEL DE JESUS	2A C ORIENTE SUR 258 BARR SAN ROQUE 29000 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:32:28 p.m.	DEF
6443	7	CNHRHM69052707H800	CANCINO	HERNANDEZ	JOSE HUMBERTO	C VALENTIN GOMEZ FARIAS 8A BARR SAN DIEGO 29270 SN CRISTOBAL D LAS CASAS ,CHIS.	07/02/05 05:31:56 p.m.	DEF
6266	7	CSCRCR25071607M400	CASTAION	CRUZ	CARMEN	DOMICILIO CONOCIDO S/N 30430 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:30:25 p.m.	DEF
584	7	CLESMD65122607H900	CLEMENTE	ESPINOSA	DEMETRIO	C SIN NOMBRE NO 2 SN LOC EL TRIUNFO 30440 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 04:39:45 p.m.	PV
6431	7	CLHRAN46042707H000	CLEMENTE	HERNANDEZ	ANTONIO	AVE CERRO BRUJO MZA 9 LT 6 COL SAN PEDRO PROGRESIVO 29049 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:31:44 p.m.	DEF
6370	7	CNTLAN42011607H100	CONSTANTINO	TOLEDO	ANTONIO	2A AVE SUR OTE S/N TILTEPEC 30449 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:31:16 p.m.	PV
6417	7	CRFREL29012707H200	CORZO	FERNANDEZ	ELPIDIO	AND AZALEAS 6 FRACC PRIMAVERA 29000 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:31:34 p.m.	DEF
6259	7	CRPRCS33072107H800	CRUZ	PEREZ	CESAR	C CENTRAL NORTE S/N 30449 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:30:21 p.m.	DEF
6360	7	ESPZEL31030607H500	ESPINOSA	DE PAZ	ELIAZ	C SUR N NO 8 S/N LOC JULIAN GRAJALES 0 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:31:10 p.m.	DEF
6477	7	ESTRMR50122807M800	ESTUDILLO	TORRES	MARIA MIRIAN	AVE LAS FLORES MZA 27 615 COL PLAN CHIAPAS 29160 CHIAPA DE CORZO ,CHIS.	07/02/05 05:32:17 p.m.	DEF
6482	7	GRPNCR54040507M700	GARCIA	PINEDA	MARIA DEL CARMEN	C FRANCISCO I MADERO PONIENTE 10 30640 HUIXTLA ,CHIS.	07/02/05 05:32:22 p.m.	DEF
6442	7	LRTRGN44122007H100	LARA	TRUJILLO	GENARO JAVIER	AVE UBILIO GARCIA 92 BARR SAN ANTONIO 29940 CHILON ,CHIS.	07/02/05 05:31:54 p.m.	DEF
4600	7	LPHRHM70021507H500	LOPEZ	HERNANDEZ	HUMBERTO	C CENTRAL NTE SN COL JOSE MARIA PINO SUAREZ 30433 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:14:30 p.m.	SUSP
6401	7	MRMLES28112807M100	MARTINEZ	MELO	ESTELA JOSEFA	C 17 ORIENTE 55 TAPACHULA 0 TAPACHULA ,CHIS.	07/02/05 05:31:28 p.m.	DEF
6456	7	OCCSAD58052207H600	OCAMPO	CASTELLANOS	ADAN	C LAS FLORES S/N LOC EMILIANO ZAPATA 29570 IXTACOMITAN ,CHIS.	07/02/05 05:32:05 p.m.	DEF
6422	7	PRLPLT68120207M801	PEREZ	LOPEZ	MARIA LETICIA	AVE DIEGO DOUGELAY 35 BARR DEL CERRILLO 29220 SN CRISTOBAL D LAS CASAS ,CHIS.	07/02/05 05:31:40 p.m.	DEF
6473	7	PRZRVT58041407H700	PEREZ	ZARATE	VITERVO	C EBANO SUR MZA 42 LT 3 311 COL PATRIA NUEVA 29045 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:32:13 p.m.	DEF

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
6208	7	PNGRAG48072707H400	PINTO	GORDILLO	AUGUSTO	CJON ROMEO VERA 70 COL CAMINERA 29090 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:29:54 p.m.	SUSP
6421	7	RMCHHR44052307H900	RAMIREZ	CHAVEZ	HERMELINDO	2 AVE SUR PONIENTE 16 30370 ANGEL ALBINO CORZO ,CHIS.	07/02/05 05:31:37 p.m.	DEF
6195	7	RNMDIN57012007M000	RINCON	MEDINA	MARIA INES	AV LOS LAURELES MZA 3 14 U HAB FOVISSSTE 30450 ARRIAGA ,CHIS.	07/02/05 05:29:45 p.m.	PV
6530	7	RDMZBD54021007H400	RODAS	MAZARIEGOS	BEDREDIN	AND EL PALMITO 10 FRACC LAS PALMAS 30700 TAPACHULA ,CHIS.	07/02/05 05:32:46 p.m.	DEF
6496	7	RDARJS40020107H400	RODRIGUEZ	ARGUELLO	JESUS HONORIO	1A AVE NTE OTE S/N BENITO JUAREZ 30495 VILLAFLORES ,CHIS.	07/02/05 05:32:32 p.m.	DEF
6317	7	RDMRRF42102407H500	RODRIGUEZ	MORALES	RAFAEL	1A C ORIENTE SUR 42 TILTEPEC 30449 JIQUIPILAS ,CHIS.	07/02/05 05:30:49 p.m.	PV
6436	7	SNGNRB59080907H200	SANCHEZ	GONZALEZ	ROBERTO	AVE ARRIAGA 153 COL ISSSTE 29060 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:31:49 p.m.	DEF
6518	7	SNMRED50032807H000	SANCHEZ	MORALES	EDUARDO	PRIV SAN FERNANDO LT 17 COL LOS ANGELES 0 TAPACHULA ,CHIS.	07/02/05 05:32:41 p.m.	DEF
6480	7	VLRMRM40121907H600	VILLAGRAN	RAMOS	ROMEO	BLVD SALOMON GONZALEZ BLANCO 208 COL 24 DE JUNIO 29047 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:32:19 p.m.	DEF
6369	7	YNPSRM30052407H400	YUIN	PASCACIO	RAMON	C LA CONCORDIA 55 - LOC NUEVA PALESTINA 29045 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:31:13 p.m.	PV
7103	9	ALPSIG74071409H400	ALVAREZ	PASALAGUA	IGNACIO VENTURA	C CRUZ DEL FAROL MZA 12 LT 6 COL CRUZ DEL FAROL 14248 TLALPAN ,D.F.	07/02/05 05:37:07 p.m.	PV
7199	9	ALVZLC57101907M600	ALVAREZ	VAZQUEZ	LUCILA	C ZAACHILA 185 COL ARENAL 2980 AZCAPOTZALCO ,D.F.	07/02/05 05:37:52 p.m.	PV
5023	9	BTRVIS75091809M500	BAUTISTA	RIVERA	MARIA ISABEL	C VEREDA AL TANQUE 48 COL LOMAS DE SANTA FE 1210 ALVARO OBREGON ,D.F.	07/02/05 05:19:24 p.m.	PV
2684	9	CHBRJS46102009H400	CHAVEZ	BRAMBILA	JESUS	C PLAYA GUITARRON 559 COL REFORMA IZTACCIHUATL 8840 IZTACALCO ,D.F.	07/02/05 04:57:09 p.m.	SUSP
8061	9	CHPEVR58071109M700	CHAVEZ	PEVA	VERONICA	CJON TLAHUAC 3 PBLO SAN FRANCISCO TLALTENCO 13400 TLAHUAC ,D.F.	07/02/05 05:43:41 p.m.	RDP
7379	9	CSMZAN81091809M000	CISNEROS	MUOZ	ANA DULCE	- 1A CDA DE JACARANDAS 3 - PBLO STGO TEPALCATLALPAN 16200 XOCHIMILCO ,D.F.	07/02/05 05:39:18 p.m.	PV
7473	9	CVMRAN70101509M602	COVARRUBIAS	MARTINEZ	ANGELINA	EDIF 25 A 402 U HAB LINDAVISTA VALLEJO 7720 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	07/02/05 05:39:48 p.m.	PV
1166	9	DZHRER73032109M600	DIAZ	HERRERA	ERENDIRA	C MARTE 6 BIS COL EL MIRADOR 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 04:44:31 p.m.	PV
7659	9	ESSLCR61111111H100	ESIGA	SILVA	CARLOS	C KANTUNIL MZA 152 LT 14 COL PGAL DE SAN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	07/02/05 05:41:02 p.m.	PV
7244	9	FBGLTR27042709M600	FABELA	GALVEZ	MARIA TERESA	CDA 1 SAN FCO XICALTONGO 2 - BARR SAN PEDRO 8220 IZTACALCO ,D.F.	07/02/05 05:38:16 p.m.	PV
7974	9	FLSNDN76082609M300	FLORES	SANCHEZ	DIANA	CAM A SAN MATEO EDIF 110 119 202 PBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA 16300 XOCHIMILCO ,D.F.	07/02/05 05:43:09 p.m.	PV
7159	9	GNRJRY64043009M200	GONZALEZ	ROJAS	MARIA DEL RAYO	AV 16 35 - COL IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	07/02/05 05:37:30 p.m.	PV
3793	9	GRMRAN33060220M500	GORGONIO	MARIN	ANGELA	CDA PUEBLO NUEVO 3473 COL SANTA FE 1210 ALVARO OBREGON ,D.F.	07/02/05 05:07:48 p.m.	PV
9022	9	GTOJJS70032509M500	GUTIERREZ	OJEDA	MARIA DE JESUS	AND 5 B 22 U HAB U DOS EJTO AGUA PRIETA 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:49:46 p.m.	PV

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1743	9	HRAVLS84051409H300	HERNANDEZ	AVILA	JOSE LUIS	CDA IGNACIO ZARAGOZA MZA 1 L6 C COL SANTA LUCIA 1500 ALVARO OBREGON ,D.F.	07/02/05 04:49:28 p.m.	SUSP
9098	9	JRRMGL42063016M200	JUAREZ	RAMOS	GUILLERMINA	C MAPIMI 55 101 C COL VALLE GOMEZ 6240 CUAUHTEMOC ,D.F.	07/02/05 05:50:19 p.m.	PV
8384	9	LRDSLZ50102609M600	LARA	DIAS	MARIA DE LA LUZ	C PURISIMA 23 COL LEYES DE REFORMA 1ERA SECC 9340 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:45:33 p.m.	RDP
2788	9	LRSNMN30090309H000	LARRAAGA	SANCHEZ	MANUEL	C MEXICALI 32 COL HIPODROMO 6100 CUAUHTEMOC ,D.F.	07/02/05 04:58:11 p.m.	PV
2116	9	MRCMMN60022209M300	MARTINEZ	CAMPILLO	MINERVA	C 1523 25 U H SAN JUAN DE ARAGON 6A SECC 7918 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	07/02/05 04:52:16 p.m.	PV
6911	9	MNGRMR66030709M800	MONTOYA	GRANADOS	MARGARITA	C XOLOTL 62 PBLO SAN PEDRO ATOCPAN 12200 MILPA ALTA ,D.F.	07/02/05 05:35:40 p.m.	PV
8013	9	MZOLBT74032309M400	MUOZ	OLMOS	BEATRIZ	AND FCO ZAMARRIDA 4A SECC MZA 21 LT 35 U HAB ERMITA ZARAGOZA 9180 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:43:24 p.m.	RDP
282	9	NRGRJN69071209H700	NARVAEZ	GARCIA	JUAN MANUEL	C PTO VALLARTA 42 COL PILOTO 1290 ALVARO OBREGON ,D.F.	07/02/05 04:37:43 p.m.	PV
8313	9	ORTMBL57012809M200	ORDUA	TAMAYO	BLANCA ESTELA	C SIRACUSA 130 EDIF 22A DEPTO 11 COL LOMAS ESTRELLA 9890 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:45:06 p.m.	SUSP
1179	9	RMMNM75100109M600	RAMOS	MENDOZA	NOEMI	C RAFAELA GONZALEZ MZA 6 LT 12 COL LAS PEVAS 9750 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 04:44:38 p.m.	PV
7018	9	RBDLRS55030509M000	ROBLES	DELGADILLO	ROSAURA	C NORTE 82 4427 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	07/02/05 05:36:30 p.m.	PV
8264	9	RCGMAL54112309M300	ROCHA	GOMEZ	ALEJANDRA	C ATZAYACATL 19 29 COL TLAXPANA 11370 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	07/02/05 05:44:49 p.m.	PV
7075	9	SNCHER78060615M000	SANCHEZ	CHAVEZ	ERIKA	C CAMINO REAL MZA 41 B LT 2 COL BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:36:55 p.m.	PV
7807	9	VVORAL62081109H100	VIVEROS	ORTIZ	ALEJANDRO	C 16 DE SEPTIEMBRE NUM 34 COL DEL CARMEN 7210 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	28/02/05 01:55:14 p.m.	SUSP
711	10	GRRLEM40042232H600	GUERRERO	REALZOLA	EMILIO	DOM CON LOC EL VERGELITO S/N DOM CON 0 GOMEZ PALACIO ,DGO.	07/02/05 04:40:54 p.m.	SUSP
2569	10	MCESAN74120710M300	MACIAS	ESPINO	ANA LUISA	AV CAMPECHE 77 LOC TLAHUALILO 35290 TLAHUALILO ,DGO.	07/02/05 04:56:15 p.m.	PV
2570	10	VLGRGD71092510H900	VALLES	GARCIA	GUADALUPE	AVE CAMPECHE 77 COL ZARAGOZA 35290 TLAHUALILO ,DGO.	07/02/05 04:56:18 p.m.	PV
2842	12	MRVSMR58022412M500	MERINO	VASQUEZ	MARGARITA	C PUERTA DEL SOL S N LOC LUCES EN EL MAR 40989 COYUCA DE BENITEZ ,GRO.	07/02/05 04:58:36 p.m.	RDP
7560	15	ALESAN67091309H700	ALANIS	ESTRADA	JOSE ANTONIO	C TIFON EDIF 3 202 U HAB LT 50 B 54930 TULTITLAN ,MEX.	07/02/05 05:40:26 p.m.	PV
6907	15	ALRVGD61022211M700	ALEGRIA	RIVERA	GUADALUPE	C SUR 32 MZA 133 LT 16 COL SAN AGUSTIN 3RA SECC 55130 ECATEPEC ,MEX.	07/02/05 05:35:38 p.m.	PV
1718	15	ALPSCR79012809M100	ALVARADO	PASTELIN	MARIA DEL CARMEN	C VILLA DE ALLENDE 63 COL ATLACOMULCO 57720 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 04:49:19 p.m.	PV
6882	15	CRJVAB71012615H300	CRUZ	JAVIER	ABEL	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:25 p.m.	PV
7304	15	DMSNED79091030H000	DAMIAN	SANTIAGO	EDGAR	C LIMON MZ 35 LT 3 COL MINAS COYOTE 53694 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 05:38:46 p.m.	PV
6984	15	DMANMR25082913M100	DOMINGUEZ	ANAYA	MARIA	C SIN NOMBRE NUM 4 S/N COL PORTEZUELOS 56337 CHIMALHUACAN ,MEX.	07/02/05 05:36:13 p.m.	PV

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
7756	15	FLSNJN29062415H200	FLORES	SANCHEZ	JUAN	C ROSARIO 6 AMECAMECA 56900 AMECAMECA ,MEX.	07/02/05 05:41:41 p.m.	PV
6155	15	GNMJRP72102115H701	GONZALEZ	MEJIA	RUPERTO	C ITURBIDE 15 - SAN LORENZO COACALCO 52140 METEPEC ,MEX.	07/02/05 05:29:25 p.m.	PV
247	15	GTMLMR73070330M000	GUTIERREZ	MELENDEZ	MIRIAM	C PAPELERA NACIONAL 25 1 COL VISTA HERMOSA 54080 TLALNEPANTLA ,MEX.	07/02/05 04:37:30 p.m.	PV
7290	15	GTNVER78010909H200	GUTIERREZ	NAVARRO	ERIC JOSUEE	C C F E 37 A COL LOMAS DE SAN AGUSTIN 53490 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 05:38:39 p.m.	PV
5006	15	HRBREL75051015M700	HERNANDEZ	BRITO	ELIZABETH	C ORIENTE 36 359 COL REFORMA 57840 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:19:12 p.m.	PV
2190	15	HRORDN75030709H000	HERNANDEZ	ORTEGA	DANIEL CRISTOBAL	AND ZENON EDIF 55 103 U HAB FOVISSSTE 55018 ECATEPEC ,MEX.	07/02/05 04:52:49 p.m.	PV
6894	15	LPSNGD30121215M700	LOPEZ	SANCHEZ	GUADALUPE	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:31 p.m.	PV
8354	15	MNMNEV79040911M200	MENDEZ	MENDOZA	MARIA EVA ALEJANDRO GERMAN	VRDA 13 RAMOS MILLAN 29 COL IZCALLI CHAMAPA 53689 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 05:45:23 p.m.	PV
5165	15	MNAVAL73042409H200	MENDOZA	AVILA	CLAUDIA ERNESTINA	C ORIENTE 39 363 COL REFORMA 57840 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:21:31 p.m.	SUSP
7021	15	MNVLCL73071309M200	MENESES	VILLELA	CLAUDIA ERNESTINA	C EJE 1 MZ 10 B LT 9 COL AMP CIUDAD LAGO 57180 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:36:33 p.m.	PV
1730	15	MNDLCR71072830H401	MONTES	DOLORES	CARLOS	C ALAMOS 22 4 COL NUEVO MOLINITO 53530 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 04:49:23 p.m.	PV
7994	15	PLSLJS78110815H300	PILIADO	SALAS	JOSUE	C PRADERA CS 49 FRACC IZCALLI SAN PABLO 54930 TULTITLAN ,MEX.	07/02/05 05:43:17 p.m.	PV
8130	15	SLGNAN40112109M100	SALCEDO	GONZALEZ	ANTONIA	C HUISCOLOTEC 7 COL AMP STA CATARINA 13100 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	07/02/05 05:44:04 p.m.	PV
6862	15	SNJVJN67062315H900	SANCHEZ	JAVIER	JUAN	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:14 p.m.	PV
6927	15	SGSRJC68081309M300	SEGUNDO	SORIA	JACQUELINE GUADALUPE	C AZCAPOTZALCO MZA 641 LT 78 COL CD AZTECA 3RA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	07/02/05 05:35:50 p.m.	PV
6836	15	URAMJN50080515H500	URBINA	AMBROSIO	JUAN	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50670 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:00 p.m.	PV
6878	15	URBSAN52122215H700	URBINA	BASILIO	ANTONIO	LOC EL VALERIO SN LOC EL VALERIO 50689 SAN JOSE DEL RINCON ,MEX.	07/02/05 05:35:22 p.m.	PV
6183	15	ZGCDMA70041515M500	ZUIGA	CADENA	MA TERESA	C ITURBIDE 17 SAN LORENZO COACALCO 52140 METEPEC ,MEX.	07/02/05 05:29:39 p.m.	PV
6045	19	ALJMRV65011019H400	ALVARADO	JIMENEZ	RAYMUNDO	C ITURBIDE 202 FRACC GUADALUPE VICTORIA 66050 GRAL. ESCOBEDO ,N.L.	07/02/05 05:28:27 p.m.	PV
6015	19	GRSNED82101119H800	GARCIA	SANCHEZ	EDGAR OSIEL	AVE RAUL RANGEL FRIAS 3532 COL FRACC RANGEL FRIAS 64160 MONTERREY ,N.L.	07/02/05 05:28:10 p.m.	SUSP
325	19	GNESJL59071324H400	GONZALEZ	ESCAMILLA	JOEL	C CAMPECHE 615 COL TIERRA PROPIA 65550 CIENEGA DE FLORES ,N.L.	07/02/05 04:38:04 p.m.	PV
5954	19	HRRDGN59102305H600	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GONZALO	C TABASCO 103 FRACC SAN ANDRES 66600 APODACA ,N.L.	07/02/05 05:27:38 p.m.	PV
5373	19	RDHRIV82062219M100	RODRIGUEZ	HUERTA	IVONNE ELIZABETH	C RIO SALADO 355 A COL CENTRAL 64190 MONTERREY ,N.L.	07/02/05 05:23:32 p.m.	PV
5424	19	SNRNRN7111419H600	SANCHEZ	RENTERIA	RENE	C AEROLITO 231 FRACC VALLES DEL PEDREGAL 66648 APODACA ,N.L.	07/02/05 05:23:59 p.m.	SUSP

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4410	20	ABMTR80012120H000	ABASOLO	MATUS	FRANCISCO	C SEGUNDA NORTE S/N BARRIO LINDA VISTA 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:12:50 p.m.	SUSP
1079	20	ABPZEN71082220H001	ABEYTIA	PEZA	ENRIQUE JAVIER	AVENIDA OAXACA 10 BARRIO EL CALVARIO 70720 SANTIAGO LAOLLAGA ,OAX.	07/02/05 04:43:57 p.m.	PV
4807	20	ALGNJS70062920H300	ALONSO	GONZALEZ	JESUS	CALLE GOMEZ FARIAS S/N S/N COLONIA MODERNA 70110 CIUDAD IXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:16:29 p.m.	RDP
3827	20	ALCBAL28012320H100	ALVARADO	CABRERA	ALFONSO	AVE FRANCISCO SARABIA S/N CHIVELA 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:08:08 p.m.	PV
3578	20	ANPCJV62090420H700	ANDRES	PACHECO	JAVIER	C MIGUEL HIDALGO S/N LOC SAN JUAN GUICHICOVI 70330 SAN JUAN GUICHICOVI ,OAX.	07/02/05 05:05:49 p.m.	SUSP
8790	20	ANALAP35072320H100	ANTONIO	ALVARADO	APOLINAR	C 16 DE SEPTIEMBRE S/N LOC CHIVELA 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:14 p.m.	PV
7497	20	APMRIG43062820H100	APOLONIO	MARTINEZ	INGO	C ALLENDE 14 COL CENTRO 69065 SANTIAGO CACALOXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:40:01 p.m.	PV
3524	20	AQESFL71051820H000	AQUINO	ESPINOZA	FELIPE	C 5 DE MAYO S/N BARRIO SAN JUAN 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:05:20 p.m.	SUSP
3543	20	AQOSCN69120820M300	AQUINO	OSORIO	CONSEPCION	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N BARRIO EL CERRITO 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:05:27 p.m.	RDP
3544	20	AQOSED81110220M600	AQUINO	OSORIO	EDALI	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N BARRIO EL CERRITO 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:05:29 p.m.	DEF
3548	20	AQOSCR62071620M300	AQUINO	OSORIO	MARIA DEL CARMEN	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N BARRIO EL CERRITO 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:05:32 p.m.	DEF
4401	20	BRCDRS49070520M900	BARENCA	CEDILLO	ROSALBA	CALLE MILITAR S/N COLONIA MODERNA 70110 CIUDAD IXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:12:46 p.m.	DEF
4524	20	BLLPVC65080920H700	BLAS	LOPEZ	VICTOR	CJON ANGELICA PIPI 38 SEGUNDA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:53 p.m.	SUSP
3894	20	CLGPON16021920H000	CALDERON	GOPAR	ONESIMO	CLALE CENTRAL 701 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:08:44 p.m.	DEF
3862	20	CLJMR34011120M600	CALDERON	JIMENEZ	HORTENCIA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 21 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:08:26 p.m.	DEF
3972	20	CNVLHR35032920M300	CANSECO	VALLADARES	HERMELINDA	CALLE CUARTA NORTE 62 SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:09:24 p.m.	DEF
3010	20	CRESJS42042520H300	CARTAS	ESTEVA	JOSE	AV MADERO 5 COL QUINTA SECCION 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 05:00:58 p.m.	PV
3372	20	CSULAR23063020H800	CASTELLANOS	ULLOA	ARTURO	AVENIDA HIDALGO 18 BARRIO SAN JOSE 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:04:09 p.m.	DEF
3334	20	CRJCHR73041320H400	CRISANTO	JACOBO	HERMENEGILDO	CALLE 18 DE MARZO S/N SANTO DOMINGO CHIHUITAN 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:03:46 p.m.	DEF
3215	20	CRCSC46040620H002	CRUZ	CASTILLO	CELSO	CARR A LOMA ALTA 17 COL RUFINO TAMAYO 68380 SN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:02:47 p.m.	SUSP
3505	20	CRGMPR66061320H701	CRUZ	GOMEZ	PRIMITIVO	AV IGNACIO ZARAGOZA S/N COL AGUASCALIENTES 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:05:09 p.m.	PV
3350	20	CRMRL08102120H400	CRUZ	MORENO	HILARION	AVENIDA BENITO JUAREZ 36 BARRIO SAN JUAN 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:03:58 p.m.	DEF
3448	20	CRVZCR60040320M900	CRUZ	VAZQUEZ	CARMELA	C 5 DE MAYO 28 BARR SAN JUAN 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:04:44 p.m.	PV
940	20	CRXCLS34011020M300	CRUZ	XX	LUISA	C FRANCISCO I MADERO S/N COL SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:42:50 p.m.	RDP

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4457	20	CRGLGV62022020H700	DE LA CRUZ	GALLEGOS	GEOVA	C ADOLFO C GURRION 64A SEPTIMA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:16 p.m.	SUSP
8726	20	CRLPRB42082220M100	DE LA CRUZ	LOPEZ	ROBERTA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:44 p.m.	PV
8838	20	CRORJN74080820H900	DE LA CRUZ	OROSCO	JUAN	C ALVARO OBREGON S/N LOC LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:48:35 p.m.	SUSP
4549	20	DHCSRL58092620H400	DEHESA	CASTILLEJOS	RAUL	PROL LOPEZ MATEOS S/N COL SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:14:08 p.m.	DEF
8400	20	DZGSMR53060220H900	DIAZ	GASGA	MARCELINO	CALLE MOCTEZUMA 45 BARRIO SAN ANTONIO 70110 CIUDAD IXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:45:39 p.m.	PV
4333	20	DZMTAD17111620H300	DIAZ	MATUS	ADELAIDO	AVENIDA MATAMOROS 40 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:12:09 p.m.	DEF
4323	20	ESMREM56052220H300	ESCOBAR	MARTINEZ	EMILIO	AVENIDA ABASOLO 24 22 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:12:03 p.m.	SUSP
3936	20	FLGRMR71091921M600	FLORES	GARCIA	MARIBEL	CALLE ALLENDE 98 PRIMERA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:09:05 p.m.	PV
865	20	FNAGJN81062420H100	FUENTES	AGUILAR	JUAN JOSE	C CUAUHEMOC 2 COL PRIMERA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:42:18 p.m.	PV
4243	20	FNALFR76081020H500	FUENTES	ALFARO	FRANCISCO JAVIER	AV BENITO JUAREZ 44 COL PRIMERA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:11:23 p.m.	PV
4285	20	FNALPD23012220H100	FUENTES	ALVARADO	PEDRO	AVENIDA ZARAGOZA 35 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:11:42 p.m.	DEF
4287	20	FNFNMN62031320H800	FUENTES	FUENTES	JOSE MANUEL	AVENIDA MORELOS 59 SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:11:44 p.m.	DEF
2954	20	FNRZOB55051220H100	FUENTES	RUIZ	OBED	AVENIDA SANTOS DEGOLLADOS S/N S/N OCTAVA SECCION 70070 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:00:25 p.m.	SUSP
4128	20	GRMGVC75103020H400	GARCIA	MIGUEL	VICTOR MANUEL	AV VICENTE GUERRERO 48 COL SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:10:41 p.m.	DEF
4818	20	GRZVRF59080720H601	GARCIA	ZAVALETA	RAFAEL	CALZADA TTE AZUETA Y CUAUHEMOC 1 COL SAN PABLO 70690 SALINA CRUZ ,OAX.	07/02/05 05:16:33 p.m.	SUSP
4499	20	GMVZJN66090520H800	GOMEZ	VAZQUEZ	JUAN JOSE	C HEROES DE LA MARINA 411 BARRIO SANTA ROSA 70670 SALINA CRUZ ,OAX.	07/02/05 05:13:37 p.m.	PV
1013	20	GNRMHR60011105M600	GONZALEZ	RAMOS	HORTENCIA	PRIVADA ALDAMA S/N SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:43:26 p.m.	DEF
1852	20	GRMRAL74040720H901	GUERRERO	MARTINEZ	JOSE ALBERTO	CALLE CENTRAL 717 BARRIO SANTA CRUZ 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 04:50:17 p.m.	SUSP
1853	20	GRPNJS47032730H800	GUERRERO	PINO	JOSE	CALLE CENTRAL 717 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 04:50:19 p.m.	SUSP
3805	20	GTBNLS33081920H800	GUTIERREZ	BENITEZ	LUIS	CALLE LAZARO CARDENAS 50 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:07:57 p.m.	DEF
1007	20	HRRBAP39072324M500	HERNANDEZ	RUBIO	APOLINARIA	AVENIDA ALDAMA S/N 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:43:22 p.m.	DEF
3214	20	JMGRSS60080820M600	JIMENEZ	GARCIA	SUSANA	CALLE NIÑO ARTILLERO S/N LAZARO CARDENAS 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:02:44 p.m.	SUSP
3948	20	JMLREL36061420H800	JIMENEZ	LARA	ELISEO	AVENIDA CENTRAL 721 COLONIA SANTA CURZ 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:09:12 p.m.	DEF
3632	20	JMXXAG39031720M600	JIMENEZ	XX	AGRICOLA	C RODOLFO MORALES COND A C 43 RINCONADA SAN PABLO 68258 SAN PABLO ETLA ,OAX.	07/02/05 05:06:22 p.m.	PV

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3681	20	LNJMF19100420H800	LEON	JIMENEZ	FRANCISCO	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO ROSARIO 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:06:52 p.m.	DEF
3479	20	LPBRLC44071020M500	LOPEZ	BARRERA	LUCIANA	CALLE 5 DE MAYO S/N BARRIO SANTA CRUZ 70730 SANTO DOMINGO CHIHUITAN ,OAX.	07/02/05 05:04:58 p.m.	DEF
4856	20	LPCLNO62102720H600	LOPEZ	CELAYA	NOE	CALLE 2 DE NOVIEMBRE 88 SECCION SEXTA 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:16:53 p.m.	SUSP
3987	20	LPMTFR22053020H900	LOPEZ	MATUS	FERNANDO	C CENTRAL 513 - BARR SANTA CRUZ 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:09:30 p.m.	DEF
9287	20	LPRYMR67080120M200	LOPEZ	REYES	MARIA	C SAN PEDRO 2 COL MODERNA 70110 CIUDAD IXTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:51:40 p.m.	PV
895	20	LPSNJS26122020H700	LOPEZ	SANTIAGO	JESUS	AVENIDA FERROCARRIL 7 UNION HIDALGO 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 04:42:29 p.m.	DEF
4439	20	LPVLJL78011620H300	LOPEZ	VELASQUEZ	JOEL	CALLE HECTOR VELASQUEZ S/N COL GUSTAVO PINEDA 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:05 p.m.	PV
4437	20	MRCBPT77020520M900	MARCOS	CABRERA	PATRICIA	C PASEO DE LA REFORMA S/N LA VENTA 70101 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:03 p.m.	SUSP
4444	20	MRSNYL49121920M700	MARTINEZ	SANTIAGO	YOLANDA	CALLEJON ALLENDE S/N S/N SEXTA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:07 p.m.	SUSP
4500	20	MTHRJL69022820H400	MATUS	HERNANDEZ	JULIO CESAR	CALLE PANCHO NACAR 113 COL GUSTAVO PINEDA DE LA CRUZ 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:38 p.m.	DEF
5821	20	MTRSAZ47100220H500	MATUS	RIOS	AZAEI	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 39 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 05:26:38 p.m.	DEF
8409	20	MDMLRL61122120H100	MEDINA	MELENDEZ	RAUL	C EMILIANO ZAPATA 68 1 BARRIO CANTARRANA 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC ,OAX.	07/02/05 05:45:43 p.m.	SUSP
9374	20	MNBLRC23020720H200	MONTERO	BLAS	RICARDO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:52:16 p.m.	DEF
4877	20	MNSNJS72011120H700	MONTESINOS	SANTIAGO	JESUS ALBERTO	C PICO DE ORIZABA 715 A COL VOLCANES 0 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	07/02/05 05:17:02 p.m.	PV
8416	20	MRALMR52012220M101	MORALES	ALVARADO	MARIA	CALLE INDEPENDENCIA 11 BARRIO CALVARIO 70720 SANTIAGO LAOLLAGA ,OAX.	07/02/05 05:45:46 p.m.	PV
4826	20	MRFNVC64092320H000	MORALES	FUENTES	VICTOR COSIJOEZA	CALLE CLAVEL 8 FRACC LA RIVIERA 70040 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:16:38 p.m.	SUSP
4458	20	NCCRRC68101120H400	NICOLAS	CERVANTES	RICARDO	C LUCINA HDEZ ENESTROZA MZ 23 249 COL GUSTAVO PINEDA DE LA CRUZ 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:13:17 p.m.	SUSP
3738	20	NLRSLB55011720H200	NOLASCO	RASGADO	LEOBARDO	CALLE REVOLUCION 133 CHIVELA 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:07:22 p.m.	PV
8811	20	ORRSLC45120220M500	OROSCO	RIOS	CLAUDINA	AV MARTIRES S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:24 p.m.	PV
9282	20	RSCRTR58021020H800	RASGADO	CRUZ	TIRZO	AVENIDA MADERO 1 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 05:51:36 p.m.	PV
5830	20	RSJMES30032920H900	RASGADO	JIMENEZ	EUSTACIO	AV BENITO JUAREZ 5 COL PRIMERA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	07/02/05 05:26:42 p.m.	DEF
5929	20	RSVCAR59070520H900	RASGADO	VICENTE	AARON	C JOSE MUJICA S/N COL CENTRO 70146 SAN FRANCISCO DEL MAR ,OAX.	07/02/05 05:27:24 p.m.	PV
2975	20	RYGLEM49021520H700	REYES	GIL	EMILIO	C 5 DE MAYO 5 COL PROGRESO 70380 BARRIO DE LA SOLEDAD, EL ,OAX.	07/02/05 05:00:40 p.m.	SUSP
5875	20	RYSNDM31052720M100	REYES	SAN JUAN	DIMITRIA	AVENIDA FERROCARRIL S/N COLONIA EL JORDAN 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:27:01 p.m.	RDP

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4833	20	RSJMCR34060120M500	RIOS	JIMENEZ	CRISTINA	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:16:41 p.m.	PV
1033	20	RMMCJN65081412H001	ROMANO	MECOTT	JUAN CARLOS	AVE OAXACA 3 BARRIO EN MEDIO 70720 SANTIAGO LAOLLAGA ,OAX.	07/02/05 04:43:39 p.m.	PV
2046	20	SLSNRB62070720H001	SALINAS	SANTIAGO	ROBERTO	CALLE SAN VICENTE SUR 57 UNION HIDALGO 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 04:51:41 p.m.	SUSP
4388	20	SNAMJS69122820H200	SANCHEZ	AMADOR	JOSE	CALLE EUSTAQUIO JIMENEZ GIRON S/N COL GUSTAVO PINEDA DE LA CRUZ 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:12:42 p.m.	RDP
5803	20	SNJMPN56111920H900	SANCHEZ	JIMENEZ	PONCIANO	AVENIDA FERROCARRIL S/N COLONIA EL JORDAN 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:26:30 p.m.	DEF
8799	20	SNMRMG79120720M600	SANCHEZ	MARTINEZ	MAGALI	EL COYUL 25 EL COYUL 70546 SAN JUAN LAJARCIA ,OAX.	07/02/05 05:48:20 p.m.	PV
8797	20	SNRSGL35021020H600	SANCHEZ	ROSADO	GUILLERMO	CALLE LIBERTAD 32 SEXTA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:48:19 p.m.	DEF
5510	20	SNOJIR60092120M700	SANTOS	OJEDA	IRAIS LUISA	C PLUTARCO ELIAS CALLES S/N SAN RAYMUNDO JALPAN 71248 SAN RAYMUNDO JALPAN ,OAX.	07/02/05 05:24:35 p.m.	PV
4694	20	SLSNML53042220M100	SOLANO	SANCHEZ	MELITA	AVENIDA OAXACA S/N SANTO DOMINGO INGENIO 70120 SANTO DOMINGO INGENIO ,OAX.	07/02/05 05:15:38 p.m.	PV
4768	20	TDVCRS65111520M100	TADEO	VICENTE	ROSA	CALLEJON NEGRETE S/N OCTAVA SECCION 70070 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:16:11 p.m.	SUSP
1030	20	TLRSSF41093020M300	TOLENTINO	RASGADO	SOFIA	AVE REVOLUCION S/N CHIVELA 70141 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 04:43:37 p.m.	PV
5789	20	VSACMR70072020M000	VASQUEZ	ACEVEDO	MARGARITA	AVENIDA EL FERROCARRIL S/N COLONIA EL JORDAN 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:26:25 p.m.	RDP
3075	20	VZMRNT27112520M300	VAZQUEZ	MARTINEZ	NATIVIDAD	CALLE SAN VICENTE 47 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 05:01:23 p.m.	DEF
3081	20	VLMRVC61043020H001	VELAZQUEZ	MARIN	VICENTE	CALLE IGNACIO ALLENDE 44 UNION HIDALGO 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 05:01:27 p.m.	DEF
2690	20	WLZRES55111630M100	WILLIAMS	ZARATE	ESTHER	CALLE LA NORIA 206 5 CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	07/02/05 04:57:13 p.m.	PV
5030	20	XXJSMR20101520M900	XX	DE JESUS	MARIA MARTHA	SANTA MARIA ASUNCION S/N LOC SANTA MARIA ASUNCION 69700 SANTIAGO JUXTLAHUACA ,OAX.	07/02/05 05:19:28 p.m.	PV
4750	20	ZGVLCR66072420M900	ZIGA	VILLANUEVA	CARMEN CRISTINA	C SOLEDAD 8 COL MIRAMAR 70680 SALINA CRUZ ,OAX.	07/02/05 05:16:01 p.m.	PV
2688	21	ZRTRLC28082830M400	ZARATE	TORRES	LEOCADIA	AND TEPEXI 303 3 COL GRANJAS DEL SUR 72470 PUEBLA ,PUE.	07/02/05 04:57:12 p.m.	DEF
2292	28	AVACMR52060124M200	AVILA	ACUVA	MARIA	AV TAMAULIPAS LOTE 12 MZA 2 S/N COL INSURGENTES 89506 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:37 p.m.	PV
2342	28	HRDMMN67011530M901	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	MINERVA	C ANGEL BOETA S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:54:08 p.m.	PV
2251	28	MRSNHR70102830M500	MARTINEZ	SANTA ROSA	HERMELINDA	C 7 DE JULIO S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:19 p.m.	PV
2234	28	TRMNJV64110428M700	TORRES	MENDEZ	JOVITA	C INDEPENDENCIA 501 COL OBRERA 89490 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:11 p.m.	PV
1256	30	AGHRIG77020330H800	AGUILAR	HERNANDEZ	IGNACIO	LOC EMILIANO ZAPATA S/N LOC EMILIANO ZAPATA 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 04:45:05 p.m.	PV
6585	30	BRCRMG62072230M500	BARTOLO	CRUZ	MARIA MAGDALENA	CALLE MORELOS 9 CENTRO 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:33:08 p.m.	RDP



**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1279	30	CMBNMR55060620H100	CAMPOS	BENITES	MARIO	COACHAPA S/N COACHAPA 96700 MINATITLAN ,VER.	07/02/05 04:45:20 p.m.	PV
6744	30	CRPEAP32072330M900	CARMONA	PEVA	APOLINAR	C FRANCISCO I MADERO 58 COL PLAYON SUR 96757 MINATITLAN ,VER.	07/02/05 05:34:25 p.m.	PV
6807	30	CSMTAB38100630H300	CASTRO	MATIAS	ABEL	LOC EL ENCANTO S/N LOC EL ENCANTO 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:34:51 p.m.	PV
1409	30	CHJCAL79120520H500	CHAVIRA	JACINTO	JOSE ALBERTO	CJON ESCALINATA S/N COL VERACRUZ 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 04:46:28 p.m.	PV
6619	30	CNALCP38082507M400	CONTRERAS	ALEGRIA	CIPRIANA	C LAZARO CARDENAS S/N COL LAS PALOMAS 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:33:21 p.m.	DEF
1456	30	CRMREL82012630M900	CRUZ	MARTINEZ	ELIZABETH	C SIN NOMBRE S/N - LOC GRACIANO SANCHEZ 96980 CHOAPAS, LAS ,VER.	07/02/05 04:46:48 p.m.	PV
6701	30	DMLSAR52090430M000	DOMINGUEZ	LUIS	AURELIA	C LAZARO CARDENAS S/N COL LAS PALOMAS 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:34:05 p.m.	RDP
6712	30	FLCLRS57042830H500	FLORES	CALLADO	ROSENDO	C POPOCATEPETL S/N COL NUEVA IXHUATLAN 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:34:09 p.m.	RDP
1486	30	GRMREN63042512M000	GARCIA	MORALES	ENEDINA	C RIVEROL 108 COL SANTA MARIA DEL CARMEN 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 04:47:07 p.m.	PV
1276	30	GRTRYL64071230M700	GARCIA	TORRES	YOLANDA	LOC RANCHO VIEJO S/N LOC RANCHO VIEJO 96700 MINATITLAN ,VER.	07/02/05 04:45:17 p.m.	PV
1570	30	GNRSFD73111630H200	GONZALEZ	ROSAS	FIDENCIO	LOC OTAPA S/N LOC OTAPA 96700 MINATITLAN ,VER.	07/02/05 04:47:44 p.m.	PV
6648	30	JMBTAL42011027M500	JIMENEZ	BAUTISTA	ALEJANDRA	C FRANCISCO I MADERO 50 LOC ENCANTO PESQUERO 0 AGUA DULCE ,VER.	07/02/05 05:33:32 p.m.	PV
168	30	LGRBSN72033030M800	LAGUNES	REBOLLEDO	SANTA LETICIA	C ALFONSINA CORRO 258 COL INFONAVIT TAMSAMSA 94296 BOCA DEL RIO ,VER.	07/02/05 04:36:59 p.m.	PV
6577	30	LPALAL36072027M700	LOPEZ	ALVAREZ	ALICIA	N/OS HEROES 7 LAS PALOMAS 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:33:04 p.m.	DEF
4246	30	LPTLCL58090409M000	LOPEZ	TOLEDO	CLARA ELODIA	C SOL DE PRIMAVERA 158 FRACC VISTA MAR 91780 VERACRUZ ,VER.	07/02/05 05:11:26 p.m.	PV
6696	30	MRPLCN21071027M600	MARTINEZ	PALMA	CONSUELO	C 5 DE FEBRERO S/N BARR ARRIBA 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:34:03 p.m.	RDP
1546	30	RMLNGD34121307H500	RAMIREZ	DE LEON	GUADALUPE	C PRINCIPAL S/N COL SANTA MARIA DEL CARMEN 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 04:47:32 p.m.	PV
6743	30	RYJMCP68092630H500	REYES	JIMENEZ	CIPRIANO	DOMICILIO CONOCIDO LA LAJILLA S/N 0 JALTIPAN DE MORELOS ,VER.	07/02/05 05:34:23 p.m.	PV
4854	30	RBMNDL73012630M300	ROBLEDO	MENDOZA	MARIA DOLORES	C ALCALDE Y GARCIA 601 COL PALMA SOLA 96568 COATZACOALCOS ,VER.	07/02/05 05:16:52 p.m.	PV
6709	30	RDFRLS73020630H800	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JOSE LUIS	LOC COACHAPA S/N LOC COACHAPA 96700 MINATITLAN ,VER.	07/02/05 05:34:08 p.m.	PV
159	30	RDMRCR46091427H500	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSE DEL CARMEN	C J P SILVA 211 COL MIGUEL ALEMAN 91898 VERACRUZ ,VER.	07/02/05 04:36:55 p.m.	PV
1577	30	SLCSJL47112520M500	SILVA	CASTELLANOS	JULIA ESTHER	LOC EL GUAYABAL S/N LOC EL GUAYABAL 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 04:47:51 p.m.	PV

<b>TOTAL BAJAS POR DEFUNCION</b>	<b>56</b>
<b>TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)</b>	<b>110</b>
<b>TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.</b>	<b>16</b>

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6335	7	GMHREN40092707H600	GOMEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE	DOMICILIO CONOCIDO S/N VILLA CORZO	07/02/05 05:30:59 p.m.
8942	7	RMZNR72120207H500	RAMIREZ	ZUNUM	FRANCISCO JAVIER	AV. 4A NTE 3712 37 Y 39 PTE TAPACHULA	28/02/05 01:55:25 p.m.
5059	8	IBSCFL75110310H600	IBARRA	SAUCEDO	FELIPE	C. FRNCISCO VILLA 206 COL. STA. MARIA	07/02/05 05:19:41 p.m.
5058	8	IBSCL70031910M700	IBARRA	SAUCEDO	LUCIA	C. FRANCISCO VILLA 206 COL. STA. MARIA	07/02/05 05:19:39 p.m.
5064	8	MNSNES60071910M100	MONJARDIN	SANCHEZ	ESTELA	C. CAAVERAL 6616 COL. GRANJERO	07/02/05 05:19:44 p.m.
5061	8	RSGRAL57011310H300	ROSALES	GARCIA	ALFONSO	LEALES DE OAXACA 2409 COL. BENITO JUAREZ	07/02/05 05:19:42 p.m.
5062	8	TRSLJR70053008H000	TREJO	SALINAS	JORGE	C. ISLA AZORES 32220 COL. 16 DE SEPTIEMBRE	07/02/05 05:19:43 p.m.
5211	9	ABGRJM60010109H100	ABOITES	GARCIA	JAIME ORLANDO	PARTIDO DE UTILIDADES 14 INT 2 EL RISCO GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:22:19 p.m.
5213	9	ABGNSR65121009M100	ABOITES	GONZALES	SARA	RIO DE LA RIVERA 3402 MZ 111 ZONA ESCOLAR GUSTAVO A. MADERO	28/02/05 01:54:59 p.m.
5084	9	ABRNAB59041309M800	ABREGO	REINHARAT	ALBADINA	MIGUEL BERNARD 173 GUSTAVO A MADERO	07/02/05 05:20:09 p.m.
5186	9	ABZMGR65060609M600	ABREU	ZAMUDIO	GRACIELA	DEL AGUILAS 44 COL. INDUSTRIAL GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:21:46 p.m.
5197	9	ABL PAN69100109M600	ABRICA	LOPEZ	ANA MARIA	A/O DE 1979 607 SAN JOSE TICOMAN GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:22:03 p.m.
5087	9	ABS NAG74051309M100	ABRICA	SANCHEZ	ANGELINA	CHOSICA 538 LINDAVISTA GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:20:14 p.m.
5188	9	ABS NMR70082009H100	ABRICA	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL 2126 COL. LINDAVISTA DEL. GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:21:49 p.m.
4986	9	ABGLMY70021809M100	ABUNDIO	GALINDO	MAYA	YAQUIZ 10 COL. ACUEDUCTO GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:18:51 p.m.
1627	9	ASRMMG73101407M110	ACOSTA	RAMIREZ	MAGDALENA	HIDALGO 18 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	07/02/05 04:48:34 p.m.
1626	9	AGACCR73120103H700	AGUILAR	ACOSTA	CARLOS EDUARDO	AQUILES SERDAN 15 COL. GUADALUPE CONTRERAS	28/02/05 01:54:17 p.m.
1629	9	ANLMSS77091503M100	ALCANTARA	LIMA	SUSANA	ALTAVISTA 129 SAN ANGELIN OBREGON	07/02/05 04:48:36 p.m.
1628	9	ALGRRL72021409H300	ALVARADO	GARCIA	RAUL	AV. MEXICO 1230 COL. HEROES DE PADIERNA M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:35 p.m.
5140	9	ARBRFL64021509H100	ARCEO	BRISEO	FILIBERTO	ANTONIO MAURA 15 COL. MODERNA DEL BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:05 p.m.
1630	9	BJSNRC84090709H200	BARAJAS	SANCHEZ	RICARDO	NOGALES 1 DEPTO. 201	07/02/05 04:48:38 p.m.
5153	9	BRGRGB72121709M100	BARBOSA	GARCIA	GABRIELA	JUANA DE ARCO 15 COL. MODERNA BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:24 p.m.
1631	9	BNZDAT81061903H001	BOCANEGRA	ZALCEDO	MARCO ANTONIO	PUEBLA 65 TORRES DE PADIERNA TLALPAN	07/02/05 04:48:40 p.m.
1632	9	CMMDAG64052209M100	CAMARILLO	MENDOZA	ABIGAIL	QUERETARO 85 COL. HEROES DE PADIERNA M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:42 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2736	9	CSRJJN45091115M500	CASIMIRO	ROJAS	JUANITA	C. SAN ANTONIO 55 BO. SN. ANTONIO 9900	07/02/05 04:57:39 p.m.
5506	9	CSRMRC77071007H801	CASTILLEJOS	RAMOS Y MARTINEZ	RICARDO	ANICETO ORTEGA 1022 COL DEL VALLE SUR 03104	07/02/05 05:24:33 p.m.
1634	9	CDRCMR85032709H400	CEDILLO	ROCHA	MARCOS	AV. PANAMERICANA CDA. 2 LT.9	07/02/05 04:48:44 p.m.
5150	9	CRCHJR67093009H200	CORONO	CHEN	JORGE	AMADO NERVO 19 COL. MODERNA BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:19 p.m.
4938	9	CRCYRY46031721H400	CRISPIN	CAYETANO	REYES	ESTRELLA 16 NARANJOS EDIF 11 DEPTO 100 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:17:53 p.m.
5099	9	CRCYRS41052021M300	CRISPIN	CAYETANO	ROSALIA	ESTRELLA 16 U. NARANJOS EDIF 10 DEPTO 401 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:27 p.m.
2908	9	DZABCL66030109H100	DAZA	ABRIEGA	CELORIO PEDRO	RIO BAMBA 662 DEPTO. 501 LINDAVISTA GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 04:59:43 p.m.
2907	9	DZABJN69051509H300	DAZA	ABRIEGA	JUAN IGNACIO	RIO BAMBA 662 DEPTO. 501 LINDAVISTA GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 04:59:41 p.m.
2906	9	DZZVYL53071009M300	DAZA	ZAVALA	YOLANDA	GONZALO CURIEL 15 COL. COMPOSITORES MEXICANOS	07/02/05 04:59:39 p.m.
2911	9	ALGRSR80021409H600	DE ALBA	GARCIA	SERGIO PASCACIO	ACUEDUCTO 446 COL. JUAN DE DIOS BATIZ GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 04:59:51 p.m.
2912	9	ALNVVC70120709H600	DE ALBA	NAVARRETE	VICTOR	ESCULTORES 48 COL. CIUDAD SATELITE NAUCALPAN 53100	07/02/05 04:59:52 p.m.
1635	9	CNHNAJ63092811M100	DEL CONDE	HERNANDEZ	ALEJANDRA	AV. OJO DE AGUA 1235 SAN BERNABE M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:46 p.m.
5145	9	DZMNM73061009H100	DIAZ	MENDOZA DE LOS MONTEROS	MARCO ANTONIO	RIO AMOR 18 COL FLORIDA DEL. CUAUHTEMOC	07/02/05 05:21:12 p.m.
5154	9	ESMNCL68081809M100	ESPINOZA		CLAUDIA	TOLEDO 35 COL. ALAMOS BENITO JUAREZ	28/02/05 01:54:54 p.m.
1638	9	FGFGFR68022709H500	FIGUEROA	FIGUEROA	FRANCISCO	ALBERT 8265 PORTALES BENITO JUAREZ	07/02/05 04:48:48 p.m.
1637	9	FLCME181121208M101	FLORES	CAMACHO	EVELIN	JALISCO 44 COL. HEROES DE PADIERNA M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:46 p.m.
4967	9	GRGRMR60111109M400	GARCIA	GARCIA	MARIA AGUSTINA	TARAHUMARAS 25 COL ACUEDUCTO GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:18:30 p.m.
1590	9	GDANJG72051801H200	GARDUÑO	ALCANTARA	JORGE	C. 12 COL. PEDREGAL TOTOLAPAN	07/02/05 04:47:57 p.m.
4952	9	GNAGGD65112209M300	GONZALEZ	AGUILAR	GUADALUPE	ACUEDUCTO MZ 37 LT 4	07/02/05 05:18:14 p.m.
4948	9	GNAGMR65080409M100	GONZALEZ	AGUILAR	MARIA GUADALUPE	ACUEDUCTO 1015 TICOMAN GUSTAVO A. MADERO	28/02/05 01:54:52 p.m.
4951	9	GNAGMR64122409M300	GONZALEZ	AGUILAR	MARIA ISABEL	16 DE SEPTIEMBRE 5	07/02/05 05:18:13 p.m.
4658	9	GNAGVR50100209M200	GONZALEZ	AGUILAR	VERONICA	MIGUEL LERDO DE TEJADA 10 CO. SAN FELIPE DE JESUS GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:15:18 p.m.
5092	9	GARDEG74031809M100	GUALITO	RODRIGUEZ	EUGENIA	CROC II EL ROSARIO	07/02/05 05:20:21 p.m.
5141	9	GTFLL74040609M100	GUTIERREZ	FLORES	LILIANA	AMADO NERVO 33 COL MODERNA DEL BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:07 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5152	9	HRBDAL70121609H100	HERNANDEZ	BADILLO	ALEJANDRO	PLUTARCO ELIAS CALLES 30 SAN PEDRO IZTACALCO	07/02/05 05:21:24 p.m.
5149	9	HRRMAL71092709H100	HERNANDEZ	RAMIREZ	ALAN	ESTRELLA 11 COL SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:21:17 p.m.
1594	9	JCRDAJ82101013H567	JACOME	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	ORIENTE 245 AGRICOLA ORIENTAL	07/02/05 04:48:01 p.m.
1593	9	JCRDLR84020702M112	JACOME	RODRIGUEZ	LAURA	ORIENTE 245 AGRICOLA ORIENTAL	07/02/05 04:47:58 p.m.
4084	9	JMPRMS70042809M700	JAIME	PEREZ	MARIA SONIA	ANDADOR PUENTE DE LEA MZ. 11 LT. 14 CUCHILLA RAMOS MILLAN	07/02/05 05:10:22 p.m.
52	9	JMVLAR77052121M601	JIMENEZ	VALME	ARLETTE	KINCHEL MZ 170 LT 17 D.F.	07/02/05 04:36:01 p.m.
5142	9	LZRDJS71041209H200	LIZARRAGA	RODRIGUEZ	JOSE ALONSO	WASHINGTON 55 COL. MODERNA BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:09 p.m.
14	9	LPRPRM72050403H700	LOPEZ	PEREZ	MARCO ANTONIO	PROL. ESTUDIOS CHURUBUSCO # 154	28/02/05 01:54:07 p.m.
2893	9	LPRNOM83111809H100	LOPEZ	RANGEL	OMAR GUILLERMO	CORRALES MZ. 428 LT. 15 COL. MIRAVALLE IZTAPALAPA	07/02/05 04:59:17 p.m.
4953	9	MCILAT53102109H300	MACIAS	ISLAS	ANTONIO	CIERRAVISTA 334 COL. LINDAVISTA GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:18:16 p.m.
4960	9	MCILGL70121209H301	MACIAS	ISOL	GILDARDO	GABRIEL GUERRA 70872 MZ 108 LT 13 COL. ZONA ESCOLAR GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:18:21 p.m.
1595	9	MTBCPB82082207H500	MARTINEZ	BECERRIL	PABLO	TIZIMIN 84 COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS	07/02/05 04:48:02 p.m.
5148	9	MRMROM69081409H100	MARTINEZ	MORENO	OMAR EUSEBIO	AV. 11 59 COL. SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:21:16 p.m.
5009	9	MTMNGD74122909M800	MATEOS	MANCILLA	GUADALUPE	DAVID GOMEZ 540 COL SANTA CECILIA TLAHUAC	07/02/05 05:19:16 p.m.
1597	9	MDRCDN75072809M700	MEDINA	ROCHA	DANIELA	AV. MEXICO 379 COL. SAN JERONIMO M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:04 p.m.
5007	9	MLVLRC72080809M800	MELGOZA	VELAZQUEZ	ROCIO	PINO 16 CONSEJO AGRARISTA 09760 IZTAPALAPA	07/02/05 05:19:13 p.m.
1596	9	MDSNJL68010609H800	MENDOZA	SANCHEZ	JULIO	AV. TLAHUAC 171 COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL	07/02/05 04:48:03 p.m.
1598	9	MRGRSD83111509M400	MORALES	GARCIA	SANDRA	FUENTE DE TRUENO C. 27 5	07/02/05 04:48:06 p.m.
5008	9	MZVLGL51111509M800	MUÑOZ	VILLA	GLORIA	AV. REVOLUCION 581-B SAN JOSE TLAHUAC	07/02/05 05:19:16 p.m.
1599	9	NGORAD83051709M700	NEGRETE	ORTIZ	ADRIANA	RICARDO FLORES MAGON 490 INT. H	07/02/05 04:48:08 p.m.
1600	9	NGORPL82092709M900	NEGRETE	ORTIZ	PAOLA	RICARDO FLORES MAGON 490 INT. H	07/02/05 04:48:09 p.m.
231	9	OCMAAL83041409H001	OCHOA	MATEOS	ALFREDO	BELGAS 65 COL. PARAISO 01130	07/02/05 04:37:22 p.m.
1698	9	PSRMJR82020409H500	PASTOR DE MARIA	ROMERO	JERONIMO	RIO PANUCO 114 COL. CUAUHTEMOC 06500	07/02/05 04:49:09 p.m.
1604	9	RMLPAJ80032807H500	RAMIREZ	LOPEZ	LUIS ALEJANDRO	AV. SAN JERONIMO 2 COL. EJIDOS SAN JERONIMO A. OBREGON	07/02/05 04:48:13 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1601	9	RNCZJG74081507H100	RENDON	CAZALES	JORGE	FRESNO 75 COL. SAN BERNABE M. CONTRERAS	07/02/05 04:48:11 p.m.
1616	9	RDVLED75042009H600	RODRIGUEZ	VILLAFUERTE	EDGAR	GRAL. JESUS A. FLORES 94 COL. OBSERVATORIO 11860 MIGUEL HIDALGO	07/02/05 04:48:26 p.m.
1602	9	RMRMJR85061409H500	ROMERO	ROMERO	JORGE ANTONIO	CALZ. DE LA VIGA 13	07/02/05 04:48:11 p.m.
5011	9	RSBRAN69080209M400	ROSAS	BARANDA	ANGELES	AV. REVOLUCION 581-B SAN JOSE TLAHUAC 13020	07/02/05 05:19:18 p.m.
5002	9	RSBRPT70042509M800	ROSAS	BARANDA	PATRICIA	AV. REVOLUCION MZ 85 LT 581-B SAN JOSE TLAHUAC	07/02/05 05:19:09 p.m.
5139	9	RZMCSL68020609H100	RUIZ	MUCIO	SALVADOR	ACUEDUCTO 1015 COL TICOMAN GUSTAVO A. MADERO	07/02/05 05:21:03 p.m.
5147	9	SNFNEN54071009H200	SANCHEZ	FUENTES	ENRIQUE	RIO AMOR 7 COL. FLORIDA CUAHUTEMOC	07/02/05 05:21:15 p.m.
68	9	SNNTOS79060109H200	SANCHEZ	NIETO	OSVADO	BELGAS 74 BIS COL. PARAISO	07/02/05 04:36:16 p.m.
1605	9	SCBLRM82042809H500	SAUCEDO	BELTRAN	RAMSES	VALLE DEL NILO 34 INT. 4	07/02/05 04:48:15 p.m.
1606	9	SLJMSF74091007M300	SOLANO	JIMENEZ	SOFIA	YUCATAN 35 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	07/02/05 04:48:16 p.m.
1608	9	TEFLGB77080206M102	TELLEZ	FLORES	GABRIELA	VERACRUZ 1138 COL. TORRES DE PADIERNA CONTRERAS	07/02/05 04:48:20 p.m.
2485	9	TNFREL46122026M900	TENA	FERNANDEZ	MA ELENA	TRANSMISIONES 12 COL. LA ANGOSTURA	07/02/05 04:55:31 p.m.
5151	9	TNVLTN68102709H200	TENOPALA	VILLEGAS	TONATIUH	JUANA DE ARCO 13 COL MODERNA BENITO JUAREZ	07/02/05 05:21:21 p.m.
1607	9	TROLDG83100309M200	TORRES	OLIVARES	MARIA GUADALUPE	XOCHITEPANO 22 INT. D	07/02/05 04:48:18 p.m.
70	9	TVHRAL70081006H200	TOVAR	HERNANDEZ	ALFREDO	BELGAS 74 COL. PARAISO 01130	07/02/05 04:36:17 p.m.
5097	9	URCNBN49081021H400	URBANO	CONTRERAS	BONIFACIO	ESTRELLA 16 UNIDAD NARANJOS EDIF 10 DEPTO 402 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:25 p.m.
5094	9	URCNRT38060121H400	URBANO	CONTRERAS	RUTILIO	ESTRELLA 16 U.H. NARANJOS EDIF. 10 DEPTO 401 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:23 p.m.
5098	9	URCRAN63081321M100	URBANO	CRISPIN	ANA	C. ESTRELLA 16 UNIDAD NARANJOS EDIF 10 DEPTO 401 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:26 p.m.
5096	9	URCLB55100521M100	URBANO	CRISPIN	LIBRADA	C. ESTRELLA 16 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:24 p.m.
5095	9	URCRMR75011609M100	URBANO	CRISPIN	MARCELA	ESTRELLA 16 Y 18 UNIDAD NARANJOS EDIF. 10 DEPTO 401 SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA	07/02/05 05:20:24 p.m.
1609	9	VGHNAN62120305H300	VEGA	HERNANDEZ	HUGO ANGEL	AV. DEL TALLER 2370 JARDIN BALBUENA HIDALGO	07/02/05 04:48:21 p.m.
8127	9	VDXLL50032209M700	VIDAL	XX	LILIA	AV. AZTECAS MZ. 22 752 INT. S/N COL. AJUSCO 4300 COYOACAN	07/02/05 05:44:03 p.m.
1610	9	ZLSMSM69051919H200	ZALCEDO	SAMORA	SAMUEL	OLIVOS 33 COL. GUERRERO	28/02/05 01:54:17 p.m.
5174	9	ZRLPCR60120309H300	ZARATE	LOPEZ	CARLOS	1A PRIVADA LA VIRGEN 62	07/02/05 05:21:37 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5073	11	SNARLS58090909H300	SANTOS	ARMENTA	LUIS MANUEL	PARRAL 408 COL. LOMA BONITA LEON	07/02/05 05:19:53 p.m.
4939	11	SNVLR65012611H600	SANTOS	VILLALOBOS	RAFAEL	PARRAL 408 COL. LOMA BONITA LEON	07/02/05 05:17:55 p.m.
2850	12	GNFLED79062512H900	GONZALEZ	FLORES	EDUARDO	AV. FZA AEREA MEXICANA KM 9 COL LUCES EN EL MAR	07/02/05 04:58:42 p.m.
2832	12	RQSLJS43021012H800	ROQUE	SALAS	JOSE	DOM. CONOCIDO ACAPULCO DE JUAREZ	07/02/05 04:58:31 p.m.
5212	15	ABBSMR68011509M800	ABOITES	BUSTAMANTE	MARIA PATROCINI	VIOLETA MH LT 15 S/N MARTIN CALACOAYA ATIZAPAN	07/02/05 05:22:20 p.m.
5210	15	ABGTRF70041009H100	ABOITES	GUTIERRES	RAFAEL	LAMINADORA DE ACERO 34 INDUSTRIAL LAS ARMAS TLALNEPANTLA	07/02/05 05:22:17 p.m.
5077	15	ABOLGR63101509M100	ABONZA	OLALDE	GRACIELA	IGNACIO ALDAMA 14 LOS REYES IXTACALA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:19:58 p.m.
5083	15	ABRJRC68050509M100	ABONZA	ROJAS	ROCIO HEDIT	IGNACIO ALDAMA 37 LOS REYES IZTACALA	07/02/05 05:20:07 p.m.
5214	15	ABGZAN64101009H800	ABRAHAM	GUZMAN	ANTONIO	SALTILLO 60 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:22:21 p.m.
5199	15	ABJRBR68091509H100	ABRAHAM	JUAREZ	BERNABE	GRANADA 70 SAN JUAN TULTITLAN	07/02/05 05:22:06 p.m.
5187	15	ABMRRF63042009H600	ABREU	MARTINEZ	RAFAEL	HACIENDA DE SAN MIGUEL 44 HACIENDA DE LA LUZ ATIZAPAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:21:47 p.m.
5089	15	ABZMDL58043009M600	ABREU	ZAMUDIO	DELFINA IRMA	IR 1 # 1 MZ 53 LT 21 GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC. A ECATEPEC	07/02/05 05:20:18 p.m.
4973	15	ABFRER71091909H600	ABRIN	FRUTOS	ERICK	PINTORES 126 CD SATELITE NAUCALPAN	07/02/05 05:18:38 p.m.
4974	15	ABBRNS64061409M500	ABRUOH	BRONSOILECH	SANDRA	HDA. DE SOLIS 54 CASA 10 BOSQUE DE ECHEGARAY NAUCALPAN	07/02/05 05:18:38 p.m.
4975	15	ABRMFR68051809M400	ABSON	RAMIREZ	FRANCISCA ESTELA	EL DORADO 72 LT 5 LA HACIENDA ATIZAPAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:18:39 p.m.
4976	15	ABBLSL67080109H600	ABUD	BLANCO	SALOMON	AV. DE LAS ROSAS 28 LOMAS HIPODROMO NAUCALPAN	07/02/05 05:18:40 p.m.
4988	15	ABALAN62091409H600	ABUDES	ALVAREZ	ANTELMO	16 DE SEPTIEMBRE 33 COL. LAZARO CARDENAS NAUCALPAN	07/02/05 05:18:56 p.m.
4987	15	ABCHAL69012409H100	ABUNDES	CHAVEZ	ALEJANDRO	PASCUAL OROSCO 40 EMILIANO ZAPATA NAUCALPAN	07/02/05 05:18:53 p.m.
4983	15	ABMRLS48122409H100	ABURTO	MARTINEZ	LUIS GUILLERMO	ARTEMIO DEL VALLE 5 CASA 37 CD SATELITE NAUCALPAN	07/02/05 05:18:49 p.m.
4980	15	ACRMFR49120309H100	ACA	RAMIREZ	FERNANDO	KABUL MZ 14 LT 13-B COL. CD. ORIENTE ECATEPEC	07/02/05 05:18:45 p.m.
4995	15	ACCRMN63072309M100	ACALCO	CRUZ	MONICA	CALACOAYA LT 55 COL. IGNACIO LOPEZ RAYON ATIZAPAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:19:04 p.m.
4994	15	ACBLDL66061009M600	ACALCO	DE BELLO	DALIA	SAN BARTOLO NAUCALPAN 86 NAUCALPAN	07/02/05 05:19:03 p.m.
4992	15	ACBRAM69012209M600	ACAT	BRIONES	AMANDA	OYAMEL 36 COL. RINCON VERDE NAUCALPAN	07/02/05 05:19:01 p.m.
4990	15	ACBLAN69051209M100	ACATA	BALDERAS	ANA MARIA	LAGO TEXCOCO 42 COL. LA LAGUNA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:58 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4989	15	ACBLJR72070409H600	ACATA	BALDERAS	JORGE	LAGO TEXCOCO 42 COL. LA LAGUNA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:57 p.m.
5003	15	ACBLTD60032409M100	ACATA	BALDERAS	TEODORA LUZ	PRESA LA AMISTAD 37 COL. LA PROPIEDAD ECATEPEC	07/02/05 05:19:10 p.m.
4991	15	ACGMMR63073009H600	ACATA	GAMBOA	MARTIN	FRANCISCO MONTES DE OCA 2 PIPSA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:19:00 p.m.
4978	15	ACGDPS53072209H100	ACATITLA	GODINEZ	PASCUAL	EMILIANO ZAPATA 80 COL. MAESTROS	07/02/05 05:18:43 p.m.
2882	15	ACGNAN72092709H100	ACOSTA	GONZALEZ	ANTONIO	MA. ARISTA 118 DEPTO. 102 COL. BOSQUES ECATEPEC	07/02/05 04:59:01 p.m.
4643	15	ACMRMR74100109M300	ACOSTA	MARQUEZ	MARIA ESTHER	CDA.PETIRROJO MZ. 16 LT. 97D COL. RINCONADA DE ARAGON ECATEPEC	07/02/05 05:14:59 p.m.
4945	15	ANORMR83110109M600	ANTONIOLI	ORTIZ	MARIA DE LOURDES	JUSTO SIERRA COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:03 p.m.
2884	15	AZSMVN74041609M100	AZUARA	SAMPAYO	VIANEY	PORFIRIO DIAZ 27 SAN LUCAS PATONI TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:03 p.m.
2880	15	BCLPMR78060909M100	BACA	LOPEZ	MARIA LOURDES	VALLARTA 56 INT. 1 COL. TLALNEPANTLA DE BAZ CENTRO TLALNEPANTLA	07/02/05 04:58:58 p.m.
2876	15	BCLPMX72092209H000	BACA	LOPEZ	MAXIMO	PIRAMIDE DEL TEPOZTECO 5 C.P. 54130 TLALNEPANTLA	07/02/05 04:58:54 p.m.
2891	15	BCMTMR83110709M000	BACA	MATA	MARLENE JAZMIN	AV. PACIFICO 7	07/02/05 04:59:15 p.m.
2879	15	BDSTMR64062809M100	BADAJOS	SANTA CRUZ	MA DEL SOCORRO	MIGUEL DOMINGUEZ 18620 MZ. 19 LT. 13 COL. NUEVA ARAGON C.P. 55260 ECATEPEC	07/02/05 04:58:56 p.m.
2878	15	BDGRAL78071109H100	BADALLO	GARCIA	ALFREDO	DE LA COLINA 40 LOMAS DE BELLAVISTA TLALNEPANTLA	07/02/05 04:58:55 p.m.
2881	15	BDBDPL82112209M100	BADENA	BADENAS	PILAR	DE LOS CHOPOS 11 COL. VALLE DE SAN MATEO NAUCALPAN	07/02/05 04:59:00 p.m.
2883	15	BDACCL80013009M100	BADILLO	ACOSTA	CLAUDIA	IND. ELECTRICA DE MEXICO 3 COL. LEANDRO VALLE TLANEPANTLA	07/02/05 04:59:02 p.m.
2901	15	BNGRMR60122809M100	BAENA	GARCIA	MARIA LEONOR	SAN RAFAEL 13 COL. SAN RAFAEL TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:29 p.m.
2902	15	BNMTRF66071009H100	BAENA	MATA	FERNANDO	DEL TRABAJO 7 COL. CENTRO URBANO TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:31 p.m.
2904	15	BNTVRS68062609M100	BAENA	TOVAR	ROSAURA	COZUMEL 9 COL. EL VALLE ESMERALDA CUAUTITLAN	07/02/05 04:59:36 p.m.
2905	15	BZALJR72010809H300	BAEZ	ALATORRE	JORGE	HDA. DE ZACATEPEC 369 HACIENDA DE ECHEGARAY NAUCALPAN	07/02/05 04:59:38 p.m.
5209	15	BRJMMR53072409M600	BER	JIMENEZ	MARIA EUGENIA	CACAMA 11 COL SAN BARTOLO TLALNEPANTLA	07/02/05 05:22:15 p.m.
4644	15	BRPRBT68122909M100	BERNABE	PEREZ	BEATRIZ	DURANGO NO.25 COL. VALLE CEYLAN	07/02/05 05:15:01 p.m.
5085	15	BRGNJC65100309H300	BERTOLDO	GENARO	JACINTO	TREBOL 13 COL SAN GABRIEL ATIZAPAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:20:11 p.m.
5190	15	BRMNFL69111709H400	BERTOLDO	MENDOZA	FELIPE	ALCATRAZ 20 MZ 3 LT 10 COL JARDINES DE SAN GABRIEL ECATEPEC	07/02/05 05:21:51 p.m.
5194	15	BTSNGR69051809M300	BETECH	DE SAGA	NARDA	FUENTE DE LOS ANGELES 19 LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION FUENTES NAUCALPAN	07/02/05 05:21:58 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5193	15	BTISIS72101309H000	BETECH	ISON	ISAAC	FUENTE DEL PESCADOR 20 MZ 91 LT 23-A LOMAS DE TECAMACHALCO NAUCALPAN	07/02/05 05:21:56 p.m.
5192	15	BTNSJC64010109H300	BETECH	NISSAN	JACOBO	FUENTE DE LA CONCORDIA 73 LOMAS DE TECAMACHALCO SECC. FUENTES NAUCALPAN	07/02/05 05:21:54 p.m.
4943	15	BLMDEN81051609H300	BOLAÑOS	MEDEL	ENRIQUE	CDA. MATAMOROS 11 COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:00 p.m.
5121	15	BROLES72022209M600	BRAVO	OLMOS	ESTHER	VALLE DE TULA 122 MZ 65 COL VALE DE ANAHUAC SECC. A ECATEPEC	07/02/05 05:20:40 p.m.
5202	15	BRGNFR69062909H900	BRIBRIESCA	GONZALEZ	FRANCISCO	CERRO DEL TEJOCOTE 74 COL EL RISCO TLALNEPANTLA	07/02/05 05:22:10 p.m.
5201	15	BRGNRF60112209M100	BRIBRIESCA	GONZALEZ	MARIA DEL REFUGIO	CERRO NEVADO DE TOLUCA 5653 MZ 35 LT 2584 EL RISCO TLALNEPANTLA	07/02/05 05:22:10 p.m.
4641	15	CBZMGD54011409M100	CABRERA	ZAMORA	GUADALUPE	VENUSTIANO CARRANZA S/N	07/02/05 05:14:58 p.m.
4657	15	CMALFL68050309H100	CAMARGO	ALVARES	FELIX	RAFAEL M. HGO. MZ. 26 LT. 9 51 COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCION C ECATEPEC	07/02/05 05:15:18 p.m.
4966	15	CMPRMR50081109M600	CAMPERO	PEREZ	MARIA ALEJANDRE	TLACOPAN MZ 219 LT 29 COL AZTECA ECATEPEC	07/02/05 05:18:30 p.m.
4934	15	CMMCHL65100509H700	CAMPOS	MACIAS	HILARIO	GUDALAJARA 15 COL. COLONIALES MORELOS ECATEPEC	07/02/05 05:17:48 p.m.
5122	15	CPARMA69071009M300	CAPILLA	AREVALO	MARIA EUGENIA	VALLE DE TULA MZ 10 LT 6-B COL VALLE DE ANAHUAC SECC. A ECATEPEC	07/02/05 05:20:41 p.m.
4647	15	CRLPJS52092109H400	CARRILLO	LOPEZ	JOSE LUIS	PASEO DE LOS AHUEHUETES 14 CASA 8-A PUERTO TLALNEPANTLA	07/02/05 05:15:08 p.m.
5132	15	CSVSET71011409M000	CASTILLO	VASQUEZ	ESTHER	M. MEDINA GARDUQO 64 COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC C ECATEPEC	07/02/05 05:20:54 p.m.
4927	15	CRHRVR71011909M500	CERVANTES	HERNANDEZ	VERONICA	EJIDO 14 LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:17:35 p.m.
4650	15	CHSLEV63072309M300	CHAVARRIN	SALAZAR	EVANGELINA	NALPARAISO NO. 27 COL. JARDINES DE MORELOS ECATEPEC	28/02/05 01:54:45 p.m.
5131	15	CNLYFD63071809M000	CONTRERAS	LEYVA	FIDELINA	AZUCENAS MZ 642 LT 5 FRACC. FLORES ECATEPEC	28/02/05 01:54:54 p.m.
5072	15	CRMSPB74070809H000	CORONEL	MISSETT	PABLO EDGAR	FRANCISCO I. MADERO 22 COL. 10 DE ABRIL NAUCALPAN	07/02/05 05:19:51 p.m.
4954	15	CRGLBN40032130H100	CORRAL	GALVEZ	BENANCIO	MAZATLAN 15 COL. JARDINES DE CASA NUEVA ECATEPEC	07/02/05 05:18:16 p.m.
2913	15	ALOCMR69071609H600	DE ALBA	OCAMPO	MARIO MANUEL	MONTERREY 40 COL. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:54 p.m.
5075	15	DZMNAB75012507H900	DIEZ	MANZANO	ALBERTO	COLIMA SUR 22 COL. SANTA MARIA TULPETLAC	07/02/05 05:19:55 p.m.
4944	15	ESSNAR71081209H100	ESPINOSA	SANTIAGO	ARTURO	CDA. CRUZ 6 COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:02 p.m.
4964	15	EPALAL68090109M600	ESPINOZA	ALBAREZ	ALEJANDRA	HORTENCIA 12 MZ 4 LT 5 ALBORADA ECATEPEC	07/02/05 05:18:29 p.m.
4957	15	ETHRIS52063009M600	ESTEVEZ	HERRERA	ISABEL	FRESNOS MZ 13 LT 3 COL. AHUEHUETES TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:18 p.m.
5079	15	FRALJS83121109H900	FERNANDEZ	ALVARES	JOSE ANTONIO	COLIMA 11 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:20:00 p.m.



**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5116	15	FRVSMR55012109M300	FREGOSO	VASQUEZ	MA GUADALUPE	TLAXCALA 20 COL. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:20:36 p.m.
4642	15	GBCRGB72122709M100	GABRIEL	CORDERO	GABRIELA	EX-HACIENDA DE LOS ROSALES NO. 14 COL. ECATEPEC	07/02/05 05:14:59 p.m.
4963	15	GCRMMR70050909M800	GACRIA	ROMOALDO	MARIA ALEJANDRA	MIGUEL HIDALGO 20 MZ 46 LT 19 COL. IGNACIO ALLENDE ECATEPEC	07/02/05 05:18:27 p.m.
5130	15	GLSRFL69070909H100	GALICIA	SERRANO	FELIX	VICENTE VILLADA 16 COL. EMILIANO ZAPATA ECATEPEC	07/02/05 05:20:52 p.m.
4958	15	GRTRAG59010809M300	GARCIA	TORRES	ANGELA	CARRANZA 2-A COL. SAN LUCAS PATONI TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:19 p.m.
5143	15	GMSNKR74051009M900	GOMEZ	SANCHEZ	KARINA	CHILPANCINGO 17 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:21:10 p.m.
5182	15	GNRDAN50112209M000	GONZAGA	RODRIGUEZ	ANTONIA	16 DE SEPTIEMBRE MZ 20 LT 25	07/02/05 05:21:43 p.m.
4955	15	GNACJS58072009H600	GONZALEZ	ACALCO	JOSE ALBERTO	DE LOS EJIDOS 52703 CASA 12 LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:17 p.m.
4947	15	GNACCR63082209H300	GONZALEZ	ACOSTA	CARMELO	SAMUEL VILLEGAS COL LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:05 p.m.
4935	15	GNADBN60100309H100	GONZALEZ	ADRIAN	BONIFACIO	MAZATLAN 10 COL. JARDINES DE CASA NUEVA ECATEPEC	28/02/05 01:54:51 p.m.
4931	15	GNAGEL53053009M300	GONZALEZ	AGUILERA	ELISA	VALLE DE TEHUACAN 70 MZ 17 VALLE DE ARAGON ECATEPEC	07/02/05 05:17:41 p.m.
4932	15	GNAGEL60060309M200	GONZALEZ	AGUILERA	ELOISA	5 DE MAYO 8108 MZ 3 LOTE 12 SAN MATEO NOPALA NAUCALPAN	07/02/05 05:17:43 p.m.
4971	15	GNARTM71012009H200	GONZALEZ	ARRIAGA	TOMAS	HIDALGO34 COL. SAN LUCAS PATONI TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:36 p.m.
4970	15	GNARAN64111409M500	GONZALEZ	ARROLLO	ANA MAVEL	LOS PINOS 105 COL. SAN RAFAEL TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:34 p.m.
4969	15	GNARCL62070309H700	GONZALEZ	ARTEMIO	CELESTIN	NEVADO DE TOLUCA 156 MEXICO 68 NAUCALPAN	07/02/05 05:18:33 p.m.
4936	15	GNCSAD58012009M000	GONZALEZ	CESARIO	ADELINA OFELIA	AURELIO MARTINEZ S/N	07/02/05 05:17:51 p.m.
2886	15	GNRRRC72040309H100	GONZALEZ	GARCIA	RICARDO	SANTA LILIA 6 SANTA LILIN	07/02/05 04:59:06 p.m.
4640	15	HROSMR74120309M100	HEREDIO	OSORNIO	MARIA TERESA	JUAREZ NO. 54 COL. SAN LUCAS PATONI TLALNEPANTLA 5410	07/02/05 05:14:56 p.m.
5119	15	HRCSES68042809M300	HERNANDEZ	CASTAION	ESTHELA	ENCINO MZ. 2 LT. 13 COL. LA PIEDRA GORDA ECATEPEC	07/02/05 05:20:39 p.m.
4968	15	HRRMMR52120109M500	HERNANDEZ	ROMERO	MARIA ANTONIETA	COLIMA 11 COL. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	28/02/05 01:54:53 p.m.
4940	15	HRALMR58072709M300	HERRERA	ALVARES	MARIA GABRIELA	PALOMA MZ 4 LT 31 COL. RINCONADA DE ARAGON ECATEPEC	07/02/05 05:17:58 p.m.
5133	15	HRLPMR50062109M300	HUERTA	LOPEZ	MARIA EVANGELINA	FILIBERTO GOMEZ 76 MZ 7 LT 350 COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC C ECATEPEC	07/02/05 05:20:57 p.m.
4962	15	JARYAL69030109M900	JUAN	REYES	ALEJANDRA	VALLE DE XOCHICALCO 42-A COL VALLE DE ANAHUAC SECC A ECATEPEC	07/02/05 05:18:24 p.m.
2889	15	LRGRSL80042609M000	LARA	GARCIA	SILVIA	AGUA CALIENTE COL. INDEPENDENCIA	07/02/05 04:59:12 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
268	15	LRSLYN68061409H201	LARA	SALGADO	YANETT	ISLA STA. CATARINA 99-6 FRACC. PRADO VALLEJO TLALNEPANTLA	07/02/05 04:37:37 p.m.
4645	15	LYHRMR66100309M000	LEYUA	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	TLAXCALA NO. 11 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	28/02/05 01:54:38 p.m.
5069	15	LPGNAL72021409M200	LOPEZ	GONZALEZ	ALMA DELIA	JACARANDAS 14 COL. TENAYUCA	07/02/05 05:19:48 p.m.
5005	15	LNSTJN82032009M100	LUNA	SOTO	JUANA	TLALOC 58 COL. AHUEHUETES TLALNEPANTLA	07/02/05 05:19:11 p.m.
4924	15	MCVRES52032409H700	MACEDA	VERA	ESTEVAN	EMILIANO ZAPATA MZ 1 LT 35 NO. 12 COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ ECATEPEC	07/02/05 05:17:31 p.m.
4926	15	MCGMAM52040109M500	MACIAS	GIMENEZ	AMALIA	VALENTIN GOMEZ FARIAS 25 COL. SAN ANTONIO ZAMEYUCAN NAUCALPAN	07/02/05 05:17:33 p.m.
5091	15	MCIBFL67111809H600	MACIAS	IBARRA	FELIPE	BOSQUE 14 COL. BOSQUE DE LOS REMEDIOS NAUCALPAN	07/02/05 05:20:20 p.m.
4922	15	MRCRMR60042809M900	MARTINEZ	CARRILLO	MARIA MAGDALENA	NUEVO LEON 32COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC. A ECATEPEC	07/02/05 05:17:28 p.m.
5146	15	MNVRJD71080409M200	MENDOZA	VARGAS	JUDITH	CUERNAVACA 30 COL. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:21:13 p.m.
4961	15	MGBRAN71121209M400	MIGUEL	BARRON	ANA BEL	ARISTOTELES MZ 10-A LT 13 COL ESTRELLA ECATEPEC	07/02/05 05:18:23 p.m.
5128	15	MLRMFL54021809M000	MOLINERO	RAMIREZ	FELICITAS	BOSQUES DE ECATEPEC MZ 10 LT 4 HACIENDA DE SANTA MARIA ECATEPEC	07/02/05 05:20:49 p.m.
4923	15	MNRMSC61081209M100	MONTES	RAMOS	SOCORRO	CERRO BOLUDO 39 MZ. 737 LT. 12 COL. CERROS ECATEPEC	07/02/05 05:17:29 p.m.
4652	15	MSGNFL80071409M000	MUJOS	GINES	FELIPA	LAGO KOLIN MZ. 77 LT. 6 COL. JARDINES DE MORELOS ECATEPEC	07/02/05 05:15:12 p.m.
4651	15	NVHNMR81052009M000	NEVARES	HINOJOSA	MARIA EUGENIA ALEJANDRA	GIRASOL MZ. 29 LT. 9 COL. JARDINES DEL TEPEYAC ECATEPEC	07/02/05 05:15:11 p.m.
4950	15	PRACJN80070809H300	PARRAL	ACOSTA	JUAN ALEJANDRO	DEL PEVASCO 15 COL. JARDINES DE SAN MATEO NAUCALPAN	07/02/05 05:18:10 p.m.
4646	15	PYGNRC64072109H301	PAYAN	GONZALEZ	RICARDO	ZACATECAS NO. 40 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:15:05 p.m.
4638	15	PRRNMR48071909M300	PEREZ	RONQUILLO	MARIA FRANCISCA	PACHUCA NO. 80 FRACC. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	28/02/05 01:54:38 p.m.
4653	15	PRVFL76062809M000	PEREZ	VALENCIA	FELISA	ORQUIDEA NO. 93 MZ. 178 LT. 28 COL. VALLE DE ANAHUAC SECC. A	07/02/05 05:15:13 p.m.
4946	15	PRVLGB81062509H100	PEREZ	VELAZQUEZ	GILBERTO ROMAN	PUERTO MARQUEZ 65 COL. JARDINES DE CASA NUEVA ECATEPEC	07/02/05 05:18:05 p.m.
5196	15	QNXBR52101309M900	QUINTANA	XX	BERTHA	CLAVEL LT 44 MZ 220 3 JARDINES DEL TEPEYAC ECATEPEC	07/02/05 05:22:02 p.m.
5078	15	RMMRMN68040109H900	RAMOS	MARTINEZ	MANUEL	JESUS REYES HEROLES IZTACALA	07/02/05 05:19:59 p.m.
2900	15	RCBRUL79072209H100	RICO	BERMEO	ULISES	AV. DE LOS EJIDOS 130 COL. LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:27 p.m.
5076	15	RNNMR56110109M300	RINCON	NUJEZ	MARIA ESTELA	ALVARO OBREGON 45 COL EL CHAMIZAL ECATEPEC	07/02/05 05:19:57 p.m.
5588	15	RZCRJL64021007H102	RUIZ	CRUZ	JULIAN SAMUEL	AV. BRAVO 55 BO. SAN PEDRO 29370	07/02/05 05:25:07 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2887	15	RZHRMR85070809M000	RUIZ	HERNANDEZ	MA EUGENIA	ALLENDE 18 COL. SANTA MARIA	28/02/05 01:54:26 p.m.
4956	15	SLGMLC70042809M300	SALGADO	GOMEZ	LACIA	OAXACA 98 COL. VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:18:18 p.m.
5180	15	SLGMLT67082009M600	SALGADO	GOMEZ	LETICIA	OAXACA 59 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:21:41 p.m.
1779	15	SNGRJN76012115H900	SANCHEZ	GARDUO	JINES	CAM. SIN NOMBRES S/N LOC. TURCIO 1A. SECCION VILLA VICTORIA	07/02/05 04:49:45 p.m.
5208	15	SNGMMR64031109H300	SANCHEZ	GOMEZ	MA ESTHER	TLALOC 12 COL SAN BARTOLO TLALNEPANTLA	28/02/05 01:54:56 p.m.
2896	15	SVCRCCL79042409M100	SEVILLA	CARMONA	CLAUDIA	16 DE SEPTIEMBRE 1 AMPL. NTE. SAN JUAN IXTACALA TLALNEPANTLA	07/02/05 04:59:20 p.m.
5120	15	SRRDMR63012209M600	SUAREZ	RODRIGUEZ	MARIA ESTELA	CEREZOS 14 COL. LOMAS DE SAN MIGUEL ATIZAPAN	07/02/05 05:20:39 p.m.
5090	15	TECMBR68120309M300	TELLEZ	CAMPOS	ERICKA BERTHA	ANTONIO VILCHIS B11 COL. EL CHAMIZAL ECATEPEC	07/02/05 05:20:19 p.m.
5144	15	UBCRAR74052809H100	URBANO	CRISPIN	ARMANDO	CUERNAVACA 98 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:21:11 p.m.
5074	15	VLVLED50050815H100	VALDEZ	VELEZ	EDUARDO	SINALOA PONIENTE 85 COL. SANTA MARIA TULPETLAC ECATEPEC	07/02/05 05:19:55 p.m.
2873	15	VRGVMR71090609H100	VARGAS	GUEVARA	MAURICIO	CUERNAVACA 96 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 04:58:50 p.m.
5138	15	VGSNMG64011509H100	VEGA	SANCHEZ	MIGUEL	AV. DE LOS ROSALES 14 VALLE CEYLAN TLALNEPANTLA	07/02/05 05:21:03 p.m.
5198	15	VELPBR59120309M000	VELASQUEZ	LOPEZ	BERTHA ADRIANA	MELCHOR OCAMPO MZ 17 LT 31 NO. 11 MELCHOR MUZQUIZ ECATEPEC	07/02/05 05:22:04 p.m.
4632	15	VVRMMR60070109M300	VIVAZ	RAMIREZ	MARIA ESTELA	FILIBERTO GOMEZ MZ. 24 LT. 22 COL. EL CHAMIZAL ECATEPEC	07/02/05 05:14:45 p.m.
4655	15	ZGMLIN57081609M000	ZUIGA	MOLINA	INEZ	LAGO ALBERTO MZ. 24 LT. 6 DEPTO. 350 COL. LAGOS ECATEPEC	07/02/05 05:15:16 p.m.
6086	19	CRORGS63082218H400	CARDENAS	ORTIZ	GUSTAVO ARTURO	LINARES 7277 COL. LAZARO CARDENAS	07/02/05 05:28:46 p.m.
5395	19	MZPRLR39081119M100	MUOZ	PERALTA	MA DE LOURDES	SALTILLO 313 MITRAS CENTRO	07/02/05 05:23:44 p.m.
5367	19	SNLLMN84031920M100	SANCHEZ	LLANAS	MONICA	HDA. DE LA TRINIDAD 460 FRACC. EX HDA. DEL ROSARIO	07/02/05 05:23:27 p.m.
5494	19	SNRZLZ51051205H000	SENA	RUIZ	LAZARO	LEONER G. DE BAROCIO 140 COL. NUEVO ESCOBEDO	07/02/05 05:24:27 p.m.
3262	20	ZRCSBR69032307H000	ZARATE	CASTELLANOS	BERNARDO	C. VICENTE GUERRERO SUR 62 UNION HIDALGO	07/02/05 05:03:14 p.m.
5769	20	ANALAA80010620M400	ANTONIO	ALONSO	ARAKELI ANTONIO ALONSO	AV. REFORMA NORTE 703, JUCHITAN	28/02/05 01:55:01 p.m.
726	20	BRLPCS84041520H000	BARTOLONO	LOPEZ	CESAR RAYMUNDO	CUAUHTEMOC S/N EL ESPINAL	07/02/05 04:41:03 p.m.
8593	20	BNGMNC50070420H300	BENITEZ	GOMEZ	NICOLAS	C. SIN NOMBRE 10 S/N 6A SECC IXTALTEPEC	07/02/05 05:46:58 p.m.
3970	20	CRMMGD88121620M401	CARBALLO	MIMIAGA	MARIA GUADALUPE	C. SEGUNDA NORTE 704 BO. SANTA CRUZ 70710 STA. MARIA JALAPA DEL MARQUES	07/02/05 05:09:23 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
9216	20	CRLPRY80102920M300	CARTAS	LOPEZ	REYNA	AV. MORELOS LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:51:09 p.m.
8389	20	CRSNLC71061620M200	CERQUEDA	SANCHEZ	LUCELINA	SANTIAGO LOALLAGA	07/02/05 05:45:35 p.m.
4719	20	CRGREP54092120M600	CORTEZ	GARCIA	EPIGENIA	AV. PINO SUAREZ 5-A SANTO DOMINGO INGENIO	07/02/05 05:15:48 p.m.
8468	20	CRBTAP74111620H800	CRUZ	BAUTISTA	APOLINAR	C. MIGUEL HIDALGO LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:46:09 p.m.
4315	20	ENRSAN76102320H701	ENRIQUEZ	ROSADO	ANTONIO	INGENIO JUCHITAN, EL ESPINAL	07/02/05 05:11:59 p.m.
4244	20	FNALAL62062620M800	FUENTES	ALFARO	ALTEMA	AV. JUAREZ 44 EL ESPINAL	07/02/05 05:11:25 p.m.
4502	20	FNCSJN72011620H900	FUENTES	CASTILLEJOS	JOSE JUAN	AV. MELCHOR OCAMPO 64 EL ESPINAL, JUCHITAN	07/02/05 05:13:40 p.m.
4177	20	FNPRAR51050520M400	FUENTES	PEREZ	ARACELI	C. CUAUHEMOC 7 EL ESPINAL	07/02/05 05:10:59 p.m.
9249	20	FNRJMR82110120M401	FUENTES	ROJAS	MARISOL	AV. LAZARO CARDENAS LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:51:21 p.m.
1864	20	GRVSMG52112520M900	GARCIA	VELASQUEZ	MAGALI	1A. SRUA 705 JALAPA DEL MARQUES	07/02/05 04:50:26 p.m.
3966	20	GNHRGR54043020H301	GONZALEZ	HERNANDEZ	GERONIMO	C. SEGUNDA NORTE S/N COL. LINDA VISTA SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	07/02/05 05:09:20 p.m.
1782	20	GPVLAG72022820H200	GOPAR	VELAZQUEZ	AGEO	1RA. NTE. 511 JALAPA DEL MARQUES	07/02/05 04:49:47 p.m.
1016	20	GTOSDN76092607H000	GUTIERREZ	OSORIO	DANIEL	LOC. INGENIO JUCHITAN EL ESPINAL	07/02/05 04:43:28 p.m.
4467	20	GZCSMG57081320H200	GUZMAN	CASIQUE	MIGUEL	C. FRANCISCO I. MADERO S/N BARRANCA COLORADA, ASUNCION IXTALTEPEC, JUCHITAN	07/02/05 05:13:22 p.m.
4450	20	JMANOL66061020M200	JIMENEZ	ANTONIO	OLIVIA	C. BENITO JUAREZ S/N 4A. SECCION ASUNCION IXTALTEPEC, JUCHITAN	07/02/05 05:13:12 p.m.
2786	20	LPCRYR42020120M100	LOPEZ	CRUZ	IRMA	PASO REAL SARABIA 70340 SAN JUAN GUICHICOVI	07/02/05 04:58:09 p.m.
4340	20	LPMRCR80091020M200	LOPEZ	MARIN	CARLA	C. PRIMERA NORTE 702 SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC	07/02/05 05:12:13 p.m.
8877	20	LPMNFR68020720H800	LOPEZ	MONTERO	FRANCISCO	C. BENITO JUAREZ S/N JUCHITAN	07/02/05 05:48:50 p.m.
4767	20	LPSNIS83070220H100	LOPEZ	SANCHEZ	ISRAEL	C. RODRIGO CARRASCO S/N 9A. SECCION JUCHITAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:16:11 p.m.
9405	20	LPSNFL79090520M000	LOPEZ	SANTIAGO	FLORIDALIA	AV. GARCIA VIRGIL LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:52:32 p.m.
3117	20	MRMREL40010120M100	MARTINEZ	MARTINEZ	ELIA	AV. MADERO 6 UNION HIDALGO	07/02/05 05:01:51 p.m.
9381	20	MGGTMR53062020M600	MIGUEL	GUTIERREZ	MARIA	C. HELIODORO CHRIS CASTRO S/N LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:52:20 p.m.
8710	20	MNARRL78082920H400	MONTAIO	ARAGON	ROLANDO OLIVER	C. MIGUEL HIDALGO S/N LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:47:39 p.m.
8532	20	MNPNDM37010120M900	MONTAIO	PINEDA	DOMINICA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:46:34 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
9237	20	ORGZAL35040220H300	ORDAZ	GUZMAN	ALBERTO	AV. MOCTEZUMA S/N 6A SECCION IXTALTEPEC	07/02/05 05:51:16 p.m.
9271	20	ORCBAB80062020M100	OROZCO	CABRERA	ABIGAIL	C. HELIODORO CHARIS CASTRO LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:51:31 p.m.
9356	20	ORCSAB77031220H600	OROZCO	CASTILLEJOS	ABIMAEI	C. MIGUEL HIDALGO LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:52:07 p.m.
9316	20	ORLPAN54050220M600	OROZCO	LOPEZ	ANTONIO	C. MIGUEL HIDALGO S/N LA VENTOSA JUCHITAN	07/02/05 05:51:52 p.m.
8418	20	OSOGSM39100720H900	OSORIO	OSORIO	GABINO	FRANCISCO I. MADERO 92 SANTIAGO LOALLAGA	07/02/05 05:45:47 p.m.
5547	20	OSPGIV69042920M100	OSORIO	PUGA	IVONE MARGARITA VIRGINIA	CIRCUITO NORTE 107 FRACC. LA CASCADA	07/02/05 05:24:50 p.m.
5550	20	OSPGVR65062420M800	OSORIO	PUGA	GUADALUPE	CIRCUITO NORTE 107 FRACC. LA CASCADA	07/02/05 05:24:51 p.m.
4845	20	PLPLFR69042020H300	PALACIO	PALACIO	FRANCISCO	C. JUANA C. ROMERO SAN PEDRO HUILOTEPEC, TEHUANTEPEC	07/02/05 05:16:46 p.m.
4537	20	PRMRDL63090220M800	PEREZ	MORALES	DELMA	C. EMILIANO ZAPATA S/N BARRANCA COLORADA ASUNCION IXTALTEPEC, JUCHITAN	07/02/05 05:13:59 p.m.
4516	20	RYVZBL65072020H900	REYES	VAZQUEZ	BULMARO	AV. ALDAMA 9, JUCHITAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:13:48 p.m.
2039	20	RZGRLZ75020220H800	RUIZ	GARCIA	JOSE LUIZ	AV. 12 DE NOVIEMBRE 6 UNION HIDALGO	07/02/05 04:51:37 p.m.
8403	20	SILPAR42111220M200	SAINES	LOPEZ	AURELIA	1A CALLE DE FELIPE PESCADOR 6 JUCHITAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:45:40 p.m.
2957	20	SNVCRF71010820H100	SANCHEZ	VICENTE	RAFAEL	C. BENITO JUAREZ S/N JUCHITAN DE ZARAGOZA	28/02/05 01:54:30 p.m.
4374	20	TLSNRS66041720M600	TOLEDO	SANCHEZ	ROSARIO	AV. MORELOS 42, 2A. SECCION EL ESPINAL JUCHITAN	07/02/05 05:12:34 p.m.
3718	20	VLMRMRN66071720M800	VELASQUEZ	MORALES	MINERVA	C. EMILIANO ZAPATA S/N CHIVELA, ASUNCION IXTALTEPEC, JUCHITAN	07/02/05 05:07:11 p.m.
3717	20	VLMRRS66030120M100	VELASQUEZ	MORALES	ROSENDA	C. EMILIANO ZAPATA 46 CHIVELA, ASUNCION IXTALTEPEC, JUCHITAN	07/02/05 05:07:09 p.m.
2958	20	VCLPOV56060520M201	VICENTE	LOPEZ	OVALDO	AV. SIN NOMBRE S/N COL. ALVARO OBREGON JUCHITAN DE ZARAGOZA	07/02/05 05:00:31 p.m.
5068	22	AMMNIR64072826M200	AMEZCUA	MUNGUIA	IRENE	MONTE ATLAS 478-47 COL. LA LOMA	07/02/05 05:19:47 p.m.
5070	22	CSLPAL66060726H200	CASTRO	LOPEZ	ALEJO	MONTE ATLAS 478-47 COL. LA LOMA	07/02/05 05:19:49 p.m.
2369	28	ALRZED76120826H200	ALARCON	RUIZ	EDITH	AUSTRALIANA 225 FRACC. MIRAMAPOLIS	07/02/05 04:54:26 p.m.
2209	28	GRCLLS50082526M000	GARCIA	CALDERON	MARIA LUISA	C. 7 JULIO S/N CD. MADERO	07/02/05 04:52:58 p.m.
2305	28	GNLRRM51091220H200	GIADANS	LARA	MARIO EDUARDO	CHIHUAHUA 215 SUR COL. UNIDAD NACIONAL CD. MADERO	07/02/05 04:53:44 p.m.
2274	28	GNRMLC79031220H500	GONZALEZ	RAMIREZ	LUCI MIGDALIA	PRIV. FLORES ESQ. MATAMOROS 811 COL. TAMAULIPAS TAMPICO	28/02/05 01:54:20 p.m.
2443	28	LVRHED79031210H700	LEIVA	HERNANDEZ	EDGAR MANUEL	NAFARRETE 400 COL. MOCTEZUMA	28/02/05 01:54:24 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2341	28	MNMXJL38060830H000	MONTOYA	MAXIMINO	JULIO	7 JULIO MZ. 6 87 COL. INSURGENTES CD. MADERO	07/02/05 04:54:06 p.m.
2331	28	OSCHJR88051128H800	OSIOS	CHAVA	JARES	PROLONGACION JALISCO 118 COL. ESLOVENE0	07/02/05 04:53:59 p.m.
2445	28	PLPRRM83012930H800	PULIDO	PIEIRO	JOSE RAMON	HIDALGO 1400 COL. PRIMAVERA TAMPICO	07/02/05 04:55:12 p.m.
2210	28	ROGMJV68021428H800	ROCHA	GAMEZ	JOSE JAVIER	C. SIN NOMBRE S/N COL. INSURGENTES CD. MADERO	07/02/05 04:53:00 p.m.
2417	30	BRRSAN62092728H200	BRIZUELA	RASA	JOSE ANTONIO	CRUCERO 33 S/N MATA REDONDA	07/02/05 04:54:59 p.m.
1394	30	CRPRAR68022327M200	DE LA RUZ	PEREZ	ARCIBIADES	PIPILA 114 STA. MARIA DEL CARMEN IXHUATLAN DEL STE.	28/02/05 01:54:15 p.m.
1253	30	HRGRJN43072426M900	HERNANDEZ	GARCIA	JUANA	EJIDO DANTE DELGADO MUN. DE IXHUATLAN DEL STE.	07/02/05 04:45:02 p.m.
1398	30	LBGRMR63010230M902	LOBERA	GARCIA	MARIA MARCELINA	LOC. MINA PROGRESO S/N LOC. MINA PROGRESO MINATILAN	07/02/05 04:46:20 p.m.
1534	30	PRPLFR50052321H700	PAREDES	PALESTINO	FERNANDO	COYOLAR S/N IXHUATLAN DEL STE.	07/02/05 04:47:26 p.m.
6541	30	RMCNND52110430M500	ROMAN	CONTRERAS	NODESTA SILVIA	CALLE 1 909 CP. 94910 CUITLAHUAC	07/02/05 05:32:50 p.m.

<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>298</b>
---------------------------	------------

Cve APN 001  
 APN: A FAVOR DE MEXICO

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
001	9,412	5	1	0	5	9,401	56	32	110	16	298	8,889	81	8,808
	9,412	5	1	0	5	9401	56	32	110	16	298	8889	81	8808
	9412	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

## NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera compulsión electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda compulsión con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.





**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2207	28	ANMZJN76030924M900	ANGUIANO	MUIZ	JUANA MARIA	C 7 DE JULIO S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:52:56 p.m.
7010	15	ARALMN80060515M800	ARCE	ALPIZAR	MANUELA	C OCOTZOTL MZA 82 LT 26 BARR EBANISTAS 56360 CHIMALHUACAN ,MEX.	07/02/05 05:36:25 p.m.
7311	9	BCRNLS72012411H600	BECERRIL	RANGEL	JOSE LUIS	C POZO PEDREGAL 174 8 COL REYNOSA TAMAULIPAS 2200 AZCAPOTZALCO ,D.F.	07/02/05 05:38:49 p.m.
1837	20	BLMRND80030320M300	BALDERRAMA	MARTINEZ	NADIA RUBI	CALLE SEGUNDA NORTE 702 BIS SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 04:50:11 p.m.
7355	15	BRVLMR74122515M800	BARRON	VELAZQUEZ	MARIA MIRIAM	C A 11 COL MODELO 53330 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 05:39:06 p.m.
2329	28	BTHRAR31051630H000	BAUTISTA	HERNANDEZ	ARMANDO	C GRACIANO SANCHEZ 139 COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:56 p.m.
5071	21	CCMRHC77020721H400	COCOLETZI	MORENO	HECTOR	PLAZUELA DE LOS SAPOS 1454 FRACC PLAZAS DE AMALUCAN 72310 PUEBLA ,PUE.	07/02/05 05:19:50 p.m.
7050	9	CDOLHL57021809M600	CEDILLO	OLIVARES	HELADIA JUANA	C COLIMA 17 2 COL SN SEBASTIAN TECOLOXTI 9520 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:36:46 p.m.
7969	15	CNPNaN54082816M000	CANO	PANIAGUA	ANA MARIA	C HEROES DE LA REVOLUCION S/N V SAN LORENZO 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	07/02/05 05:43:06 p.m.
7962	9	CRGRAN52021009H800	CARBALLIDO	GARCIA	ANGEL GUILLERMO	C CHOLULA MZ 129 LT 1813 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	07/02/05 05:43:03 p.m.
3128	20	CRGRMR62092420M800	CRUZ	GARCIA	MERCEDES	AV HERMENEGILDO GALEANA S/N COL QUINTA SECCION 70150 UNION HIDALGO ,OAX.	07/02/05 05:01:59 p.m.
4397	20	CRSLMG69092920H700	DE LA CRUZ	SALINAS	MIGUEL ANGEL	CALLE ABRAHAM CASTELLANOS S/N NOVENA SECCION 70080 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:12:44 p.m.
7616	15	CRSNLN62081109H500	CARRASCO	SANCHEZ	LEONARDO	C RIO PANUCO MZA 3 EDIF 5 11 FRACC JOSE DE LA MORA 56560 IXTAPALUCA ,MEX.	07/02/05 05:40:46 p.m.
926	20	CSGTTR50101807M500	CASTRO	GUTIERREZ	TERESA	INGENIO JUCHITAN S/N INGENIO JUCHITAN 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:42:41 p.m.
7041	9	CSMRJS67070409H300	CASTREJON	MORALES	MARIA DE JESUS ADRIANA	C MARCOS CARRILLO 6 401 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHTEMOC ,D.F.	07/02/05 05:36:42 p.m.
8764	20	CSPNPD61062920H400	CASTILLO	PION	PEDRO	AVENIDA REVOLUCION 2 SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:03 p.m.
5093	9	CSPRDV74080409H200	CISNEROS	PEREZ	DAVID RODRIGO	AV 5 149 COL GRANJAS SAN ANTONIO 9070 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:20:22 p.m.
7057	9	DMMNGR66022409M200	DOMINGUEZ	MONTIEL	GEORGINA	C BERLIOZ 111 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	07/02/05 05:36:49 p.m.
6616	30	DMRDLN41110630H100	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	LEONARDO	NIOS HEROES 70 LAS PALOMAS 96365 IXHUATLAN DEL SURESTE ,VER.	07/02/05 05:33:20 p.m.
2698	9	FLURFL76051115H100	FLORES	URBINA	FELIPE	C AZUCENAS MZA 9 LT 9 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 04:57:16 p.m.
860	20	FNESRS53112320M000	FUENTES	ESCOBAR	ROSALBA	CALLE PORFIRIO DIAZ 113 SEGUNDA SECCION 70117 ESPINAL, EL ,OAX.	07/02/05 04:42:13 p.m.
7585	15	GMCRAD69092609H700	GOMEZ	CRUZ	ADOLFO	CDA ALCATRAZ JIRONILLA MZA 2 6-C U HAB LOS ALCATRACES 55055 ECATEPEC ,MEX.	07/02/05 05:40:34 p.m.
2120	9	GMCSTM73032509H400	GOMEZ	CASTILLO	HUMBERTO	C GUADALUPE VICTORIA 30 PBLO SN GREGORIO ATLAPULCO 16600 XOCHIMILCO ,D.F.	07/02/05 04:52:19 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1831	20	GPLPSB33120820M900	GOPAR	LOPEZ	SEBASTIANA	CALLE PRIMERA SUR 1711 BARRIO SANTA CRUZ 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 04:50:09 p.m.
7786	9	GRGNSM48090311M400	GARITA	GONZALEZ	SIMONA	S MZA 2 MZA 11 4 C U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA 9220 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:41:55 p.m.
2515	15	GRGRSL54051609H900	GARNICA	GARCIA	SALVADOR	C VALLE DE CACERES 152 COL VALLE DE ARAGON 1RA SECC 57100 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 04:55:45 p.m.
7048	9	GRMLZ67122709M800	GARCIA	MORALES	LUZ MARIA	C BENITO JUAREZ MZ 3 LT 8 COL PARAJE TEPEXIMILPA 14427 TLALPAN ,D.F.	07/02/05 05:36:44 p.m.
3919	20	GRSBMR70011420H200	GARCIA	SIBAJA	MARCOS	C SEGUNDA NORTE 516 COL CENTRO 70710 STA MA JALAPA DEL MQUES. ,OAX.	07/02/05 05:08:56 p.m.
2343	28	HRAVAL31120128M400	HERNANDEZ	AVALOS	ALICIA	AV TAMAULIPAS S/N - COL INSURGENTES 89506 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:54:08 p.m.
5171	9	HRBRVC84121109H900	HERNANDEZ	BERMEJO	VICTOR	C FELIPE ANGELES MZA 6 LT 23 COL TIERRA Y LIBERTAD 13090 TLAHUAC ,D.F.	07/02/05 05:21:34 p.m.
9095	15	HRDZJR75022715H700	HERNANDEZ	DIAZ	JERONIMO	C LAGO CHAPULTEPEC 245 COL AGUA AZUL 57500 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:50:17 p.m.
7863	9	HRGLRS74050509M600	HURTADO	GALLEGOS	ROSA ICELA	1 CDA DE VICENTE GUERRERO 4 BIS COL EJIDO VIEJO STA URSULA 4850 COYOACAN ,D.F.	07/02/05 05:42:25 p.m.
8546	20	HRHRPS71040313H800	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PASCUAL	AV 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:46:40 p.m.
2212	28	HRRMMR34082330M100	HERNANDEZ	RAMIREZ	MARIA	C GRACIANO SANCHEZ S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:00 p.m.
2211	28	HRRMMR72012230M900	HERNANDEZ	RAMIREZ	MARINA	C GRACIANO SANCHEZ 140 COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:00 p.m.
2213	28	HRSNGB57052030H600	HERNANDEZ	SANTIAGO	GABINO	C GRACIANO SANCHEZ 137 COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:00 p.m.
5104	9	HRTRMX51101820H700	HERNANDEZ	TORIBIO	MAXIMILIANO	CALZ SAN LORENZO 870 EDIF D1 302 COL RODEO 9860 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:20:29 p.m.
2379	28	LBFLNT75020928H100	LABRA	FLORES	NATANAEL	AV TAMAULIPAS S/N COL INSURGENTES 89510	01/04/05 12:00:00 p.m.
5837	20	LPAQCR74050320H400	LOPEZ	AQUINO	JOSE CRUZ	C NICOLAS BRAVO 11 COL SEGUNDA SECCION 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	07/02/05 05:26:46 p.m.
8682	20	LPMNGL71011720M700	LOPEZ	MANUEL	GLORIA	AV IGNACIO ALLENDE S/N LOC LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:30 p.m.
8692	20	LPMNPD68092920H700	LOPEZ	MANUEL	PEDRO	C RUIZ CORTINEZ S/N LOC LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:33 p.m.
8687	20	LPRJPT81042920M600	LOPEZ	ROJAS	PETRONILA	CALLE HELIODORO C CASTRO S/N LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:31 p.m.
7008	9	LPTRVC42012109H000	LOPEZ	TORRES	VICENTE	C A DE ZARAGOZA MZ 91 LT 1258 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	07/02/05 05:36:25 p.m.
7066	9	LRBNGL58021009H800	LARA	BUENAVISTA	GUILLERMO ANDRES	AV MORELOS 24 COL SAN ANDRES 2240 AZCAPOTZALCO ,D.F.	07/02/05 05:36:51 p.m.
1669	9	LRSLNL46111220H400	LARA	SALAZAR	NILO	C CDA DE MONTE EVEREST 6 COL LOS VOLCANES 14640 TLALPAN ,D.F.	07/02/05 04:48:58 p.m.
8662	20	MNLPJV45020820H800	MANUEL	LOPEZ	JUVENCIO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:22 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8538	20	MNLPLT75112620M900	MANUEL	LOPEZ	LETICIA	AV 16 DE SEPTIEMBRE S/N LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:46:36 p.m.
8716	20	MNMNJM54092120H000	MONTERO	MONTAIO	JAIME	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:47:41 p.m.
8116	15	MRAVEG74030809M500	MARQUEZ	AVILA	MARIA EUGENIA	C PANCHITA 220 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:43:59 p.m.
2339	28	MRBZMR57011628H400	MARTINEZ	BAEZ	MARCELO	C GRACIANO SANCHEZ S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:54:02 p.m.
9330	20	MRCMAL54090320H300	MARTINEZ	GOMEZ	ALBERTO	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N LA VENTOSA 70102 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:51:58 p.m.
8249	15	MRCGRNF77120509H500	MARTINEZ	GONZALEZ	RAFAEL	C LAGO CUPATITZIO 56 COL CD. LAGO 57180 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:44:43 p.m.
8199	15	MRHRST57060420M800	MORALES	HERNANDEZ	SATURNINA	C METEPEC MZA AZ LT 07 COL LOMAS DE TECAMAC 55770 TECAMAC ,MEX.	07/02/05 05:44:26 p.m.
7134	9	MRRAL53062312M500	MARTINEZ	ORTIZ	ALICIA	C CORAS MZA 95 LT 20 - COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	07/02/05 05:37:20 p.m.
2328	28	MRPIAL73090728H100	MORENO	PIÑA	ALFREDO	C GRACIANO SANCHEZ S/N COL INSURGENTES 89400	01/04/05 12:00:00 p.m.
7173	30	MSMCGD72123115M300	MESA	MACIAS	GUADALUPE	C 24 DE FEBRERO 4 MAHUIXTLAN 91608 COATEPEC ,VER.	07/02/05 05:37:36 p.m.
7435	9	OLVZJS74080509H700	OLIVARES	VAZQUEZ	JESUS	AND ZOLAP MZA 24 LT 4 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	07/02/05 05:39:35 p.m.
8873	20	ORCBPC14091620H000	OROZCO	CABRERA	CIPRIANO	AVENIDA LIBERTAD S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:47 p.m.
5203	9	ORGTGB74022009H100	ORIGEL	GUTIERREZ	GABRIEL	C LA TRAVIATA MZ 118 LT 38 COL MIGUEL HIDALGO 13200 TLAHUAC ,D.F.	07/02/05 05:22:10 p.m.
5920	20	ORLPMG72121520H700	OROZCO	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 17 70125 SANTA MARIA XADANI ,OAX.	07/02/05 05:27:20 p.m.
8423	20	ORRJAN40011720M700	OROZCO	ROJAS	ANTONIA	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:45:51 p.m.
273	9	OSRBSL46033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN	C DR BARRAGAN 127 301 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	07/02/05 04:37:38 p.m.
18	9	PDORAR78042209H600	PADILLA	ORTIZ	ARTEMIO	C ZACATEPEC 5 COL PARAJE ZACATEPEC 9560 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 04:35:51 p.m.
7210	9	PNVZRM79091809M200	PINEDA	VAZQUEZ	ROMYNA PATRICIA	C HORACIO NILSON 119 2 COL MODERNA 3510 BENITO JUAREZ ,D.F.	07/02/05 05:37:57 p.m.
5183	9	PRSLCR81072909H800	PEREZ	SALGADO	CARLOS SALVADOR	AV SAN PABLO XALPA 434 EDIF F-16 501 U HAB SAN PABLO XALPA 2110 AZCAPOTZALCO ,D.F.	07/02/05 05:21:44 p.m.
4622	7	PRSNOT68052007M200	PEREZ	SANCHEZ	OTILA	AV SONORA MZA 37 LT 13 - COL LAS GRANJAS 29019 TUXTLA GUTIERREZ ,CHIS.	07/02/05 05:14:40 p.m.
4102	9	PSQNB75090609M001	PASTRANA	QUIJONES	BEATRIZ ELENA	C SUR 149 1920 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	07/02/05 05:10:28 p.m.
7636	15	PVMTRS64072715M400	PAVANO	MATEOS	ROSALINDA	AVE PALACIO NACIONAL 204 COL METROPOLITANA 2A SECC 57740 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:40:52 p.m.
7312	9	RBSNMG70110409H700	RABAGO	SANTANA	MIGUEL ANGEL	C FRANCISCO VILLA 40 COL MAGDALENA ATLAZOLPA 9410 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:38:50 p.m.

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
8346	9	RDHRS76030409H200	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SAUL	C HORTELANOS 40 B 102 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	07/02/05 05:45:18 p.m.
7824	15	RMCNOR73061012H300	ROMERO	CANTU	ORLANDO	C CINCO 24 COL SAN ANDRES ATOTO 53500 NAUCALPAN ,MEX.	07/02/05 05:42:07 p.m.
2249	28	RMMNCT50043030M800	RAMIREZ	MENDEZ	CATALINA	AV TAMAULIPAS S/N - COL INSURGENTES 89506 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:53:17 p.m.
4942	9	RMMRMN78121409H500	RAMIREZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL	C VENECIA 62 COL SAN ALVARO 2090 AZCAPOTZALCO ,D.F.	07/02/05 05:17:58 p.m.
4061	15	SNORFR78011109H300	SANDOVAL	ORDOÑEZ	FRED	C VIRGEN DE LOS ANGELES 49 COL VIRGENCITAS 57300 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	07/02/05 05:10:11 p.m.
8004	9	SSGZRD54032313H000	SOSA	GUZMAN	RODOLFO	C BELLAVISTA 520 B37 102 COL SAN JUAN XALPA 9850 IZTAPALAPA ,D.F.	07/02/05 05:43:20 p.m.
8138	9	TCGNTB67110229H600	TECPA	GONZALEZ	TOBIAS	C SAN MARCOS 89 COL TLALPAN 14000 TLALPAN ,D.F.	07/02/05 05:44:07 p.m.
8765	20	TLBNJS46073020H100	TOLEDO	BENITEZ	JOSE	AVENIDA REVOLUCION S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:04 p.m.
2942	20	TLGMVL54021420H000	TOLEDO	GOMEZ	VALENTIN	CALLE SAN VICENTE 05 QUINTA SECCION 70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA ,OAX.	07/02/05 05:00:17 p.m.
8804	20	TLTLRF58110920H600	TOLEDO	TOLEDO	RAFAEL	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	07/02/05 05:48:21 p.m.
7917	9	VLVZSL79111109M400	VILLANO	VAZQUEZ	SILVIA MARGARITA	C 16 DE SEPTIEMBRE 25 COL SAN FCO CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	07/02/05 05:42:46 p.m.
2206	28	XXSLAN56051528M600		SALDAÑA	ANASTACIA	C SIN NOMBRE S/N COL INSURGENTES 89500 CIUDAD MADERO ,TAMPS.	07/02/05 04:52:55 p.m.
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>							<b>81</b>

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	849	28	ANMZJN76030924M900	ANGUIANO	MUNIZ	JUANA MARIA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	4220	15	ARALMN80060515M800	ARCE	ALPIZAR	MANUELA
40	REFORMA CIUDADANA	7686	9	BCRNLS72012411H600	BECERRIL	RANGEL	JOSE LUIS
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	253	20	BLMRND80030320M300	BALDERRAMA	MARTINEZ	NADIA RUBI
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	4649	15	BRVLMR74122515M800	BARRON	VELAZQUEZ	MARIA MIRIAM
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	867	28	BTHRAR31051630H000	BAUTISTA	HERNANDEZ	ARMANDO
4	PARTICIPA	598	21	CCMRHC77020721H400	COCOLETZI	MORENO	HECTOR
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	4348	9	CDOLHL57021809M600	CEDILLO	OLIVARES	HELADIA JUANA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	2687	15	CNPNaN54082816M000	CANO	PANIAGUA	ANA MARIA
2	ALIANZA SOCIAL	11011	9	CRGRAN52021009H800	CARBALLIDO	GARCIA	ANGEL GUILLERMO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4611	9	CRGRAN52021009H800	CARBALLIDO	GARCIA	ANGEL GUILLERMO
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	6189	20	CRGRMR62092420M800	CRUZ	GARCIA	MERCEDES
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3408	20	CRSLMG69092920H700	DE LA CRUZ	SALINAS	MIGUEL ANGEL
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	3378	15	CRSNLN62081109H500	CARRASCO	SANCHEZ	LEONARDO
8	POPULAR SOCIALISTA	1485	20	CSGTTR50101807M500	CASTRO	GUTIERREZ	TERESA MARIA DE JESUS ADRIANA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	962	9	CSMRJS67070409H300	CASTREJON	MORALES	
64	RESTAURACION NACIONAL	1925	20	CSPNPD61062920H400	CASTILLO	PIÑON	PEDRO
4	PARTICIPA	811	9	CSPRDV74080409H200	CISNEROS	PEREZ	DAVID RODRIGO
31	PROPUESTA CIVICA	4919	9	DMMNGR66022409M200	DOMINGUEZ	MONTIEL	GEORGINA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	6880	30	DMRDNL41110630H100	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	LEONARDO
49	POLITICA RESPONSABLE	1409	9	FLURFL76051115H100	FLORES	URBINA	FELIPE
65	MEXICO AVANZA	313	20	FNESRS53112320M000	FUENTES	ESCOBAR	ROSALBA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	1819	15	GMCRA69092609H700	GOMEZ	CRUZ	ADOLFO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	1131	9	GMCSHM73032509H400	GOMEZ	CASTILLO	HUMBERTO

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
8	POPULAR SOCIALISTA	1519	20	GPLPSB33120820M900	GOPAR	LOPEZ	SEBASTIANA
55	SOCIEDAD LIBERAL	252	9	GRGNSM48090311M400	GARITA	GONZALEZ	SIMONA
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	5608	15	GRGRSL54051609H900	GARNICA	GARCIA	SALVADOR
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	1723	9	GRMRLZ67122709M800	GARCIA	MORALES	LUZ MARIA
8	POPULAR SOCIALISTA	2788	20	GRSBMR70011420H200	GARCIA	SIBAJA	MARCOS
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	926	28	HRAVAL31120128M400	HERNANDEZ	AVALOS	ALICIA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	3233	9	HRBRVC84121109H900	HERNANDEZ	BERMEJO	VICTOR
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6166	15	HRDZJR75022715H700	HERNANDEZ	DIAZ	JERONIMO
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	6106	9	HRGLRS74050509M600	HURTADO	GALLEGOS	ROSA ICELA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3292	20	HRHRPS71040313H800	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PASCUAL
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	946	28	HRRMMR34082330M100	HERNANDEZ	RAMIREZ	MARIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	947	28	HRRMMR72012230M900	HERNANDEZ	RAMIREZ	MARINA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	948	28	HRSNGB57052030H600	HERNANDEZ	SANTIAGO	GABINO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4798	9	HRTRMX51101820H700	HERNANDEZ	TORIBIO	MAXIMILIANO
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	970	28	LBFLNT75020928H100	LABRA	FLORES	NATANAEL
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1907	20	LPAQCR74050320H400	LOPEZ	AQUINO	JOSE CRUZ
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3325	20	LPMNGL71011720M700	LOPEZ	MANUEL	GLORIA
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1973	20	LPMNPD68092920H700	LOPEZ	MANUEL	PEDRO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3567	20	LPRJPT81042920M600	LOPEZ	ROJAS	PETRONILA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	1099	9	LPTRVC42012109H000	LOPEZ	TORRES	VICENTE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	8156	9	LRBNGL58021009H800	LARA	BUENAVISTA	GUILLERMO ANDRES
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	6571	9	LRSLNL46111220H400	LARA	SALAZAR	NILO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1779	20	MNLPJV45020820H800	MANUEL	LOPEZ	JUVENCIO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1775	20	MNLPLT75112620M900	MANUEL	LOPEZ	LETICIA

**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1762	20	MNMNJM54092120H000	MONTERO	MONTAIO	JAIME
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	4790	15	MRAVEG74030809M500	MARQUEZ	AVILA	MARIA EUGENIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	980	28	MRBZMR57011628H400	MARTINEZ	BAEZ	MARCELO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3651	20	MRGMAL54090320H300	MARTINEZ	GOMEZ	ALBERTO
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	9534	15	MRGNRF77120509H500	MARTINEZ	GONZALEZ	RAFAEL
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	2932	15	MRHRST57060420M800	MORALES	HERNANDEZ	SATURNINA
37	CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A.C.	1823	15	MRHRST57060420M800	MORALES	HERNANDEZ	SATURNINA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	4780	9	MROAL53062312M500	MARTINEZ	ORTIZ	ALICIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1003	28	MRPIAL73090728H100	MORENO	PIÑA	ALFREDO
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	5056	30	MSMCGD72123115M300	MESA	MACIAS	GUADALUPE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	1329	9	OLVZJS74080509H700	OLIVARES	VAZQUEZ	JESUS
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	177	9	OLVZJS74080509H700	OLIVARES	VAZQUEZ	JESUS
64	RESTAURACION NACIONAL	3717	20	ORCBP14091620H000	OROZCO	CABRERA	CIPRIANO
4	PARTICIPA	600	9	ORGTGB74022009H100	ORIGEL	GUTIERREZ	GABRIEL
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	7768	20	ORLPMG72121520H700	OROZCO	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
64	RESTAURACION NACIONAL	3718	20	ORRJAN40011720M700	OROZCO	ROJAS	ANTONIA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6643	9	OSRBL546033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	1352	9	OSRBL546033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	6661	9	PDORAR78042209H600	PADILLA	ORTIZ	ARTEMIO
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	32	9	PNVZRM79091809M200	PINEDA	VAZQUEZ	ROMYNA PATRICIA
4	PARTICIPA	814	9	PRSLCR81072909H800	PEREZ	SALGADO	CARLOS SALVADOR
2	ALIANZA SOCIAL	12084	7	PRSNOT68052007M200	PEREZ	SANCHEZ	OTILA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	7325	9	PSQNB75090609M001	PASTRANA	QUINONES	BEATRIZ ELENA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7941	15	PVMTRS64072715M400	PAVANO	MATEOS	ROSALINDA



**A FAVOR DE MEXICO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
40	REFORMA CIUDADANA	3089	9	RBSNMG70110409H700	RABAGO	SANTANA	MIGUEL ANGEL
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	4593	9	RDHRSL76030409H200	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SAUL
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1760	15	RMCNOR73061012H300	ROMERO	CANTU	ORLANDO
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	1046	28	RMMNCT50043030M800	RAMIREZ	MENDEZ	CATALINA
4	PARTICIPA	807	9	RMMRMN78121409H500	RAMIREZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL
65	MEXICO AVANZA	3970	15	SNORFR78011109H300	SANDOVAL	ORDOEZ	FRED
62	PODER CIUDADANO	1255	9	SSGZRD54032313H000	SOSA	GUZMAN	RODOLFO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1991	9	TCGNTB67110229H600	TECPA	GONZALEZ	TOBIAS
64	RESTAURACION NACIONAL	4622	20	TLBNJS46073020H100	TOLEDO	BENITEZ	JOSE
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1964	20	TLGMVL54021420H000	TOLEDO	GOMEZ	VALENTIN
64	RESTAURACION NACIONAL	5556	20	TLTLRF58110920H600	TOLEDO	TOLEDO	RAFAEL
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	4608	9	VLVZSL79111109M400	VILLANO	VAZQUEZ	SILVIA MARGARITA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	833	28	XXSLAN56051528M600		SALDAVA	ANASTACIA
						<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>85</b>

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA  
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "A FAVOR DE MÉXICO"</b>		<b>HOJA No.:1</b>
<b>TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:</b>  Distrito Federal, Durango, Estado de México, Nuevo León y Quintana Roo.  <b>OBSERVACIONES:</b>	
	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; DESCRIPCIÓN:</b>  Campeche y Veracruz.  <b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	<b>ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	
	<b>OTROS; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>		



## **Declaración de principios**

### **Nuestros compromisos**

- ❖ "A Favor de México" es una organización que reconoce la libertad y la igualdad, como derechos inalienables de todo ser humano.
- ❖ Somos una asociación de hombres y mujeres libres, bajo el propósito común de fortalecer entre los ciudadanos los valores de la democracia en los términos establecidos en nuestra Constitución Política, que la concibe no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- ❖ Ajustamos nuestra acción con respeto irrestricto a nuestra Carta Magna y a las leyes que de ella emanan, pues las reconocemos como el marco para nuestra convivencia y para el ejercicio de nuestros derechos individuales, sociales y políticos.
- ❖ Asimismo, nos obligamos a conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

### **Fortalecer el sistema democrático y lograr calidad de vida**

- ❖ Al inicio del tercer milenio, nuestro país apenas empieza a transitar por el camino de una genuina vida democrática, pero que ésta no será plena hasta que los beneficios del desarrollo económico y las políticas públicas, lleguen a las grandes mayorías.
- ❖ Nuestra transición no terminará de concretarse si se continúa con la polarización de posiciones que impiden el cabal surgimiento de un nuevo régimen político. Se reconoce la falta la construcción de un acuerdo básico sobre el futuro del país que queremos, tanto en lo económico, como en lo político.
- ❖ La pluralidad es aceptada de manera declarativa, pero cada grupo o partido intenta imponer su propia visión y nadie realmente apunta a construir un proyecto compartido. Se ha impuesto la lucha por el poder; y el marketing y la propaganda sustituyen al debate de propuestas.



- ❖ La competencia electoral prevalece casi como el único signo de vitalidad democrática. El fastidio ciudadano incrementa el abstencionismo y el abuso del clientelismo degrada la participación ciudadana.
- ❖ Consideramos necesario variar cualitativamente la participación ciudadana. Contribuir a la discusión de ideas, de propuestas, de posturas ideológicas. Incorporar a cada vez más ciudadanos a la participación política, proporcionándoles método, conocimiento y técnicas que les permitan desplegar sus capacidades y elevar la calidad de su participación política.

### **Combate a la pobreza y protección de grupos vulnerables**

- ❖ Nos manifestamos a favor de todo esfuerzo encaminado a superar las condiciones de pobreza, desigualdad y desamparo que padecen millones de mexicanos en amplias zonas rurales y urbanas del país.
- ❖ Aspiramos un orden social que tenga entre sus prioridades la protección de la familia, la niñez, y a los individuos con necesidades especiales. Que respete la sabiduría y experiencia de los ancianos y les brinde condiciones dignas al final de su vida productiva.
- ❖ Nos proponemos trabajar para eliminar todo tipo de barreras físicas, culturales y sociales, que impiden o limitan el acceso efectivo de las personas con capacidades diferentes a la vida productiva, al disfrute de la recreación y el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. También por transformar en acciones el derecho de los niños a la educación, a la salud, la alimentación y a un trato libre de maltrato, explotación y abusos.

### **Educación y cultura**

- ❖ Favorecemos una visión integral bajo la cual las condiciones materiales de vida, van de la mano con la educación, las expresiones culturales y el fortalecimiento de la solidaridad en la vida comunitaria. Reconocemos que una de las raíces profundas de nuestro ser nacional está en la población original de nuestro territorio, por lo que proclamamos el respeto y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios del país.



## **Medio ambiente**

- ❖ Pugnamos por una convivencia armónica con la naturaleza y por el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Consideramos que el desarrollo económico debe basarse en el principio de sustentabilidad para ser realmente justo. Las generaciones actuales tenemos la obligación de asegurar a las generaciones futuras el disfrute de la diversidad biológica del planeta y el uso y conservación de las fuentes de energía.
- ❖ México posee una riqueza enorme en su industria energética. Es una industria propia de gran potencial que debe ser una palanca formidable para el desarrollo con justicia al que aspiramos.

## **Energía palanca del desarrollo**

- ❖ Nos pronunciamos porque la riqueza del subsuelo continúen bajo la propiedad originaria de la nación. Pero como tal, la industria de los hidrocarburos debe ser fortalecida, liberada de la excesiva carga fiscal y preparadas para la dura competencia del mercado. PEMEX, al igual que CFE y LyFC, deben ser empresas públicas con la agresividad suficiente para iniciar su expansión y desarrollo tecnológico, conquistar mercados y consolidar su presencia internacional, mediante alianzas y adopción de tecnología de punta.
- ❖ El interés de la nación, como sinónimo de bienestar de los mexicanos. Es lo fundamental para mantener la cohesión nacional y el pacto social. Igualdad de oportunidades, acceso al trabajo digno y bien remunerado, desarrollo de las regiones, deben ser el propósito del crecimiento. En ello es central la industria energética. Si se coincide en el objetivo estratégico, podrán construirse los acuerdos políticos que hagan posible su cabal desarrollo.

## **Desarrollo con justicia**

- ❖ AFAME está convencida que para lograrlo un desarrollo distributivo, es necesario impulsar el sistema de economía mixta y planeada bajo la rectoría del Estado; de tal manera que los propósitos de lucro individual se subordinen a los fines de la sociedad; se satisfagan al mercado interno, al mercado externo y se regule la especulación financiera.



- ❖ Como agrupación política, rechazamos de manera tajante cualquier tipo de subordinación a países o intereses extranjeros y proclamamos la defensa de nuestros recursos estratégicos fundamentales como el petróleo, los minerales y toda riqueza natural cuya propiedad originaria reside en la Nación.

### **Respeto a minorías**

- ❖ Vivimos en una sociedad plural, heterogénea y diversa, en la que las expresiones de las Minorías merecen un lugar importante. Nos declaramos en favor de la tolerancia, la aceptación de las diferencias y en contra de cualquier tipo de discriminación por razón de género, raza, lengua, preferencia sexual o religión.
- ❖ Apegada a esa realidad el propósito central de nuestra Asociación es contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia, elevando las capacidades de los ciudadanos para que en libertad y conciencia, puedan elegir y fortalecer su cultura ciudadana, sus capacidades individuales y su participación política individual o colectiva.

### **Compromiso con la juventud mexicana**

- ❖ Favorecemos las políticas de salud especialmente dirigidas a los jóvenes para el ejercicio informado y seguro de su sexualidad. Sobre todo, para prevenir enfermedades como el SIDA y los embarazos no deseados.
- ❖ AFAME reafirma su compromiso con la juventud mexicana. Concebimos un México donde los jóvenes tengan oportunidades educativas y que sus esfuerzos no se vean frustrados ante la falta de trabajo. Es necesario alentar y apoyar la iniciativa productiva de los jóvenes, así como generar fuentes de empleo permanentes con la intervención de los sectores público y privado. Además, es importante que los jóvenes estén incorporados en la toma de decisiones, en espacios de participación política y social. Nuestra agrupación asume que la formación de sus cuadros juveniles representa una de las mejores opciones de renovación y permanencia.



### **Tolerancia religiosa**

- ❖ Nos declaramos respetuosos de las creencias religiosas y del derecho de los mexicanos a profesar la fe que su conciencia les dicte, sin ser molestados por este motivo. De igual manera, expresamos nuestro apego al Estado laico y a la separación de los asuntos públicos de cualquier iglesia o injerencia religiosa.

### **Capacitación y divulgación de valores democráticos**

- ❖ La capacitación es un aspecto fundamental en esta agrupación. Fortaleceremos la formación de cuadros dirigentes, vía la capacitación, la divulgación del pensamiento político avanzado y el ejercicio del debate. Propiciaremos el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y fomentamos la cultura política de la población, utilizando todos los medios disponibles permitidos por la ley que coadyuven a crear conciencia y a formar mejores ciudadanos. La formación de cuadros políticos del mejor nivel, al servicio de las mejores causas ciudadanas, es uno de los propósitos centrales de la asociación.
- ❖ Los integrantes de la agrupación tienen el compromiso de contribuir a que los grupos sociales donde actúan, tengan acceso a la información indispensable para la gestión de sus derechos y la obtención de beneficios de la acción de gobierno. Impulsamos la planeación autogestiva como método de trabajo y como principio para la transformación del entorno político, social y productivo.



## Programa de Acción

El Programa de Acción parte de una estrategia fundada en nuestras realidades y experiencias históricas; valora la creatividad y la inteligencia política de los mexicanos y tiene como propósito lograr que México sea un país en el que la democracia, la competencia civilizada, el respeto a las libertades, la igualdad de oportunidades y la tolerancia, sean parte de nuestra vida común.

Nuestros objetivos sólo podrán llevarse a cabo mediante una intensa participación ciudadana, que se concreten en una alianza productiva y eficaz de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad. De ahí que propongamos algunas opciones que buscan articular la dinámica de nuestra agrupación con la energía comunitaria de la sociedad mexicana.

### I. POLÍTICA Y DEMOCRACIA

La democracia es el elemento fundamental en la constitución de toda Agrupación Política que aspire a la consolidación de una sociedad abierta y justa.

Utilizaremos la política para darle un sentido ético al ejercicio del poder y encontrar coincidencias con hombres y mujeres A Favor de México, en un marco de respeto a nuestras libertades. En ese orden de ideas, proponemos las siguientes líneas de acción:

#### ***El poder al servicio de la sociedad***

Buscar y obtener el poder político, por la vía pacífica y democrática, para servir a los más altos fines de la sociedad mexicana.

#### ***Privilegiar a la política***

La actividad política no puede ser privilegio de unos cuantos. Debemos inducir a fin de convertir la actividad política en una actividad humana regulada por principios éticos y jurídicos, animada por propósitos de mejoramiento social.

#### ***Nueva cultura política***

Propiciar a través de una activa capacitación social, el establecimiento de una nueva actitud democrática en todos los órdenes de la vida nacional. Para ello, será necesario promover ampliamente los valores y principios que destierren definitivamente las prácticas autoritarias, la intolerancia y el dogmatismo, dando paso a una actitud de respeto al adversario, tolerancia y comportamiento civilizado en la contienda política.





### **Nuevos canales de participación política**

La nueva política que reclama nuestra sociedad, requiere de la acción decidida de todos los mexicanos. Es menester abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad, esto último es el elemento *sine qua non* de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### **Programa de formación y capacitación política**

Debemos de establecer un programa rector a nivel nacional, de formación y capacitación política, primero a nuestros cuadros, simpatizantes y posteriormente difundirlo a toda la sociedad en foros abiertos.

## **II. UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA**

Como fuente de legitimidad del poder formal, la sociedad civil es también la expresión unificada de la voluntad popular y requiere de un eficiente sistema de participación en las grandes decisiones políticas, así como de los medios que le permitan concurrir de manera responsable en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Por ello, proponemos:

### **Fortalecimiento de la cultura ciudadana.**

Incorporar a los planes y programas de estudio de las instituciones del sistema educativo nacional, asignaturas y contenidos que conduzcan a la formación de una cultura ciudadana bien informada en torno a temas tales como democracia; participación cívica y política; derechos humanos; y la defensa de derechos ciudadanos básicos.

### **Sociedad civil y gobierno.**

Promover y desarrollar valores y actitudes que propicien además de la participación democrática de la sociedad civil en la vida política del país, una actitud vigilante hacia el desempeño de la función pública, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en su desempeño. Nos convertiremos entre otras cosas en una Agrupación Política Nacional vigilante de los servidores públicos.

### **Institucionalización de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum.**

Es menester diseñar una nueva forma de articulación entre el gobierno y la sociedad, mediante el establecimiento de un sistema permanente de consulta a la sociedad civil, y a través de la institucionalización de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, como elementos compensatorios de la acción democrática y del ejercicio de la soberanía popular en la toma de decisiones, la corrección de acciones y programas gubernamentales y, cuando el caso lo amerite, la denuncia pública de gobernantes en los tres órdenes de gobierno.



### **III. REFORMA DEL ESTADO**

#### **Un auténtico equilibrio de poderes**

Setenta años de régimen autoritario anquilosaron el equilibrio de poderes. Se hace necesario emprender una profunda reforma de las instituciones democráticas para asegurar los contrapesos indispensables para un ejercicio responsable y democrático del poder. AFAME impulsará la participación de la sociedad civil en la reforma de las instituciones.

#### **Modernización del Poder Judicial**

Impulsar una revisión profunda del funcionamiento del Poder Judicial que permita la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de los presupuestos que garanticen su modernización, su autonomía respecto del Ejecutivo, y una eficaz impartición de justicia.

#### **Planes de gobierno y participación ciudadana**

AFAME impulsará la participación de la comunidad para que los planes y programas de gobierno, tanto en el ámbito local como nacional, se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades de la población. Se deberá promover también, reformas a las leyes locales para que los ciudadanos, por conducto de sus representantes de colonia, barrio o comunidad, asuman funciones de control en la planeación y ejercicio del presupuesto y de supervisión de todo tipo de acción y obra pública.

### **IV. SEGURIDAD JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La organización de la delincuencia, el robo, y el secuestro a gran escala, han disminuido enormemente la confianza de la población en los órganos encargados de impartir justicia, así como en los cuerpos policíacos, debido a la corrupción y a la capacidad intimidatoria de éstas organizaciones. En este mismo sentido, el trabajo de muchos agentes del ministerio público y de algunos jueces y miembros del poder judicial, ha sido fuertemente presionado y penetrado por el crimen organizado. De ahí que estimemos conveniente las siguientes propuestas:

#### **Supervisión de la comunidad en la seguridad pública**

Formular e integrar mecanismos que propicien la organización de la comunidad en la supervisión de las acciones de seguridad pública que se desarrollen en su respectivo ámbito territorial, a efecto de combatir la corrupción y la impunidad que hoy caracterizan a la mayor parte de los cuerpos policíacos.



## **V. POLÍTICA ECONÓMICA**

El modelo económico, deberá comprender básicamente dos vertientes:

La primera debe atender nuestra realidad interna mediante la instrumentación de una política de desarrollo industrial que propicie la reactivación y la modernización de la planta productiva, aliente la creación de empleo, permita la formación de capital, fortalezca el mercado interno, y logre la consolidación de las cadenas productivas que vinculen el sector externo con el resto de la economía.

La segunda, debe servir para hacer frente a la globalización con la ejecución de acciones que promuevan la producción de bienes y servicios para la exportación.

A ese respecto, es importante impulsar una nueva cultura en las relaciones entre empresarios, obreros, campesinos, maestros y trabajadores en general y el gobierno; a fin de aliarse en torno a una nueva política industrial y de desarrollo agropecuario forestal y pesquero. Una nueva cultura económica basada en la productividad, la innovación, la capacitación, y la corresponsabilidad.

Es indispensable considerar a la pequeña y mediana industria y al sector agropecuario, forestal y pesquero como partes estratégicas de las cadenas productivas internas, cuyas rupturas han creado el ciclo perverso de que a mayor crecimiento de la economía necesariamente debe de incurrirse en déficit comerciales crecientes. Este ciclo ha terminado por beneficiar a nuestros socios comerciales externos y ha coadyuvado a las crisis económicas sexenales.

Por otra parte, aun en una economía global, el desarrollo de la pequeña, mediana y micro industria evidencia que es estratégica para generar empleo, armonizar las relaciones laborales tradicionales y hacer realidad la llamada empresa flexible.

La globalización ha hecho altamente frágil la capacidad de abasto de los mercados nacionales. El riesgo, una vez más de la carencia o al menos del aumento del precio de los granos básicos es una realidad. Por ello se deben asegurar niveles básicos de abasto nacional, que proporcionen seguridad alimentaria y que hagan posible el cumplimiento del compromiso postergado que se tiene con las mujeres y los hombres del campo y del medio rural.

Dada la necesidad de aprovechar racionalmente los variados y abundantes recursos de nuestros litorales, mar patrimonial y cuerpos de agua, es necesario establecer políticas para el fomento y el desarrollo del sector pesquero del país,



que satisfaga las necesidades de los mercados internos y externo y permita el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores del sector.

Los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional; su explotación y comercialización resultan de enorme importancia para las finanzas públicas y para el desarrollo social, por lo cual, es indispensable que la Nación mantenga su soberanía sobre ellos. La importancia estratégica del petróleo debe vincularse de manera funcional al proyecto de modernización de la planta productiva nacional. Es urgente que se estimulen la investigación y el desarrollo tecnológico; así como un nuevo régimen fiscal para PEMEX.

Como sucede en otros aspectos de la vida nacional, la adopción de una política económica y social ajena a las necesidades y el sentir de nuestro pueblo, ha llevado a la inmensa mayoría de los campesinos y productores rurales mexicanos a una situación de atraso y de miseria, que reclama el replanteamiento radical de los principios y valores que actualmente orientan y condicionan las decisiones en materia de desarrollo agropecuario rural. Es indispensable que el campo mexicano se reconstituya en un sólido puntal del desarrollo nacional y en el elemento fundamental de nuestra soberanía alimentaria. AFAME luchará por todo ello. Asimismo, lucharemos incansablemente para promover acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que coarta la creatividad de los campesinos e impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes a su sector.

Para nuestra Agrupación, la justicia social es principio y objetivo prioritario. Dado que el trato igual a desiguales produce injusticia, el estado tiene la obligación de crear y garantizar las condiciones económicas y sociales de oportunidad y equidad para que todos los mexicanos accedan al bienestar pleno.

Estamos conscientes de que la participación ciudadana es un elemento indispensable de la democracia, entendida ésta como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La vida democrática reclama una sólida cultura política, que permita a los ciudadanos una participación plena en los asuntos públicos. Los integrantes de la Agrupación Política Nacional "A Favor de México" estamos comprometidos en la tarea de apoyar y difundir esa cultura democrática, no sólo entre nuestros afiliados, sino en la sociedad en su conjunto.

La libertad es un principio indeclinable y condición esencial de la democracia. En el plano individual, la convivencia se nutre de libertades: de pensamiento, de expresión y de prensa, de creencia y de culto, de reunión y de asociación; que representan por sí mismas valores fundamentales y derechos humanos.



AFAME no acepta bajo ningún concepto que se limite o restrinja alguna de las expresiones de la libertad.

Entendemos al pluralismo como la diversidad de pensamiento, creencia e ideología, y a la tolerancia como el reconocimiento positivo de la pluralidad. Estamos convencidos de que el respeto y la tolerancia es un valor esencial y uno de los más grandes retos del ejercicio político y de la democracia.

Reafirmamos nuestro más elevado compromiso por la igualdad. Todos los mexicanos somos iguales ante la ley. En México, no caben los privilegios de ninguna índole. La discriminación de cualquier tipo, por motivos de edad, sexo, raza, etnia, color de piel, lengua, credo, ideología u opinión, es condenada por nuestra Agrupación Política Nacional.

La igualdad de todos frente a la ley es, por un lado, una garantía fundamental que suprime privilegios y fueros, y por otro, el fundamento de nuestra convicción de que el interés general priva sobre los intereses particulares de grupos, sectores o ciudadanos.

Como Agrupación Política Nacional, queremos un orden social que proteja a la familia, a la niñez, a los individuos con necesidades especiales, y que respete la experiencia de los adultos en plenitud de edad. Lucharemos por condiciones dignas para los jubilados y pensionados. Estamos convencidos que “La experiencia no se jubila”.

AFAME reconoce en los jubilados y pensionados del país, un grupo de mexicanos que nos deben de merecer todo nuestro respeto, solidaridad y reconocimiento.

Las personas con capacidades diferentes deben tener las mismas oportunidades que cualquier mexicano en pleno uso de sus derechos y facultades. El respeto y admiración hacia ello, es pilar fundamental de nuestra declaración de principios.

AFAME reconoce en la juventud mexicana, sus causas, sus anhelos, sus ideales y sus luchas. Trabajaremos con ellos. Concebimos un México donde los jóvenes estén incorporados en la toma de decisiones que les garanticen espacios de participación política y social.

AFAME, reconoce que la legalidad es un valor que nos compromete al respeto de la norma jurídica. Cada acto del ejercicio del poder debe ser realizado dentro del estado de derecho, que se finca en el reconocimiento de un orden jurídico que es producto de la voluntad general, y sustento de la legitimidad del propio poder público. Garantizar a todos seguridad y certeza legal, la aplicación expedita de la ley, el funcionamiento de un poder judicial autónomo, imparcial, honesto y eficiente, deben ser pilares del estado de derecho que defendemos.



Los derechos humanos se refieren a aquellas libertades fundamentales que se adhieren a la dignidad, derechos universales que son inherentes a todo ser humano, independientemente del espacio geográfico y el tiempo, sin aceptar restricciones por edad, sexo, raza, origen, etnia, credo o ideología.

Es imperativo alcanzar una satisfactoria calidad de la educación, en todos los niveles y todas las regiones del país. Hay que fortalecer la organización federalista, para la difusión rectora de nuestra política educativa, resaltando la importancia de la historia de México y de la educación cívica.

La educación es transformadora de todas nuestras actividades porque favorece la trascendencia del ser humano, desarrolla la creatividad, la innovación, recoge y conjuga todos los rasgos de nuestra pluralidad y preserva la identidad nacional.

El combate a la pobreza debe ser prioridad de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores sociales. Ese es el mayor desafío de la nueva sociedad a la que aspiramos. Nuestra Agrupación, dentro del marco legal y constitucional al que se apega y respeta, dará la lucha para contribuir a que el combate a la pobreza sea una realidad.

## **VI. SUSTENTABILIDAD Y CALIDAD DE VIDA**

Queremos un desarrollo sustentable, que conciba al progreso como el resultado de la integración armónica del ser humano con la naturaleza.

AFAME pugna porque cada mexicano esté seguro de su propio destino y del futuro de su familia; que confíe en sus instituciones y sus leyes; que goce, independientemente de sus creencias, raza, idioma, condición, posición o preferencia, de las garantías individuales y derechos sociales que se plasman en nuestra Constitución; que se identifique con su país con orgullo nacionalista proveniente del pleno conocimiento de nuestra historia, cultura, tradiciones y de la convicción de un mejor futuro para todos; que viva en armonía con la naturaleza, la aproveche racionalmente y la proteja para las futuras generaciones.

AFAME sostiene que es imperativo equilibrar el crecimiento y el combate a la pobreza con la protección de los recursos naturales, haciendo un uso racional de los mismos, que no comprometa el futuro.

AFAME se pronuncia por la inclusión de temas ecológicos en los programas de estudio de todos los niveles, con el fin de crear una nueva cultura con respecto al medio ambiente. Impulsará y abanderará la generación de mayores espacios para la participación de la sociedad y su organización en redes de contraloría ecológica ciudadana.



Asimismo, promoverá el reconocimiento y estímulo a las organizaciones sociales y personas que se distingan por su aportación a la conservación ecológica.

AFAME considera necesario impulsar la investigación en materia ecológica; alentar el desarrollo tecnológico que promueva el uso racional de los recursos naturales y facilite el cuidado del medio ambiente. Estamos a favor de mejorar la capacitación y formación profesional del personal responsable de la preservación del medio ambiente. Se estimularán políticas de rescate al medioambiente, uso de tecnología limpia, reforestación y regeneración del hábitat.

### **Agua**

AFAME considera que el agua, como recurso estratégico, tiene un valor económico alto, que debe ser aprovechado sustentablemente, por lo cual su consumo según su uso, debe ser clasificado, medido y pagado con tarifas reales conforme al estrato social, utilización de destino, escala o situación geográfica.

AFAME afirma que el tema del agua requiere la competencia de toda la sociedad e instituciones; sin embargo, es necesario fortalecer los organismos gubernamentales y su capacidad de administrar con eficiencia el recurso.

AFAME impulsará el establecimiento de campañas permanentes de educación para una cultura del agua; en la cual su uso, consumo, preservación y manejo sean razonables, concientes y sustentables.

### **Contaminación**

AFAME considera necesaria una regulación estricta en el manejo de desechos peligrosos, que evite su disposición insegura y promueva la instalación de centros integrales para el manejo de residuos industriales, en los cuales se realice el reciclaje de éstos, así como su tratamiento, rehúso, incineración, confinamiento y disposición final; y que permita definir ubicaciones estratégicas con respecto a los centros emisores de productos peligrosos, alejados de zonas habitadas o de regiones con una carga importante de recursos bióticos.

AFAME sostiene que es necesario alentar el uso preferente de fertilizantes orgánicos naturales.

AFAME fomentará la cultura del reciclaje diferenciando los envases y materiales de vidrio, plástico y lámina; también vigilará a los órganos administrativos correspondientes en el cumplimiento a las normas vigentes en la materia. Sostiene que solamente se podrá acceder a procesos de sustentabilidad, en la medida en que se mantenga un ritmo duradero de crecimiento económico que genere empleos mejor remunerados y reduzca



tanto la magnitud de la pobreza extrema, como la de los costos netos por agotamiento de recursos naturales y deterioro ambiental.

### **Educación**

Educar es elevar la condición humana. Para AFAME, la educación no es solamente la apropiación del conocimiento, sino un modo de integrarse a la realidad participando creativamente en ella y transformándola para hacerla más justa, digna y solidaria.

AFAME luchará para que la educación siga siendo el gran medio para la movilidad social, la justicia, el progreso económico y la fortaleza nacional; así como baluarte de nuestros mejores valores y patriotismo, en un entorno crecientemente globalizado. Deberá también promover la implantación de planes y programas educativos que impulsen el desarrollo integral de los educandos.

La política educativa debe necesariamente basarse en el mandato del artículo 3º constitucional, que es una decisión política fundamental construida por el acuerdo histórico entre los actores del proceso educativo, los alumnos, maestros y padres de familia, el gobierno, las autoridades educativas, los grandes sectores sociales y las comunidades. AFAME defenderá sin concesiones y como punto de partida, los principios constitucionales vigentes en materia de educación y cultura. En esta materia, nuestro compromiso es sostener la decisión esencial de la nación.

La educación debe promover el fortalecimiento de los valores nacionales y el respeto a los derechos humanos; una educación para la paz, la tolerancia, el entendimiento y la cooperación internacionales; una educación para la práctica de la democracia, la equidad de género en todos los ámbitos de la vida social y para la no-discriminación.

La educación debe ser la más alta prioridad del estado mexicano, el cual debe asegurar su universalidad, obligatoriedad, gratuidad y su carácter laico, sin condicionamientos para todos los que la requieran. La educación que imparte el estado es una conquista irrenunciable, y una de las prioridades de AFAME es el estímulo permanente y la defensa de la escuela pública, en todos los niveles.

La educación debe ser incluyente respecto a la diversidad de la población nacional; procurar un vínculo creciente con las necesidades del aparato productivo nacional; respetar las creencias, costumbres y preferencias de los individuos; fortalecedora de los valores cívicos y culturales; y ser medio eficaz para fomentar la cohesión familiar y nacional, a través de una mayor participación social en el proceso educativo.





La educación debe respetar la diversidad existente en el territorio nacional, valorizando, preservando y estimulando a las culturas indígenas en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.

AFAME se pronuncia por fortalecer la educación cívica y los valores nacionales, de tal suerte que el mejoramiento de los individuos se traduzca en la elevación de la nación entera; para tal efecto, exigirá el cumplimiento y respeto irrestricto de la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales, y demás normas que regulan el uso de los símbolos patrios.

La educación es motor para el desarrollo y el bienestar humano. Una de sus consecuencias es elevar la competitividad del estado en el entorno nacional e internacional, mejorando su capacidad de gestión y garantizando su participación ventajosa en las actividades estratégicas que le competen.

La educación es el principio que abre la igualdad de oportunidades. La educación ha de promover individuos libres, en una libertad responsable y participativa que debe entenderse como logro de nuestra integración social y fuente de los más generosos vínculos de tolerancia, respeto, cooperación y fraternidad.

Para AFAME la escuela debe ser un espacio público democrático, capaz de contribuir a la formación de valores que respeten la dignidad humana y mejoren la convivencia social con la participación activa de maestros, alumnos y padres de familia.

Es convicción de AFAME lograr que la educación tenga un sentido práctico, conectado con la vida y las necesidades y aspiraciones sociales, de tal manera que facilite el desarrollo nacional.

AFAME luchará para que los medios de comunicación contribuyan a enaltecer los valores tradicionales y nacionalistas inculcados en la familia y la escuela.

AFAME apoya los programas de educación para grupos de población vulnerable, para los invidentes y para los niños con algún tipo de discapacidad. Fomentaremos también programas especiales para los niños de la calle, a fin de promover su participación en la sociedad y gestionará programas intersectoriales que los doten de medios para mejorar su educación, salud, nutrición y calidad de vida.

AFAME luchará por dar permanencia a los programas educativos destinados a compensar el rezago de las áreas rurales y urbanas marginadas, a través de proyectos que tomen en cuenta sus circunstancias culturales y los vinculen, mediante actividades comunitarias, con el trabajo y la solidaridad social. Promoverá la armonía del modelo educativo con la cultura y vocación productiva de las entidades federativas y las regiones, de tal modo que se



asimilen sus necesidades y potencialidades de desarrollo, sin sacrificar el carácter humanista de sus finalidades y propósitos.

### **Cultura**

AFAME sostiene que el desarrollo del país implica necesariamente una vertiente cultural, que es necesario incorporar en los programas de gobierno, tal como lo exigen las disposiciones del artículo 3º constitucional. Como conjunto de valores éticos, estéticos e intelectuales, la cultura orienta y da sentido al trabajo humano. México tiene una identidad propia que debe ser defendida, promovida y enriquecida permanentemente.

AFAME dará prioridad estratégica al desarrollo de la cultura, la creación artística y la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural. La cultura debe ayudarnos a rescatar los valores y los principios que nos permitieron emanciparnos del colonialismo. Alentará la participación de la sociedad en las tareas de protección del patrimonio artístico e histórico de México, el orgullo por sus tradiciones y costumbres, y el aprecio por las creaciones culturales, científicas y tecnológicas de sus mejores hombres y mujeres.

Promoverá, en la medida de sus posibilidades, que desde los primeros niveles de la educación, se de especial importancia al fomento a la cultura; para que los futuros ciudadanos se identifiquen con la esencia del país, accedan al conocimiento de su región y cuenten con elementos para mantener sus tradiciones.

### **Recreación**

La sana recreación es parte importante en el desarrollo del ser humano, pues permite una mayor armonía de mente, cuerpo y espíritu. AFAME impulsará programas recreativos de acuerdo con la idiosincrasia nacional, fomentando la creación de programas generacionales donde el intercambio educativo se realice e involucre a jóvenes y adultos.

Se pronuncia por la práctica masiva del deporte, a fin de promover crecientemente el desarrollo físico y mental de los habitantes del país, con actividades que fomenten la coordinación de esfuerzos, la solidaridad, el trabajo en equipo, la iniciativa, la perseverancia y el espíritu de competencia.

### **Salud**

El artículo 4º de la Constitución establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En este campo, los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana alcanzaron grandes logros en los niveles de salud y una mejoría sustancial de las condiciones de vida de los mexicanos. Sin embargo, el desarrollo de distintos sistemas institucionales y privados, el insuficiente gasto público y la marginación social de un sector numeroso de la población, han configurado un panorama heterogéneo y desigual en cuanto al ejercicio de este derecho, que se ha traducido en una regresión del perfil epidemiológico en



el que enfermedades infecciosas y parasitarias como el cólera, la tuberculosis y el paludismo, han vuelto a un primer plano de la morbilidad.

El problema más grave es, sin duda, el que representa la población en extrema pobreza que además de carecer de cobertura sanitaria institucional o tenerla de manera precaria, viven en condiciones insalubres que impiden su bienestar. México aún debe enfrentar retos formidables en materia de salud.

Estos desafíos requieren más que nunca alcanzar el acceso universal a los servicios de salud y superar las disparidades regionales que persisten en cobertura y calidad; en enfrentar la transición epidemiológica y demográfica, que implica un aumento en la importancia de las enfermedades crónicas degenerativas, cardiovasculares, tumores y accidentes como causas de muerte o discapacidad; y en reaccionar ante la aparición de nuevas enfermedades, y el resurgimiento de otras que se creían erradicadas; así como aquellas relacionadas con la contaminación del medio ambiente.

Confrontar los retos anteriores plantea dos cuestiones adicionales: la necesidad de incrementar el gasto en salud y la reestructuración del sistema nacional de salud.

El crecimiento en importancia relativa de las enfermedades crónicas también impone un reto al financiamiento de sistema de salud, dado que el costo de atención de este tipo de padecimientos no sólo es mayor a la de las enfermedades predominantes en el pasado, sino con una tendencia creciente.

Se requiere una profunda reforma al sistema de salud, con objeto de hacer posible una reorganización que responda a las nuevas realidades económicas, sociales, demográficas y epidemiológicas de México. Los servicios de salud deben ser de mayor calidad y calidez y su acceso ha de presentar condiciones de equidad para personas y entre regiones.

El financiamiento de todas las actividades económico-sociales y médico-sanitarias dirigidas a la protección de la salud, no debe ser considerado como un gasto sino como una inversión productiva y humana. Vacunación, planeación familiar, atención materno-infantil, nutrición, lucha contra el SIDA, combate al alcoholismo y a la drogadicción y la construcción de un nuevo modelo de atención que se base en la responsabilidad comunitaria y que conciba a la salud como una vía para avanzar en la integración social, deben formar parte del combate a la pobreza extrema. En este sentido, el apoyo alimentario a los grupos más vulnerables debe ampliarse.

AFAME impulsará una política social que complemente las acciones de atención médica, con aquellas dirigidas a mejorar las condiciones sanitarias del medio, en especial el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico.



AFAME adoptará estrategias de motivación, incentivos y reconocimientos para el mejor desempeño de los trabajadores de la salud. Estos se encuentran desmotivados, apáticos, se sienten amenazados por autoridades en la mayoría de los casos, que obedecen políticas centralistas con falta de visión social.

AFAME rechaza enérgicamente cualquier tipo de violencia, como el trato ejercido contra las mujeres y luchará en todo momento por garantizar a las mujeres mexicanas una vida saludable y libre de violencia.

Ante las transiciones demográficas y epidemiológicas, nuestra Agrupación Política Nacional, sostiene que una tarea sustantiva de las autoridades es proporcionar información exhaustiva sobre enfermedades emergentes, como el cáncer en sus diversos tipos; enfermedades cardiovasculares y en general aquéllas que provienen de una mayor longevidad de la población; es imperativo generar mayor conciencia en los hombres y las mujeres para el auto-cuidado y vigilancia personal de la salud.

AFAME apoya la salud y bienestar de los jóvenes e identificamos como problemas fundamentales de la juventud, las enfermedades de transmisión sexual y las adicciones. Nuestro compromiso es con ellos, fortaleciendo su carácter y capacidad de decisión a través de programas de educación para la salud que eviten cancelar sus proyectos de vida.

### **El Estado y los Pueblos Indígenas**

Las luchas permanentes de los pueblos indígenas en todas las regiones del país, que en ocasiones han alcanzado niveles heroicos, muchas veces han representado un cuestionamiento a las tendencias por uniformizarlos.

En los últimos años, el asunto indígena se ha dimensionado positivamente, aunque de manera insuficiente; por lo que el estado mexicano debe retomar sus compromisos con los que menos tienen: los indígenas.

En nuestra sociedad se ha desencadenado una movilización amplia de los indígenas en todas las regiones del país; se ha generado una sensibilidad y una disposición inéditas hacia la cuestión indígena que permiten plantear, debatir y vislumbrar soluciones históricas para sus problemas.

Aspiramos a tener un movimiento intelectual que renueve las formas de entender la política y lo político, que se sume a la modernidad y al nuevo milenio; aspiramos a ser una agrupación propositiva, que contribuya desde su trinchera al bienestar del País. A favor de México.



## ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “A FAVOR DE MÉXICO”

### CAPITULO I.- DE LA AGRUPACIÓN

#### **Artículo 1**

La Agrupación Política Nacional **A Favor de México** se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como por los presentes Estatutos.

AFAME es una Agrupación Política Nacional, que tiene como propósito promover que en un marco de tolerancia y de pluralidad, permita el fortalecimiento de las afinidades y respete el derecho natural a la diferencia de los individuos, como condición básica e indispensable para la convivencia y el desarrollo democrático de México; que propicie el desarrollo integral de los Mexicanos mediante la liberación de las fuerzas productivas, la generación de riqueza y empleo; que considere la explotación racional y sustentable de los recursos naturales, en armonía con la preservación del medio ambiente, como compromiso indeclinable con las próximas generaciones de mexicanos. Promoveremos la política que revalore la aportación de los pueblos indígenas en la construcción de nuestra cultura y de nuestra nacionalidad, con pleno reconocimiento y respeto de su identidad y sus tradiciones comunitarias en materia económica, política y social.

#### **Artículo 2**

Respecto al Lema, Emblema y Colores de nuestro logotipo:

El lema de la Agrupación Política Nacional es “A Favor de México”

El emblema de nuestra agrupación representa dos fuerzas concéntricas nacionales que interactúan entre sí, hacia el progreso de nuestra nación. Es representado por dos flechas que se encuentran en forma de círculo, de colores verde y roja y en la parte inferior, otras dos flechas de color gris que completan el círculo.

Dentro del círculo que se forma por las dos flechas, se encuentra la palabra AFAME, de color gris.



### **Artículo 3**

El patrimonio de la AFAME estará formado por:

- I. Los bienes muebles o inmuebles que adquiera y por las aportaciones de sus miembros.
- II. Todas las retribuciones que reciba en cumplimiento de sus actividades sociales.
- III. El financiamiento público que se le otorgue de acuerdo con la Ley.

### **Artículo 4**

Todo ciudadano inscrito en el Registro Federal de Electores puede afiliarse a la Agrupación Política Nacional "A Favor de México". Los afiliados aceptan los estatutos, la declaración de principios; y el programa de acción aprobado por la Asamblea Nacional Ordinaria, y se someten a los presentes estatutos, comprometiéndose a participar libremente en la vida democrática de la Agrupación, para cumplirlos. La calidad de afiliado es intransferible. Cualquier afiliado podrá retirarse de la Agrupación, dando aviso de ello por escrito a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 5**

AFAME reconoce que vivimos en una sociedad plural, heterogénea y diversa, en la que las expresiones de las minorías merecen un lugar importante, por lo que esta Agrupación se declara a favor de la tolerancia, la aceptación de las diferencias, y en contra de cualquier tipo de discriminación por razón de género, raza, lengua, preferencia sexual o religión.

## **CAPÍTULO II.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS**

### **Artículo 6**

Toda afiliada y afiliado tiene derecho a:

- I. Ser informado sobre la vida interna de AFAME, los debates y las discusiones que se produzcan en el seno de los órganos dirigentes.
- II. Expresar libremente sus opiniones en todas las instancias de la Agrupación.
- III. Hacer propuestas y sugerencias a los miembros de los órganos de dirección quienes están obligados a tomarlos en consideración.
- IV. Presentar propuestas de candidatos a ocupar los cargos en los órganos dirigentes, y en las delegaciones Locales; así como en los congresos que lleguen a celebrarse.
- V. Conocer inmediatamente las críticas de carácter político, eventualmente dirigidas a su actividad y a su conducta, para hacer valer sus propias razones ante las instancias legales de la Agrupación.



- VI. Elegir a los órganos dirigentes y ser propuesto para formar parte de ellos o para fungir como delegado en las asambleas, convenciones o congresos.
- VII. Proponer candidatos y ser propuesto para ocupar cargos de elección popular de conformidad con los presentes estatutos, la legislación vigente en la materia y el COFIPE.
- VIII. Participar en la promoción de iniciativas públicas y de asociaciones que no se opongan a los principios y valores de la Agrupación.
- IX. Promover seminarios de capacitación, investigación, o de iniciativas temáticas: la edición de publicaciones o programas de radio y televisión, para contribuir a la esencia de una Agrupación Política Nacional: La difusión de la cultura política a los miembros de afame y de la comunidad.
- X. Crear de ligas y relaciones con la sociedad civil para la realización de proyectos político-culturales, que no contravengan los documentos básicos.
- XI. Hacer valer ante la Comisión de Honor y Justicia, acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de AFAME, cuando existan causas fundadas para ello.

#### **Artículo 7**

Cada afiliada o afiliado tiene la obligación de:

- I. Cumplir con lo estipulado en la Constitución General de la República, sus leyes reglamentarias, así como la Constitución Política de la entidad federativa de su residencia.
- II. Conocer, cumplir y promover la declaración de principios, el programa de acción, y los estatutos de AFAME, así como acatar las resoluciones que sean aprobadas por los órganos de dirección de la Agrupación.
- III. Comprometerse durante las campañas políticas, a apoyar la plataforma electoral del partido con el que se llegue a firmar un convenio de presentación de candidatos comunes y, en su caso, abstenerse de cualquier toma de posición pública que pueda perjudicar los intereses de la agrupación y de sus candidatos.
- IV. Desempeñar cabalmente las actividades y comisiones que le confieran los órganos directivos de AFAME.
- V. Atender las determinaciones de la Asamblea Nacional y demás órganos de AFAME.
- VI. Asistir a las reuniones respectivas de la Asamblea Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, de las Delegaciones Locales y reuniones políticas o de carácter cívico que convoque u organice AFAME.
- VII. Mantener la unidad y la disciplina de AFAME.



### **CAPITULO III.- DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y LOS ÓRGANOS DIRIGENTES**

#### **Artículo 8**

La Asamblea Nacional es el órgano máximo decisorio de AFAME, que tiene a su cargo la conducción ideológica, política, económica y social de la agrupación. Sus resoluciones serán de observancia general para todos los miembros de AFAME.

La Asamblea Nacional quedará legalmente instalada cuando asistan a ella tres cuartas partes de los convocados. Al efecto, el Presidente o el Secretario General nombrarán a los escrutadores respectivos. Sus resoluciones se considerarán aprobadas con mayoría simple de votos de los presentes, y sus decisiones serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

#### **Artículo 9**

Si la Asamblea Nacional no pudiese reunirse por falta de Quórum, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará 24 horas más tarde en el mismo lugar, con la misma agenda y con el número de miembros asistentes.

En caso de un empate en la votación, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tendrá el voto de calidad.

#### **Artículo 10**

La Asamblea Nacional Ordinaria se reunirá por lo menos cada tres años. Será convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; señalando el día, el lugar y el orden del día. La convocatoria deberá ser comunicada por escrito sesenta días antes de la celebración de la misma. Se enviará por correo a los domicilios legales o convencionales de las Delegaciones, y a juicio del Comité Ejecutivo Nacional, podrá publicarse en un periódico de circulación nacional.

#### **Artículo 11**

Las facultades y atribuciones de la Asamblea Nacional Ordinaria son las siguientes:

- I. Modificar los Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción.
- II. Revisar y Aprobar en su caso los estados financieros correspondientes al año anterior, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Elegir por votación de mayoría y en su caso ratificar cada tres años, a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. Ratificar, remover y en su caso expulsar a Delegados Locales e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo con estos Estatutos.
- V. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Agrupación, que al efecto le presente a su consideración el Comité Ejecutivo Nacional.





- VI. Admitir, estimular, apoyar, coordinar y en su caso disolver las Delegaciones Locales.
- VII. La realización de todo acto que no esté específicamente encomendado a otro órgano o persona perteneciente a AFAME.
- VIII. Designar a los tres integrantes adicionales de la Comisión de Honor y Justicia, además del Secretario de Honor y Justicia y del Secretario de Acción Jurídica.
- IX. Las demás que señalen los presentes Estatutos.

### **Artículo 12**

En la Asamblea Nacional Constitutiva y en las subsecuentes Asambleas a realizarse cada tres años, de acuerdo al artículo 14 de los presentes estatutos, serán electos por el 50 por ciento más uno de los convocados, las siguientes autoridades de la Agrupación Política Nacional "A FAVOR DE MÉXICO" a propuesta de los miembros asistentes físicamente a la asamblea, quienes deberán de acreditarse con su credencial de AFAME y/o de elector:

- I. Un Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Un Secretario General.
- III. Un Secretario de Finanzas.
- IV. Un Secretario de Honor y Justicia.
- V. Un Secretario de Capacitación.
- VI. Un Secretario de Organización.
- VII. Un Secretario de Gestión Social.
- VIII. Un Secretario de Acción Jurídica.
- IX. Una Secretaria de la Mujer.
- X. Un secretario de Acción Juvenil
- XI. Cinco secretarios generales adjuntos.
- XII. Un Delegado, Secretario General y Secretario de Finanzas por cada entidad federativa en la que AFAME tenga presencia.

La estructura territorial de la Agrupación Política Nacional "AFAME" está constituida por los afiliados de la Agrupación, las Delegaciones Locales y el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 13**

Las Delegaciones Locales se constituyen, primero como del COFIPE, para coordinar los trabajos que se lleguen a desarrollar en dichas entidades.

### **Artículo 14**

El Comité Ejecutivo Nacional se constituye para representar a la Agrupación a nivel nacional y para ejecutar las directrices de la Asamblea Nacional referentes al trabajo de todos los militantes. La calidad de miembro del Comité Ejecutivo



Nacional es intransferible y constituye un acto personalísimo y no podrá desempeñarse por representante, mandatario o suplente.

#### **Artículo 15**

La Asamblea Nacional Extraordinaria se celebrará cuando se presenten asuntos que por su naturaleza y urgencia no puedan esperar a ser tratados la Asamblea Nacional Ordinaria. Podrá reunirse por decisión del Comité Ejecutivo Nacional, a petición escrita de al menos cinco Comités Locales, o cuando el 20 por ciento de los afiliados lo soliciten por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional.

La convocatoria se expedirá con 30 días de anticipación a su celebración, con las mismas formalidades que la correspondiente a la Asamblea Nacional Ordinaria.

Sólo se podrán tratar los puntos señalados expresamente en la convocatoria.

#### **Artículo 16**

Las afiliadas y los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el COFIPE y en las convocatorias del Instituto Federal Electoral, podrá participar como candidatos a cargos de elección popular, en convenio con un partido político.

- I. Para ser candidato de AFAME a cargos de elección popular bajo las siglas del partido a que llegue el consenso de la Asamblea Nacional, debe de cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las constituciones locales y con lo establecido en el COFIPE.
- II. Todos los candidatos a cargos de elección popular de AFAME, que sean propuestos para contender bajo las siglas de algún partido político, se deberán regir de acuerdo con las normas internas de dicho Partido Político.

#### **Artículo 17**

Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional de AFAME, supervisar que las instancias del partido con el que se celebre la firma del convenio para postular a nuestros candidatos, registren ante el IFE, en tiempo y forma, las respectivas candidaturas, supervisando que toda la documentación requerida esté completa.

#### **Artículo 18**

El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de AFAME, es la más alta autoridad ejecutiva, administrativa y representativa de AFAME. Será elegido por un período de tres años por la mayoría simple de los votos de los delegados convocados a la Asamblea Nacional; y tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en estos Estatutos y demás documentos aprobados por la Asamblea Nacional.



- II. Convocar a la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria.
- III. Representar a AFAME ante las demás A.P.N. y ante los Partidos Políticos Nacionales y Locales.
- IV. Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional de afame.
- V. Presentar ante la Asamblea Nacional los asuntos y propuestas que estime pertinentes.
- VI. Dirigir, a nivel nacional, la acción política de AFAME, informando a su Comité Ejecutivo Nacional y a las Delegaciones Locales.
- VII. Presentar anualmente el informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, ante la Asamblea Nacional.
- VIII. Dirigir a nivel nacional la acción electoral de AFAME, de común acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional.
- IX. Someter un informe de actividades a la consideración de la Asamblea Nacional Ordinaria.
- X. Las que le sean encomendadas por la Asamblea Nacional.

En caso de ausencia definitiva del Presidente, deberá convocarse una Asamblea Nacional Extraordinaria, a fin de elegir a su sustituto, durante los 90 días siguientes a la notificación de la misma.

#### **Artículo 19**

El Secretario General durará en su cargo tres años y tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaría General.
- II. Organizar las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Suplir las faltas temporales del Presidente.
- IV. Suscribir de manera conjunta con el presidente, los nombramientos y acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Firmar con el presidente las credenciales de las afiliadas y de los afiliados.
- VI. Apoyar al presidente en la ejecución de los programas de trabajo.
- VII. Dar trámite a las propuestas y solicitudes de las Delegaciones Locales a fin de turnarlas a las áreas correspondientes.
- VIII. Organizar los actos públicos y eventos que en su caso celebre la Agrupación.
- IX. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Comité Ejecutivo Nacional le confiera.

#### **Artículo 20**

El Secretario de Finanzas del CEN de AFAME, es el órgano responsable de la administración del patrimonio y de los recursos humanos, materiales, financieros y de campaña de afame.



Dicha Secretaría tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos de la Agrupación.
- II. Elaborar y presentar a la consideración de la Asamblea Nacional la aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Agrupación.
- III. Solicitar la aprobación de la Asamblea Nacional, en la asignación de las prerrogativas entregadas por el IFE.
- IV. Presentar anualmente ante el Instituto Federal Electoral el informe de origen y monto de los ingresos a AFAME.
- V. Presentar la información financiera requerida cuando por lo menos, el 20 por ciento de los afiliados de AFAME así lo soliciten por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. Apoyar a las Delegaciones Locales para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras.
- VII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Comité Ejecutivo Nacional le confiera.

#### **Artículo 21**

El Secretario de Honor y Justicia es el encargado de vigilar el cumplimiento de los presentes estatutos y tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Recibir las quejas de los miembros de AFAME y en el caso, convocar a los demás integrantes de la Comisión de Honor y Justicia que designe la Asamblea, para dar respuesta por escrito a la queja en cuestión.
- II. Verificar el cumplimiento del derecho de audiencia de las partes involucradas en controversias.
- III. Dar seguimiento y respuesta por escrito a las quejas que se presenten.
- IV. Iniciar, previa solicitud por escrito, cualquier investigación sobre violaciones a los estatutos.
- V. Solicitar la documentación relativa a las investigaciones propuestas ante la Comisión de Honor y Justicia.
- VI. Vigilar que los informes financieros de AFAME se elaboren de conformidad con los presentes estatutos.
- VII. Ejecutar las sanciones y amonestaciones a las que haya lugar, previo dictamen aprobado por la Comisión de Honor y Justicia, y apegado a los presentes estatutos.

#### **Artículo 22**

La Comisión de Honor y Justicia que designe la Asamblea, será presidida por el Secretario de Honor y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional, y tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:



- I. Conocer y resolver los conflictos internos entre afiliados de AFAME.
- I. Conocer y resolver los conflictos internos entre las distintas instancias de AFAME.
- II. Estudiar y resolver las acusaciones de violación a los Estatutos.
- III. Resolver sobre la suspensión o expulsión de cualquier afiliado.

### **Artículo 23**

El Secretario de Capacitación es el responsable de la promoción de programas que impacten en el desarrollo político de AFAME; para lo cual tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Elaborar, desarrollar y ejecutar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional el programa estratégico de Capacitación, promoviendo su difusión nacional.
- II. Llevar a cabo programas de capacitación para los afiliados de AFAME a nivel nacional.
- III. Promover programas tendientes a la elevación de la cultura política, las capacidades académicas, técnicas y administrativas de los afiliados de AFAME.
- IV. Desarrollar programas que fortalezcan de manera particular la educación cívica y la formación política e ideológica de jóvenes y mujeres, para alentar su vocación y participación política.
- V. Elaborar y difundir análisis e investigaciones vinculadas a las tareas de capacitación sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales del país, así como todas aquellas materias que ayuden a fortalecer la capacidad y conocimiento de los afiliados.
- VI. Proporcionar asesoría y asistencia a las Delegaciones Locales, en los ámbitos necesarios para la estructuración, diseño y operación de sus programas de capacitación.
- VII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Comité Ejecutivo Nacional le confiera.

### **Artículo 24**

El Secretario de Organización tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Elaborar, desarrollar y ejecutar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional el programa estratégico de Organización.
- II. Promover e impulsar el fortalecimiento de la presencia de AFAME en el ámbito geográfico que se determine.
- III. Llevar el registro actualizado de afiliados de AFAME, en virtud de que serán estos los tenedores de los derechos y obligaciones amparados en estos Estatutos.



- IV. Elaborar con las respectivas Delegaciones Locales los programas de trabajo que habrán de llevarse a cabo.
- V. Formular informes detallados sobre el trabajo de organización y los avances presentados.
- VI. Proporcionar los apoyos que le soliciten las comisiones del Consejo Político Nacional relacionados con sus funciones.
- VII. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales.
- VIII. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

#### **Artículo 25**

El Secretario de Gestión Social tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Elaborar, desarrollar y ejecutar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional el programa estratégico de Gestión Social, atendiendo en primer término, las necesidades nacionales y locales de sus afiliados.
- II. Coordinar el desarrollo de los programas de Gestión Social con las Delegaciones Locales y evaluar sus resultados, a fin de responder a las demandas sociales de los afiliados de AFAME y de la sociedad en general.
- III. Gestionar ante las instituciones gubernamentales la debida atención a las demandas de los afiliados de AFAME y de la sociedad en general; impulsando y consolidando la participación ciudadana en la solución de los problemas colectivos, enfatizando la atención a los grupos de personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, jubilados, pueblos indios, jóvenes y mujeres.
- IV. Elaborar e impulsar la ejecución de los programas de AFAME encaminados a promover la autogestión, el trabajo comunitario, la autoconstrucción de viviendas y la protección de la economía familiar.
- V. Proponer ante el Comité Ejecutivo Nacional programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales marginados, principalmente donde AFAME tenga presencia.
- VI. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

#### **Artículo 26**

El Secretario de Acción Jurídica tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- II. Representar jurídicamente a la Agrupación ante las autoridades y órganos electorales.
- III. Prestar apoyo y asesoría técnica jurídica, cuando así se le solicite o estime conveniente, a las demás instancias de la Agrupación.



- IV. Resolver sobre todas las acciones legales y recursos que se presenten ante las autoridades, otorgando en su caso los poderes generales y especiales que estime pertinentes.
- V. Velar por el ejercicio y goce de los derechos de los afiliados de AFAME.
- VI. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

#### **Artículo 27**

La Secretaria de la Mujer tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Elaborar, desarrollar y ejecutar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional el programa estratégico para la Mujer.
- II. Promover e impulsar especialmente la participación política activa de las mujeres dentro de la Agrupación.
- III. Presentar proyectos y programas que específicamente se apliquen en la Agrupación, que sean de beneficio para las mujeres o que estén orientados a reconocer la equidad entre hombres y mujeres y así poder mejorar el nivel de vida de las mujeres en sociedad.
- IV. Presentar programas de igualdad de oportunidades y de acción para las mujeres en el ámbito laboral y de producción, que nos permita contribuir a la reforma de planes y programas de salud, educación, y otros, con una visión de género.
- V. Promover la educación y capacitación permanente para las niñas y las mujeres de las poblaciones donde AFAME tenga presencia.
- VI. Promover programas de prevención que fomenten la salud física y mental de las mujeres de las poblaciones donde AFAME tenga presencia.
- VII. Promover programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres jóvenes, adultas, madres solteras, jubiladas, viudas, divorciadas, mujeres con capacidades diferentes, campesinas, indígenas, amas de casa y trabajadoras.
- VIII. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

#### **Artículo 28**

El Secretario de Acción Juvenil tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Elaborar, desarrollar y ejecutar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional el programa estratégico para la Juventud de AFAME.
- II. Coordinar, organizar, capacitar y supervisar los cuadros juveniles a nivel Nacional, según lo estipula el COFIPE.
- III. Promover la incorporación de un mayor número de jóvenes a la Agrupación y a sus tareas políticas.



- IV. Establecer relaciones con diversos organismos de la sociedad civil, instituciones o asociaciones juveniles y universitarias.
- V. Promover programas de prevención que fomenten la salud física y mental de los jóvenes.
- VI. Promover programas que atiendan las necesidades específicas de los jóvenes.
- VII. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 29**

Los Secretarios Generales Adjuntos tendrá las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Suplir las faltas temporales del Secretario General o algún otro integrante del Comité Ejecutivo Nacional, por designación del Presidente.
- II. Colaborar con el Secretario General para la organización de las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Asistir al Secretario General en el trámite de las propuestas y solicitudes de las Delegaciones Locales a fin de turnarlas a las áreas correspondientes.
- IV. Colaborar con el Secretario General en la organización de los actos públicos y eventos que celebre la Agrupación.
- V. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 30**

Las Delegaciones Locales son las representaciones de AFAME en los lugares geográficos donde se encuentren establecidas. Sólo podrá existir una Delegación Local por entidad.

### **Artículo 31**

Los Delegados Locales tendrán las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Representar a la Delegación Local frente a los órganos directivos de la AFAME.
- II. Mediar las relaciones de la Agrupación con autoridades locales, organismos civiles, instituciones académicas y, en general, con cualquier persona en su entidad federativa.
- III. Difundir los Documentos Básicos y las actividades de AFAME en la entidad.
- IV. Colaborar estrechamente y apoyar al Comité Ejecutivo Nacional para alcanzar los objetivos de la Agrupación.
- V. Planear y ejecutar el plan de trabajo anual de la Delegación Local.
- VI. Ejercer, velar y responsabilizarse por el correcto uso de los recursos de la Agrupación en la entidad.





- VII. Velar por el comportamiento responsable de todos los miembros de la Agrupación en la entidad.
- VIII. Representar los intereses de la Delegación Local ante la Asamblea Nacional.
- IX. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 32**

Los Secretarios Generales de cada Delegación tendrán las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Asistir al Delegado Local en sus tareas.
- II. Suplir, por ausencia temporal, al Delegado Local.
- III. Comunicar a quien corresponda, los acuerdos de la Delegación Local.
- IV. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 33**

Los Secretarios de Finanzas de cada Delegación tendrán las siguientes funciones, facultades y obligaciones:

- I. Administrar el patrimonio y los recursos de la Delegación.
- II. Presentar los informes de ingresos y egresos de la Delegación ante los órganos competentes de AFAME.
- III. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Comité Ejecutivo Nacional.

### **Artículo 34**

La adhesión a la Agrupación Política Nacional AFAME, implica el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren estos estatutos; compromete a las afiliadas y afiliados a respetar los documentos básicos, y a observar en la vida social un comportamiento congruente con los principios e ideología de AFAME. Quien contradiga con su conducta los principios establecidos en los presentes Estatutos, en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción, o incumpla con las obligaciones derivadas de su adhesión a AFAME, será sometido a un procedimiento disciplinario ante la Comisión de honor y Justicia; respetando en todo momento el derecho de audiencia y los medios de defensa del presunto infractor.

### **Artículo 35**

Los miembros de afame residentes en el extranjero, previa autorización del Consejo Nacional, podrán establecer oficinas de representación de afame o efectuar acuerdos de cooperación con partidos y organizaciones afines en el lugar de residencia, de conformidad con lo estipulado en los documentos básicos de la



Agrupación, en un marco de respeto a la soberanía nacional y a las instituciones, así como a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Artículo 36**

El inicio de un procedimiento disciplinario puede ser solicitado por cualquier órgano dirigente de AFAME, independientemente de que la afiliada o afiliado cuyo comportamiento sea objeto de la instancia, formen parte o no de dicho órgano.

Las solicitudes para el inicio de los procedimientos disciplinarios son dirigidos en primera instancia al Secretario de Honor y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional, quien a su vez, convocará a la Comisión respectiva.

Dicha Comisión, en cuanto reciba la solicitud, la comunicará a las partes involucradas, indicando claramente los hechos imputados.

El Secretario de Honor y Justicia comunicará a las partes involucradas, el día, lugar y hora para que tenga lugar la discusión y el descargo de pruebas.

La Comisión de Honor y Justicia verificará en la audiencia si subsiste la causa que motivó el procedimiento, y analizará y escuchará las argumentaciones de las partes.

Al concluir la discusión, los miembros de la Comisión tomarán, en una reunión deliberativa privada, la decisión que corresponda.

### **Artículo 37**

Son causales de sanciones disciplinarias las siguientes:

- I. Negativa a desempeñar, sin causa justificada, las comisiones que confieran los órganos directivos de AFAME.
- II. Indisciplina a las determinaciones de la Asamblea Nacional y demás órganos de AFAME.
- III. Faltas reiteradas de asistencia a las reuniones de la Asamblea Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, de las Delegaciones Locales y reuniones políticas o de carácter cívico que convoque u organice AFAME.
- IV. Abandono o negligencia en el desempeño de actividades y comisiones conferidas.
- V. Atentar de manera grave contra la unidad ideológica y organizativa de la Agrupación.
- VI. Conductas dentro o fuera de la AFAME consideradas perjudiciales a la reputación o buen nombre de la Agrupación.



- VII. Solidarizarse con la acción política de partidos, agrupaciones políticas nacionales o asociaciones antagónicas a la Agrupación, sin la aprobación de la Asamblea Nacional o del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. Disponer ilícitamente de los bienes y fondos de la Agrupación.
- IX. Cometer faltas de probidad u honradez y/o delitos en el ejercicio de las funciones que se tengan encomendadas.

### **Artículo 38**

Las sanciones disciplinarias pueden ser :

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Separación del cargo o comisión que se estuviese desempeñando en AFAME temporal o definitivamente.
- d) Suspensión temporal de los derechos de afiliado de AFAME.
- e) Expulsión definitiva.

### **Artículo 39**

#### **De los Movimientos y Organizaciones Afines**

Los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que coincidan con los principios ideológicos de la democracia participativa y manifiesten su voluntad de adherirse a los programas de acción y lucha política, podrán ser acogidos por AFAME, en calidad de organizaciones fraternas con carácter de simpatizantes, sin el requisito de afiliación a sus miembros y dirigentes, quienes tendrán voz en todas las instancias de AFAME.

### **Artículo 40**

#### **De la revisión de los Documentos Básicos**

Los documentos básicos pueden ser modificados, mediante autorización por escrito del Instituto Federal Electoral y a propuesta del 50 por ciento más uno de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, en una asamblea nacional ordinaria ó extraordinaria, con el consentimiento del 50 por ciento más uno de los convocados.

### **Artículo 41**

#### **Del domicilio social.**

El domicilio social de AFAME, Agrupación Política Nacional, será la sede que ocupe el Comité Ejecutivo Nacional.



## **Artículo 42**

### **De la interpretación y de la supletoriedad**

La interpretación de los presentes estatutos debe ser conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo no previsto en los presentes estatutos, se aplicarán de manera supletoria los criterios de casos similares que regulen los mismos, o en su defecto se aplicará la Constitución General de la República, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las tesis relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Principios Generales de Derecho y por último la costumbre.

<b>ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS</b>		
<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "A FAVOR DE MÉXICO"</b>		HOJA No.1
<b>ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b>		
<p>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25</p> <p>I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:</p> <p>a) Cumple parcialmente.</p> <p>b) Cumple.</p> <p>c) No Cumple.</p> <p>d) Cumple.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple parcialmente</p>	<p>PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26</p> <p>I. EL PROGRAMA DE ACCION DETERMINARA LAS MEDIDAS PARA:</p> <p>a) Cumple.</p> <p>b) Cumple.</p> <p>c) Cumple.</p> <p>d) No Cumple.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple parcialmente</p>	<p>ESTATUTOS ARTÍCULO 27</p> <p>I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:</p> <p>a) Cumple.</p> <p>b) Cumple.</p> <p>c) Cumple parcialmente.</p> <p>I. Cumple parcialmente.</p> <p>II. Cumple.</p> <p>III. Cumple.</p> <p>IV. Cumple.</p> <p>g). Cumple parcialmente.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple parcialmente</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “A FAVOR DE MÉXICO”**

<b>COFIPE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ARTÍCULO 25</b>			
	1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:		
	a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;	Pág.1, Párrafo Tercero, Art. 7, número I.	Cumple parcialmente. Art. 7 numero I Lo señala como propósito y no como obligación no se refiere a sus instituciones que emanen de la constitución y las leyes
	b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;	Pág.1, Párrafo primero; Pág. 2 párrafo segundo, tercero, cuarto y sexto; Pág. 3 párrafo primero, tercero, cuarto y quinto; Pág. 4 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; Pág. 5 párrafo primero.	Sí cumple.
	c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y	Pág. 4 párrafo segundo Pág. 5	No cumple. Artículo 35 de los estatutos se menciona pacto de acuerdo con residentes en el extranjero. No menciona, lo referido a la no aceptación de apoyo económico.
	d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”	Pág. 1, párrafo cuarto	Sí cumple

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
"A FAVOR DE MÉXICO"**

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROGRAMA DE ACCIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<b>COFIPE</b>		
<b>ARTICULO 26</b>		
1. El programa de acción determinará las medidas para:		
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;	Pág. 1, apartado I, pág. 2, Apartado II, pág. 3 apartado III y IV, pág. 4, apartado V, pág. 7, Apartado VI.	Sí cumple.
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Pág. 2, párrafo cuarto, quinto y sexto; pág. 3 párrafo primero, segundo, tercero y quinto.	Sí cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Pág. 5, párrafo primero y segundo.	Sí cumple.
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales	No menciona.	No cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<b>ARTICULO 27</b>			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Capítulo I, artículos 1 y 2.	Cumple.	
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículo 4; Capítulo II, artículos 6 y 7.	Cumple.	
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Capítulo III, artículos 8, 9, 10 y 11	Cumple.	
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Artículo 8	Cumple.	
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 12	Cumple.	
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Capítulo III, artículo 12, y artículo 30.	Cumple.	



**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
IV.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Artículo 20, fracciones I –VII.	Cumple.
d)	<i>Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;</i>	Capítulo III, Artículos 12 y 16.	Cumple.
e)	(...) No aplica		
f)	(...) No aplica		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Capítulo III, artículo 37.	Cumple.
	<b>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</b>		
	“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán		

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p> <p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.</p> <p>d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.</p>	<p>Capítulo III, artículos 8 y 12, párrafo primero.</p> <p>Capítulo III, Art. 10, párrafo primero.</p> <p>Capítulo III, artículo 8 párrafo segundo y artículo 9 , párrafo segundo; artículo 10 y 15</p> <p>Artículo 12</p>	<p>Cumple parcialmente. Solo se menciona que la asamblea se considera instalada cuando asistan tres cuartas partes de los “convocados” pero no hace referencia, a los miembros que integran la asamblea o a qué miembros se convoca.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
e)	La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Capítulo III , artículos 12, 30 y 31 Párrafo tercero	Cumple.
f)	Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.	Artículo 8, párrafo segundo; Artículos 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27,y 28	Cumple.  Cumple.
g)	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Artículo 20, Fracciones I-VII	Cumple.
h)	Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Artículo 20, fracción IV	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p>	Artículos 6 y 7	Cumple.
	<p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p>	Capítulo III, artículos 36, 37, y 38	Cumple.
	<p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p>	Artículo 11, fracciones III y IV; Artículo 18, párrafo primero; Artículo 19, párrafo primero	Cumple.
	<p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p>	Artículo 24, fracción III.	Cumple.
	<p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos</p>	Artículo 8 en relación con el artículo 11, fracción IV Artículo 11, fracciones II y IV y artículo 15	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.</p> <p>a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación</p> <p>b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.</p>	<p>Artículo 11 fracción IV; artículo 15 y 18 párrafo último.</p> <p>No menciona</p> <p>No menciona</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>No cumple.</p>
	<p><b>TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ 03/2005</b></p> <p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	<p>Capítulo III, artículo 15; Artículo 10; Artículo 8, párrafo segundo; Artículo 9.</p>	<p>No cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. Solo se menciona que la asamblea se considera instalada cuando asistan tres cuartas partes de los “convocados” pero no hace referencia, a los miembros que integran la asamblea o a qué miembros se convoca.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p>	<p>Capítulo II, artículos 4, 6 y 7.</p> <p>Capítulo III, artículos 36, 37 y 38.</p> <p>Artículo 34, 36, 37, y 38</p> <p>Artículo 16 y 17. Artículo 6 y 7.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple. Parcialmente. No se menciona la motivación de la determinación o resolución respectiva.</p> <p>Cumple.</p>	

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“A FAVOR DE MÉXICO”**

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
5.	Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y	Capítulo III, artículo 8, párrafo segundo; Artículo 2, fracción II.	Cumple.
6.	Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.	Capítulo III Art. 11 Fracción III y IV	Cumple.